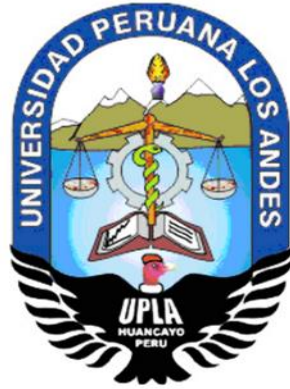


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Estrategias para amentar la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes generadores de Rentas de Cuarta Categoría en la ciudad Huancayo – 2017

- Para Optar** : El Título Profesional de Contador Público
- Autor(es)** : Bachiller Elida Elvia CUBA GONZALES
- Asesor** : CPC Edwin Paul CONTRERAS PURIZACA
- Línea de Investigación** : Ciencias Empresariales y Gestión de los recursos
- Institucional**
- Fecha de inicio y culminación** : 25 de octubre 2017 – 24 de octubre 2018

Huancayo - Perú

2021

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

FALSA PORTADA

ASESOR

CPC. Edwin Paul CONTRERAS PURIZACA

DEDICATORIA

A mis abnegados padres quienes dan muestra de su incondicional amor y respaldo ante todos mis retos planteados en mi vida.

Elida Elvia Cuba Gonzales

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser guía en mí camino.

A la Universidad Peruana Los Andes por brindarme una formación profesional.

A los docentes, quienes me otorgaron conocimientos y su apoyo permanente.

A mi asesor Mg. Edwin Paul CONTRERAS PURIZACA por sus orientaciones oportunas para la consolidación de la tesis.

Asimismo, agradezco a todos mis colegas de clase, por brindarme su amistad y apoyo moral que me han permitido seguir en mi carrera profesional.

Así como también agradecer a todos los profesionales independientes de cuarta categoría ya sin ellos no se hubiese sido posible la realización del proyecto de tesis.

Agradezco también a mis padres, hermanos e hijo por haberme dado las fuerzas y apoyo incondicional en cada momento.

Elida Elvia Cuba Gonzales

PRESENTACIÓN

El presente trabajo de investigación científica se centra en determinar que las estrategias de disminución de costos de cumplimiento tributario y la deducción adicional de 2 UITs están relacionadas con el incremento de la recaudación tributaria; cabe resaltar que cuando nos referimos a deducción adicional de 2 UITs lo consideramos como propuesta estratégica ante las dificultades que se presenta en la recaudación tributaria. En ese sentido, es relevante reiterar que dicha estrategia es un planteamiento que debe considerarse en reemplazo de la deducción adicional de 3 UITs para rentas de trabajo, esta última, deducción que ha sido establecido por norma y acatada por la Administración Tributaria; la propuesta estratégica consideramos que es viable por cuanto se demuestra una relación con el incremento de la recaudación tributaria. Asimismo, es de conocimiento que existen pocas investigaciones que formulan propuestas y mecanismos que permitan incrementar la recaudación tributaria en nuestro país, recaudación que a lo largo de los años no se ha mantenido de manera sostenida; por consiguiente, el plantear estrategias coadyuvan a los fines tributarios.

Para llevar a cabo este estudio, adoptamos un enfoque cuantitativo de la investigación, con una metodología científica; procedimientos que buscan consolidar los propósitos previstos para nuestro trabajo.

Consideramos coyuntural y necesario el resultado de nuestra investigación, y en consecuencia ponemos a la deliberación del público lector, para su apreciación y sugerencias respectivas, que de una u otra manera coadyuvará en la mejora del trabajo académico, así como a la praxis tributaria de los contribuyentes.

INTRODUCCIÓN

Consideramos placentero dar a conocer la investigación titulada: **“ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA EN LA CIUDAD HUANCAYO – 2017”**.

Es evidente que en nuestra ciudad los niveles de recaudación durante el año 2017 no han sido sostenidos ni progresivos, tal es así que en el primer semestre del 2017 los reportes han sido cifras negativas, dicho argumento lo sostenemos ya que en enero el reporte indica que fue de -8,3%, febrero fue de 0,5%, marzo fue de -13,8%, abril -4,7%, mayo -5,8% y junio -10,2%; dichos resultados son mostrados por el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial, publicado en el diario El Comercio de fecha 15 de Julio; estos resultados traducen la situación real de la recaudación tributaria que se muestra en nuestro país; no obstante a lo mencionado, es evidente que la SUNAT para contrarrestar esta situación hace uso de ciertas estrategias y mecanismos que no han contribuido eficientemente a incrementar la recaudación tributaria dentro de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría; en ese sentido, es pertinente formularse el siguiente problema: ¿Qué relación existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017?, dificultad cuyo objetivo fue: Determinar la relación que existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017; consideramos que dicho propósito encuentra justificación ya que al precisar dicha relación, la institución de la administración tributaria podrá tener elementos viables para replantear sus estrategias y en perspectiva generar acciones que logren el incremento significativo de los ingresos tributarios coadyuvando al crecimiento y desarrollo de la

población, es por ello que nuestra hipótesis estuvo formulada en los siguientes términos: Existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017, para poder contrastar nuestra proposición, nuestra investigación ha tenido que ser sistematizada de la siguiente manera:

El capítulo I, trata sobre el planteamiento del problema; en dicho capítulo se realiza la descripción de la realidad problemática, la delimitación del problema, la formulación del problema, la justificación de la investigación y los objetivos de la investigación.

El capítulo II, aborda el marco teórico, en dicho capítulo se aborda los antecedentes las bases teóricas o científicas y el marco conceptual.

El capítulo III, trata sobre la hipótesis, asimismo se da a conocer las variables para lo cual hacemos un trabajo de operacionalización.

El capítulo IV, aborda la metodología; en dicho componente del trabajo, se considera aspectos del método de investigación, el tipo, nivel de investigación, el diseño de la investigación, la población y muestra; las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y finalmente las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el capítulo V se da a conocer sobre los resultados, en dicho acápite se aborda la descripción de resultados y la contratación de la hipótesis.

Se finaliza la investigación dando a conocer el análisis y discusión de resultados, las conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.

Consideramos que la investigación contribuirá a mejorar el rol de la Administración Tributaria y permitirá coadyuvar en la formalización de los contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría, por consiguiente, ponemos a vuestra disposición.

LA AUTORA

CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS	ii
ASESOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
PRESENTACIÓN.....	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CONTENIDO	xi
CONTENIDO DE TABLAS	xiii
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xvi
RESUMEN	xix
ABSTRACT.....	xx
CAPITULO I	21
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.1. Descripción de la realidad problemática	21
1.2. Delimitación del problema.....	24
1.3. Formulación del problema.....	24
1.3.1. Problema general.....	24
1.3.2. Problemas específicos.....	25
1.4. Justificación de la investigación	25
1.4.1. Justificación social.....	25
1.4.2. Justificación teórica.....	26
1.4.3. Justificación metodológica.....	26
1.5. Objetivos	27
1.5.1. Objetivo general.....	27
1.5.2. Objetivos específicos.....	27
CAPITULO II	28
MARCO TEÓRICO.....	28
2.1. Antecedentes (internacionales y nacionales)	28
1.2. Bases teóricas o científica	31

1.3. Marco conceptual	56
CAPÍTULO III.....	61
HIPÓTESIS.....	61
2.1. Hipótesis general.....	61
2.2. Hipótesis específicos	61
2.3. Variables (definición conceptual y operacional).....	61
CAPÍTULO IV.....	63
METODOLOGÍA	63
4.1. Método de investigación	63
4.2. Tipo de investigación	63
4.3. Nivel de investigación	64
4.4. Diseño de investigación	64
4.5. Población y muestra.....	65
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	69
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	69
CAPÍTULO IV.....	71
RESULTADOS.....	71
5.1. Descripción de resultados.....	71
5.2. Contrastación de la hipótesis.....	113
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	118
RECOMENDACIONES	124
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	125
ANEXOS	129

CONTENIDO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT, 2004 – 2006 Región Junín (En miles de soles)	23
Tabla 2: Ingresos que son Rentas de Cuarta Categoría	41
Tabla 3: Operacionalización de las variables	62
Tabla 4: Población perteneciente a los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría	66
Tabla 5: Distribución de la muestra de estudio	68
Tabla 6: Distribución de frecuencias respecto al conocimiento del monto y tipo de contribución tributaria	71
Tabla 7: Distribución de frecuencias respecto a la emisión de comprobantes por el trabajo realizado	72
Tabla 8: Distribución de frecuencias respecto a la exigencia de comprobantes de pago	73
Tabla 9: Distribución de frecuencias respecto a la disminución de la evasión e informalidad tributaria ante la exigencia de los comprobantes de pago	74
Tabla 10: Distribución de frecuencias respecto a la condición de recibir por parte de la SUNAT una deducción adicional de 2 UITs a cambio de la exigencia de comprobantes de pago	75
Tabla 11: Distribución de frecuencias sobre deducción adicional y formalidad de los trabajadores	76
Tabla 12: Distribución de frecuencias sobre deducción adicional y fiscalización	77
Tabla 13: Distribución de frecuencias sobre la implementación de la estrategia 2 UITs sin ningún beneficio y la solución de los problemas de recaudación tributaria	80

Tabla 14: Distribución de frecuencias sobre la declaración oportuna de sus impuestos	81
Tabla 15: Distribución de frecuencias sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en función de deducciones y beneficios	83
Tabla 16: Distribución de frecuencias sobre aceptación del monto de la renta de cuarta categoría	84
Tabla 17: Distribución de frecuencias sobre sanciones obtenidas por no haber realizado las declaraciones tributarias en el momento oportuno	86
Tabla 18: Distribución de frecuencias sobre la exigencia del tiempo para Cumplir con la obligación tributaria	87
Tabla 19: Distribución de frecuencias sobre la imposibilidad generada por las Actividades que demanda el cumplimiento de las obligaciones tributarias	89
Tabla 20: Distribución de frecuencias sobre la continuidad que generan los costos Para el cumplimiento de las obligaciones tributarias	90
Tabla 21: Distribución de frecuencias sobre la continuidad de los costos adicionales en el uso de infraestructura, generados para el cumplimiento de las obligaciones	92
Tabla 22: Distribución de frecuencias sobre la continuidad que se da para contratar recursos humanos externos, con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias	94
Tabla 23: Distribución de frecuencias sobre la continuidad de los costos adicionales que generan el contratar recursos humanos externos.	95
Tabla 24: Distribución de frecuencias sobre la continuidad al recurrir por servicios tecnológicos externos	97
Tabla 25: Distribución de frecuencias sobre la identificación de las personas u organizaciones que han evadido las normas tributarias	99

Tabla 26: Distribución de frecuencias sobre la trascendencia de la SUNAT en el bienestar de las personas (Variable incremento de la recaudación tributaria)	100
Tabla 27: Distribución de frecuencias sobre las contribuciones oportunas en las recaudaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)	101
Tabla 28: Distribución de frecuencias sobre el pago total de todos los tributos (Variable incremento de la recaudación tributaria)	103
Tabla 29: Distribución de frecuencia sobre la reversión en servicios públicos del pago De los contribuyentes (Variable incremento de la recaudación tributaria)	104
Tabla 30: Distribución de frecuencias sobre contribución en la recaudación producto de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria)	106
Tabla 31: Distribución de frecuencias sobre conocimiento de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria)	107
Tabla 32: Distribución de frecuencias sobre la falta de exigencia de comprobantes de pago por parte de los contribuyentes debido a que no les son deducibles como gastos (Variable incremento de la recaudación tributaria)	109
Tabla 33: Distribución de frecuencias sobre la intención de existir mayores deducciones (Variable incremento de la recaudación tributaria)	110
Tabla 34: Distribución de frecuencias sobre incumplimiento para el pago de sus obligaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)	112
Tabla 35: Correlación Rho de Spearman entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria	114
Tabla 36: Correlación Rho de Spearman entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria	115
Tabla 37: Correlación Rho de Spearman entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento y el aumento de la recaudación tributaria	117

CONTENIDO DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Identificación de personas formales e informales.	22
Figura 2. Modelo propuesto de conducta evasora.	47
Figura 3: Resultados porcentuales respecto al conocimiento del monto y tipo de contribución tributaria	72
Figura 4: Resultados porcentuales respecto a la emisión de comprobantes por el trabajo realizado	73
Figura 5: Resultados porcentuales respecto a la exigencia de comprobantes de pago	74
Figura 6: Resultados porcentuales respecto a la disminución de la evasión e informalidad tributaria ante la exigencia de los comprobantes de pago	75
Figura 7: Resultados porcentuales respecto a la condición de recibir por parte de la SUNAT una deducción adicional de 2 UITs a cambio de la exigencia de comprobantes de pago	76
Figura 8: Resultados porcentuales sobre deducción adicional y formalidad de los trabajadores	77
Figura 9: Resultados porcentuales sobre deducción adicional y fiscalización	79
Figura 10: Resultados porcentuales sobre la implementación de la estrategia 2 UITs sin ningún beneficio y la solución de los problemas de recaudación tributaria	81
Figura 11: Resultados porcentuales sobre declaración oportuna de sus impuestos	82
Figura 12: Resultados porcentuales sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en función de deducciones y beneficios	84
Figura 13: Resultados porcentuales sobre aceptación del monto de la renta de cuarta categoría	85

Figura 14: Resultados porcentuales sobre sanciones obtenidas por no haber realizado las declaraciones tributarias en el momento oportuno	87
Figura 15: Resultados porcentuales sobre la opinión que tienen respecto a los Tiempos ajustados para el cumplimiento de las obligaciones Tributarias.	88
Figura 16: Resultados porcentuales sobre la imposibilidad para muchas actividades Rentables, debido a las acciones que demanda el cumplimiento de las Obligaciones tributarias	90
Figura 17: Resultados porcentuales sobre la <continuidad que generan los costos para El cumplimiento de las obligaciones tributarias	91
Figura 18: Resultados porcentuales sobre la continuidad de los costos adicionales en el Uso de infraestructura para el cumplimiento de las obligaciones tributarias	93
Figura 19: Resultados porcentuales sobre la continuidad que se da para contratar recursos Humanos externos, con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias	95
Figura 20: Resultados porcentuales sobre la continuidad de los costos adicionales que genera El contratar recursos humanos externos	96
Figura 21: Resultados porcentuales sobre la continuidad al recurrir por servicios tecnológico Externo.	98
Figura 22: Resultados porcentuales sobre la identificación de las personas u organizaciones que han evadido las normas tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)	99
Figura 23: Resultados porcentuales sobre la trascendencia de la SUNAT en el bienestar de las personas (Variable incremento de la recaudación tributaria)	101

Figura 24: Resultados porcentuales sobre las contribuciones oportunas de las obligaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria).	102
Figura 25: Resultados porcentuales sobre el pago total de todos los tributos (Variable incremento de la recaudación tributaria).	104
Figura 26: Resultados porcentuales sobre la reversión en servicios públicos del pago de los contribuyentes (Variable incremento de la recaudación tributaria).	105
Figura 27: Resultados porcentuales sobre la contribución en la recaudación producto de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria).	107
Figura 28: Resultados porcentuales sobre conocimiento de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria).	108
Figura 29: Resultados porcentuales sobre la falta de exigencia de comprobantes de pago por parte de los contribuyentes debido a que no les son deducibles como gastos (Variable incremento de la recaudación tributaria).	110
Figura 30: Resultados porcentuales sobre la intención de existir mayores deducciones (Variable incremento de la recaudación tributaria)	111
Figura 31: Resultados porcentuales sobre incumplimiento para el pago de sus obligaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)	113

RESUMEN

TÍTULO: “ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA EN LA CIUDAD HUANCAYO – 2017”

El problema formulado fue: ¿Qué relación existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017?

El objetivo fue: Determinar la relación que existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017; la hipótesis señala: Existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017.

La investigación es Aplicada, con diseño descriptivo correlacional, la población fue 1859 contribuyentes, la muestra es 319 contribuyentes, los métodos fueron el científico, el analítico y sintético, descriptivo y cuantitativo; las técnicas fueron el análisis documental y la encuesta; el nivel es el correlacional, con un diseño descriptivo correlacional.

Se concluye: Existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017; afirmación que se base en la r_s que fue 0,842; además el $p < 0,05$, demostrando significatividad.

Palabras Claves: Recaudación tributaria, estrategias, renta cuarta categoría.

ABSTRACT

TITLE: "STRATEGIES TO INCREASE TAX COLLECTION OF FOURTH CATEGORY INCOME GENERATING TAXPAYERS IN HUANCAYO CITY - 2017"

The problem formulated was: What relationship exists between the strategies and the increase in tax collection of the fourth category income-generating taxpayers in the city of Huancayo in 2017?

The objective was: To determine the relationship between the strategies and the increase in tax collection of the fourth category income-generating taxpayers in the city of Huancayo in 2017; The hypothesis indicates: There is a direct and significant relationship between the strategies and the increase in tax collection of the fourth category income-generating taxpayers in the city of Huancayo in 2017.

The research is Applied, with a descriptive correlational design, the population was 1859 contributors, the sample is 319 contributors, the methods were scientific, analytical and synthetic, descriptive and quantitative; the techniques were the documentary analysis and the survey; the level is correlational, with a descriptive correlational design.

It is concluded: There is a direct and significant relationship between the strategies and the increase in tax collection of the fourth category income-generating taxpayers in the city of Huancayo in 2017; statement based on the rs which was 0.842; also the $p < 0.05$, showing significance

Key Words: Tax collection, strategies, fourth category income.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En nuestro país existe una evasión fiscal alarmante, entendida la evasión como un delito, por el cual se deja de pagar impuestos al Estado, ocultando bienes o ingresos. Cabe mencionar que existe condenas entre los 2 y 12 años de cárcel para este tipo de acción, según el informe dado por Eric Cárdenas, gerente de cumplimiento de la Intendencia de Gestión Operativa de la SUNAT, según el informe emitido por RPP el 06 de julio del 2016.

En el mismo informe se menciona que se evaden impuestos por 60 mil millones de soles en el Perú; es por ello que podemos afirmar que, mientras la evasión sube la recaudación disminuye, prueba de ello es el informe del diario Gestión de fecha 08 de junio del 2017; en dicha noticia se menciona que la recaudación del impuesto a la renta sufrió un descenso real de 8,3%.

Esta situación desnuda el alto nivel de informalidad que se muestra en nuestro medio, es por ello que según el Reporte Crediticio Consolidado (RCC) y la información tributaria de la SUNAT se ha podido extraer la siguiente figura:

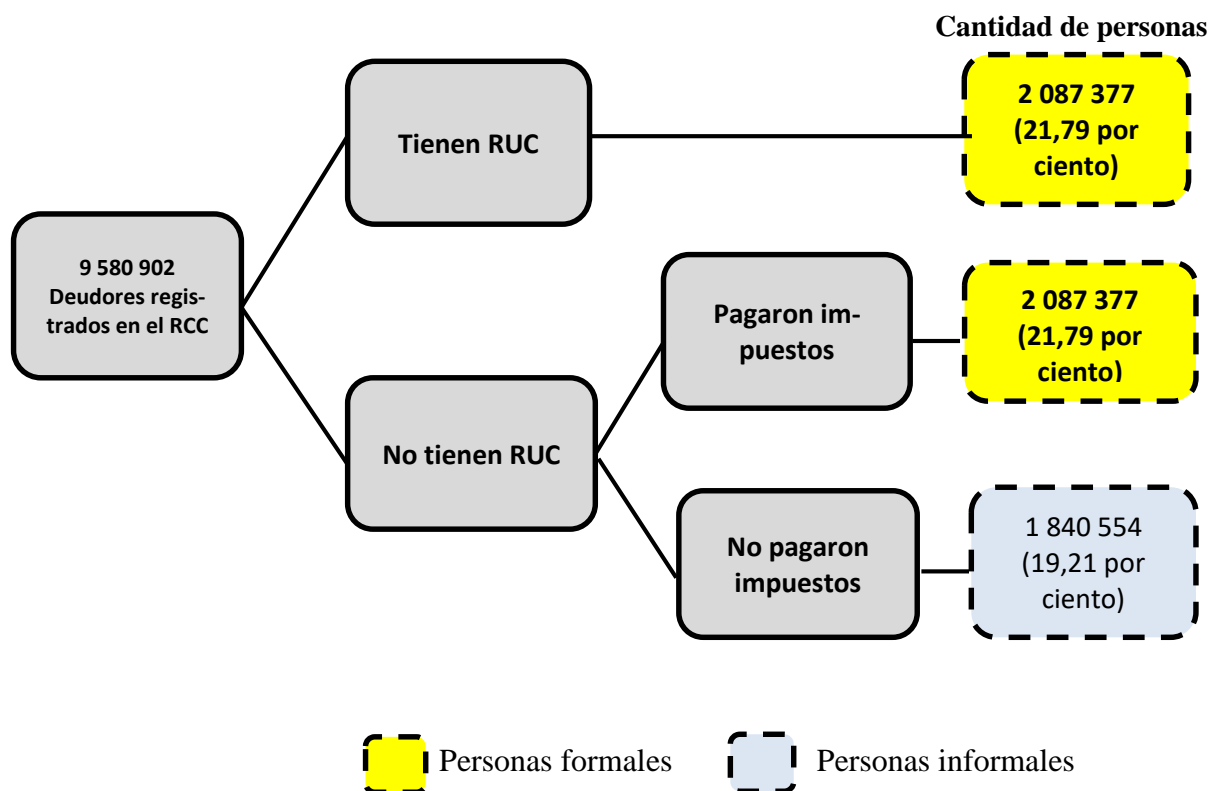


Figura 1. Identificación de personas formales e informales. Fuente: Reporte Crediticio Consolidado (RCC) de la SUNAT

Como se puede apreciar el nivel de informalidad es preocupante y constantemente va en aumento.

Indudablemente la situación es preocupante, a pesar de haberse difundido mecanismos electrónicos de declaración, que da expectativas amplias a la SUNAT, por cuanto espera tener 380 mil declaraciones juradas de personas naturales, información vertida en la República el 28 de marzo del 2017; asimismo, aunada a esta medida se dan fiscalizaciones, las cuales muchas veces son selectivas y/o masivas, en ellas se encuentran los operativos encargados de la verificación de los comprobantes de pago; medidas que no han generado progreso en la conducta de los aportantes, por lo cual

constituye una necesidad generar estrategias y procedimientos novísimos de tal manera que se incrementen la entrega de comprobantes de pago y coadyuvar al incremento de la recaudación tributaria.

De los reportes emitidos por la SUNAT, en Junín se ha venido dando a lo largo del tiempo, fluctuaciones que en muchas oportunidades han mostrado niveles de recaudación tributaria que se han mostrado por debajo de los límites previstos; esta realidad da muestra que existe permanentemente ciertas disminuciones, situación que desnuda una serie de factores que vienen influenciando ante la recaudación tributaria; dicha afirmación se sustenta en la siguiente tabla emitido por la SUNAT.

Tabla 1

Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT, 2004 – 2006 Región Junín (En miles de soles)

	2017			
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/	45,053.0	39,457.6	39,100.9	37,851.6
Impuesto a la Renta	25,585.5	20,489.8	23,220.0	20,850.5
Primera Categoría	835.8	789.2	801.4	758.0
Segunda Categoría	1,045.1	501.9	546.7	1,023.0
Tercera Categoría	17,398.1	13,162.6	12,662.2	8,086.1
Cuarta Categoría	1,083.1	503.3	474.5	505.6
- Cuenta Propia	56.3	54.6	55.2	52.2
- Cuenta Terceros	1,026.8	448.7	419.2	453.4
Quinta Categoría	3,341.7	3,152.4	2,505.9	3,994.9
No domiciliados	424.8	40.8	143.2	240.4
Regularización	372.2	193.2	3,658.5	3,896.1
- Persona Natural	47.8	77.4	1,391.0	937.1
- Persona Jurídica	324.4	115.8	2,267.5	2,959.0
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	813.3	577.0	503.3	542.0
Régimen Mype Tributario	-	1,385.6	1,736.8	1,650.0
Otras Rentas 2/	271.3	183.8	187.6	154.3
A la Producción y Consumo	14,152.2	15,331.1	11,624.4	9,936.2
Impuesto General a las Ventas 3/	14,144.6	15,328.7	11,619.7	9,930.1
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	7.6	2.5	4.7	6.0
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	-
Otros Ingresos	5,315.2	3,636.7	4,256.5	7,065.0
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	55.4	29.4	50.8	55.0
Impuesto Temporal a los Activos Netos	117.5	22.4	44.1	2,950.1
Impuesto a los Activos del Estado	-	-	-	-
Impuesto Especial a la Minería	-	-	-	-
Fraccionamientos 6/	970.9	897.6	1,019.6	875.1
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	-	-	-	-
Régimen Unico Simplificado	605.1	511.1	479.1	451.7
Multas	158.9	177.4	310.6	293.3

Como se podrá observar, existe una disminución notable de la recaudación tributaria que se da en los últimos meses en comparación con el mes de enero del año

2017; aunado a esta realidad, en la ciudad de Huancayo solamente existe una inscripción de un 18% de contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría, que formalmente cumplen con entregar comprobantes de pago; de persistir esta situación, no cabe duda que la recaudación tributaria va seguir disminuyendo perjudicando al Estado y la población, ya que nos veremos perjudicados por la carencia de obras y servicios en educación, salud, infraestructura, entre otros; en tal sentido, es propicio desarrollar la investigación.

1.2. Delimitación del problema

A. Delimitación espacial

El trabajo se ejecutó en la ciudad de Huancayo.

B. Delimitación temporal

El tiempo en el que se abordó el problema corresponde al año 2017.

C. Delimitación conceptual o temática

Los conceptos comprenden al impuesto a la renta, clasificación de las rentas, recaudación tributaria, política fiscal, evasión tributaria, conciencia tributaria, presión tributaria, informalidad tributaria; en tal sentido, para el desarrollo de la investigación es necesario tener en claro dichos conceptos.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs para aumentar la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo durante el año 2017?
- ¿Qué relación existe entre la estrategia de disminución de costos de cumplimiento tributario y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, durante el año 2017?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación social

Al precisar la asociación de las propuestas de la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y la estrategia de disminución de costos de cumplimiento tributario, ambos planteamientos estratégicos relacionándolas con el incremento de la recaudación tributaria, estaremos contribuyendo a que la SUNAT pueda tomar en consideración dichas relaciones, y con ello, incrementar significativamente el ingreso al fisco; en consecuencia, esto permitirá que el Estado pueda disponer de lo recaudado de manera solvente en las diferentes obras y servicios en educación, salud, infraestructura, seguridad, etc.; situación que ha de conllevar al bienestar de la población.

Asimismo, cuando se aplique plenamente las estrategias, los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría podrán obtener mayores be-

neficios por cuanto a la par de ser partícipes del trabajo formal, podrán acceder a situaciones de crédito y también evitar sanciones y privaciones por la entidad administradora tributaria.

1.4.2. Justificación teórica

Un aspecto que frecuentemente limita el incremento de la recaudación tributaria, es sin lugar a dudas las estrategias de recaudación, en tal sentido, ampliar el conocimiento teórico respecto a la recaudación tributaria dentro de una política sectorial de la SUNAT, nos permitió entender la dinámica de dicho sistema; asimismo comprender las características teóricas de la rentas de cuarta categoría son esenciales para comprender el problema abordado, en tal sentido, recae las razones teóricas que nos llevaron a la consolidación de la investigación.

1.4.3. Justificación metodológica

Al considerar las estrategias de deducción adicional de 2 UITs y la de disminución de costos de cumplimiento tributario, que generan el aumento de la entrega de comprobantes de pago por parte de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría, también estamos señalando procedimientos que coadyuven al incremento de la recaudación tributaria.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación que existe entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo durante el año 2017.
2. Determinar la relación que existe entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento tributario y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, durante el año 2017.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes (internacionales y nacionales)

a. Antecedentes Internacionales

Paredes, (2015), realizó la investigación: *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009 - 20012*, en la Universidad de Guayaquil.

La investigación concluye:

1. Las medidas evasivas para no contribuir hacen que el Estado no cuente con ingresos los cuales son necesarios para satisfacer las demandas sociales, fomentando con ello el deterioro de la estructura económica y social de nuestro país. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

Lemus, (2013), realizó la investigación: *Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatemala*, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La investigación llegó a las conclusiones siguientes:

1. La tendencia internacional actual sostiene: en primer lugar, la legislación tributaria y las tarifas impositivas; en segundo término, corresponde a los mecanismos de control y la base tributaria. Ambos son afectados indistintamente por obstáculos comunes, representados por la poca integración del sector económico informal al sistema tributario regulado y la proliferación de la corrupción, que a su vez genera contrabando.

2. Actualmente en Guatemala se impulsa el uso de la tecnología y al personal competente para elevar la recaudación de los tributos, situación que se ejecuta con eficiencia y a nivel sistemático.

b. Antecedentes Nacionales

Gálvez, (2014), realizó la investigación: *Diseño de estrategias para incrementar la recaudación tributaria a través de la formalización de contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría aplicado a la realidad del Perú*, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú. La investigación llegó a las conclusiones siguientes:

1. Siempre que los trabajadores del sector independiente pidan comprobantes de pago, los cuales sean deducidos como gastos para efectos de la determinación del impuesto a la renta, entonces los trabajadores independientes pedirán la entrega de los respectivos comprobantes de pago, constituyendo una medida formal que contribuya a disminuir el delito de la evasión.

Livia, (2018), realizó la investigación: *Las causas que motivan la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa 2018*, en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. La investigación llegó a las conclusiones siguientes:

1. La SUNAT tiene la función de dirigir el procedimiento de determinación, cobranza en base al código tributario, Ley del impuesto a la renta. Para ello el MEF a través de la SUNAT norma, dictamina resoluciones de superintendencia, modificatorias de artículo de IR. Las Normas son de actividades comprendidas dentro del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Dichas normas son para beneficio del contribuyente, donde lo cual se puede describir que dichos artículos, resoluciones de superintendencia están en función al tipo de renta de cuarta y quinta categoría, en lo cual está en función a su capacidad de ingresos. Donde prima el beneficio de la liquidez del contribuyente de cuarta y quinta categoría.

2. La población de trabajadores independientes tiene un crecimiento considerable en la ciudad de Arequipa, de los cuales son conscientes que el 69% sobre la obligación de emitir un comprobante de pago sobre las actividades económicas que generan renta de cuarta categoría. El 54% de los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa si emiten RH y están debidamente formalizados. El 46% de los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa, no emiten RH, por lo tanto, son informales y evasores de impuestos a la renta de cuarta categoría. Sin embargo, solo el 45% de todo el trabajador independiente de la ciudad de Arequipa tiene conocimiento normativo de la renta de cuarta categoría, situación que conlleva a la evasión por la carencia de información debido también al poco interés de fomentar cultura tributaria.

Ojeda, (2017), realizó la investigación: *La evasión tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el Distrito de Piura en el período 2016*, en la Universidad César Vallejo.

La investigación llegó a las conclusiones siguientes:

1. Los profesionales encuestados consideran que nuestro sistema tributario es difícil de comprender, sin embargo, se interesan por todas las modificaciones existentes en temas tributarios relativos a su profesión, pero no se interesan por hacerse asesorar en temas tributarios por un especialista. Para lo cual queda de muestra que la complejidad de cumplir con la Legislación es un índice que genera evasión tributaria.
2. Existe un nivel de información limitada sobre la determinación de renta bruta y neta, y que al optar por evadir están cometiendo un delito el cual podrían recibir una pena privativa de libertad, pero están convencidos que tanto las fiscalizaciones y la aplicación de multas efectivas hará que disminuya la evasión tributaria. Queda demostrado que los profesionales conocen parcialmente las normas tributarias que se debe cumplir, por lo cual no es un índice que genere evasión tributaria.

1.2. Bases teóricas o científica

1. Variable de investigación 1: Estrategias

1.1. Estrategia de deducción adicional de 2 UITs

A. Trabajadores que no exigen comprobantes de pago

En principio es necesario tener una idea clara al referirnos sobre comprobantes de pago, al respecto se menciona que dicho documento garantiza el traspaso de bienes o servicios. Cuando sea necesario que dicho documento sea entregado de manera impresa, acorde al número uno del art. N° 12, la impresión o ya sea la importación de este documento tiene que ser autorizado por la SUNAT, si se infringe esta disposición, se tomará en consideración lo

que se manifiesta en los numerales 1, 4, 8 y 15 del artículo 174° del Código Tributario (SUNAT, 2012, p. 9).

- **Tipo de comprobantes de pago**

Son los siguientes:

- a. Factura: documento que permite dar sustento a gastos y costos, cuya característica es detallar el bien o el servicio, así como la cuantía. Con la factura se garantiza la pertenencia y el traspaso del servicio o el bien.
- b. Recibo por honorarios: Los profesionales, artistas o personas que asumen la ciencia o algún oficio están en la obligación de entregar dicho documento. Con dicho documento se da sustento a los gastos y costos para fines de aportación tributaria. Dicho documento es entregado en el instante que se percibe la retribución y debe contener la suma de dinero por el servicio otorgado.
- c. Boleta de venta: dicho comprobante es entregado a consumidores finales, en ella se fija el valor de la venta, pero no se detalla el IGV, asimismo dicho documento no otorga derecho a crédito fiscal, asimismo no puede ser utilizado para dar sustento a gastos y costos.
- d. Liquidación de compra: Este comprobante es entregado por el comprador, se utiliza solamente cuando el vendedor es una persona natural productora y/o acopiadora de productos primarios derivados de actividades como agricultura, pesca artesanal, artesanía entre otros.

- e. Tickets o cintas de máquinas registradoras: Admitida en transacciones finales, cuando el comprador necesite utilizar el crédito fiscal, será necesario identificarlo, registrando el N° de RUC y el IGV inmerso en la compra.
- f. Guía de remisión: Corroboración del cambio de un bien con motivo de su compra o venta y prestación de servicio que involucren o no transformación de bienes.
- g. Nota de crédito: Documento emitido por las empresas vendedoras para indicarle al titular que se le ha concedido un beneficio tales como descuentos, bonificaciones, devoluciones, etc.; dicho documento se utiliza solo se emiten.
- h. Nota de débito: Entregado por empresas vendedoras para indicarle al titular que se le ha cargado a su cuenta un valor determinado por concepto de intereses, fletes, moras, devoluciones, etc. siempre y cuando se haya emitido un comprobante de pago con anterioridad.

Se puede apreciar que existe múltiples comprobantes de pago, sin embargo en un artículo del periódico el Comercio, publicado el 24 de Julio del 2019, se informa que 7 de cada 10 ciudadanos no acostumbra a pedir comprobante de pago; por otro lado, en un informe del diario La República con fecha 11 de Setiembre del 2018 se manifestaba que de acuerdo al Jefe de la SUNAT de esa fecha, solo 6 personas u organizaciones de cada 100 necesitan el comprobante de pago; estos datos no hacen más que ratificar que existe una

cultura en el que trabajadores o ciudadanos no están habituados a exigir comprobantes de pago, a ello se añade que muchos trabajadores no ven la utilidad o la necesidad de exigir los comprobantes de pago.

B. Implementación de una deducción adicional de 2 UITs

En primer lugar, es necesario tener una definición clara de lo que es deducción, al respecto Zorrilla (2016) manifiesta que son cantidades disminuidas del impuesto bruto con el propósito de tener el impuesto neto que se paga, en varias situaciones se consideran una cantidad porcentual y no cantidades fijas según el principio de uniformidad.

- Normatividad dada por la SUNAT

Dentro de la normatividad dada a conocer por la SUNAT en lo que concierne al impuesto a las rentas, a través del transcurso del tiempo hasta la fecha de nuestra investigación se ha podido hallar las siguientes normas:

- ❖ Decreto Legislativo N^a 1258 (modifica la Ley de Impuesto a la Renta)
- ❖ Decreto Legislativo N^o 1381 (modifica Ley del Impuesto a la Renta cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N^o 179-2004-EF y normas modificatorias).
- ❖ Decreto Supremo N^o 033-2017-EF (modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N^o 122-94-EF y normas modificatorias).

- ❖ Resolución de Superintendencia N.º 123 -2017/SUNAT (Regulan los comprobantes de pago que permiten deducir gastos personales en el impuesto a la renta por arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles y por servicios generadores de renta de cuarta categoría.)

Cabe destacar que desde el año 2017, la SUNAT viene reconociendo a favor de los contribuyentes una deducción adicional de hasta 3 UIT, beneficiando a una buena cantidad de aportantes.

Sin embargo, por efectos de información actualizada, debemos tener en cuenta que a diferencia de los años 2017 y 2018, a partir del 01 de enero de 2019, el sistema de deducciones adicionales (3 UIT) contiene modificaciones.

Es necesario informar que dentro de los pagos efectuados deducibles como gastos adicionales están:

- a) Servicios brindados por médicos, odontólogos y profesionales que emitan recibo por honorarios electrónico (Tope: 30%)
- b) Alquiler de casa o departamento, acreditado con el formulario 1683 o factura electrónica, dependiendo si el arrendador es persona natural o empresa (Tope: 30%).
- c) Pago de Essalud a favor de trabajadores del hogar, acreditado con el formulario físico o virtual N° 1676 (Tope: 100%).

d) Alojamiento en hoteles o consumos en restaurantes y bares, entre otros, los cuales deberán acreditarse con el documento que la SUNAT apruebe próximamente (Tope: 15%).

En tal sentido, teniendo en consideración las deducciones, nos conduce a reconsiderar la exigencia que se debe tener al pedir comprobantes de pagos. En tal sentido así se podrá pagar menos impuestos o incluso recibir la devolución de los impuestos pagados, según corresponda.

Pero ¿en qué consiste la propuesta estratégica de la implementación adicional de 2 UITs?, al respecto mencionamos que dicho componente planteado es una proposición que busca que paulatinamente en los diversos servicios se ponga en práctica el descuento de los ingresos como máximos de 2 UITs, cantidad que permitirá que los aportantes generadores de rentas de cuarta categoría, puedan responder ante sus deberes de tributación, situación que permitirá el aumento en la recaudación tributaria, asimismo, dada el tope máximo de 2 UITs se alentará a que los trabajadores que tengan estas características trabajen dentro de la formalidad y cumplan oportunamente con sus responsabilidades tributarias.

Indudablemente la proposición de la estrategia de deducción adicional de 2 UITs es un planteamiento alternativo a la deducción adicional de 3 UITs, estrategia cuya implementación y regulación están en manos del gobierno; sin embargo, ante la necesidad permanente de incrementar de manera sostenida la recaudación tributaria, esta estrategia constituye un planteamiento viable y

posible de admitirse dentro de los cambios tributarios que puedan ser seriamente tomados en cuenta por los gobernantes; proposición que encuentra sustento cuando determinamos la relación con la recaudación tributaria, asociación que es significativa, afirmación corroborada por los mismos contribuyentes.

C. Cumplimiento de obligaciones tributarias

- **Obligaciones tributarias**

Carrasco (2010), manifiesta que la relación establecida entre los acreedores y deudores tributarios y la prestación, constituyen el contenido de la obligación, por cuanto se establece el pago de dinero al fisco.

Por su parte Aguilar (2013) considera como derecho la responsabilidad de pagar los tributos, creando así una relación entre personas, siendo una el deudor que realiza la prestación en ayuda del acreedor, sea dando, haciendo u omitiendo.

La obligación tributaria según nuestra normatividad tributaria menciona:

Libro primero: la obligación tributaria

Título I: disposiciones generales

Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”

(Código tributario)

Artículo 2°.- Nacimiento de la obligación tributaria

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.” (Código tributario)

Es por ello que Ramos (2018) afirma “como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración (...) y por lo tanto, el estado es competente para reclamar el pago de tributos” (p.42).

Efectivamente, en la medida del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tendremos la posibilidad de ver un país cuyo Estado esté en la posibilidad de otorgar crecimiento y desarrollo para su población.

- **Obligaciones tributarias de las personas comprendidas en las rentas de cuarta categoría:**

Dentro de las *obligaciones formales* se encuentran:

- a. Inscribirse en el RUC
- b. Emitir y entregar comprobantes de pago. En este caso, recibo por honorarios.
- c. Pagar el impuesto por los ingresos obtenidos, ya sea vía retención o pago directo.
- d. Llevar el libro de ingresos y gastos físicos o electrónicos.
- e. Presentar declaraciones mensuales y anuales en los casos que la SUNAT establezca. (Rojas, 2015, p.24)

- **Programación de las obligaciones tributarias**

La normatividad tributaria menciona lo siguiente:

Artículo 29°: Lugar, forma y plazo de pago

A pedido del deudor tributario, el pago puede ser autorizado por medio de débito en ahorros o en cuenta corriente, siempre que se haya acreditado de manera correcta y se haya establecido el cumplimiento de ciertas condiciones estipuladas por R.S u otra norma.

Acorde a la SUNAT, se dan cronogramas de pago de tal manera que se realice entre los seis días hábiles anteriores o seis días posteriores al vencimiento del tiempo indicado para el pago. De igual manera se puede establecer cronogramas para las percepciones o retenciones. Las prórrogas están sujetas a la disposición de la Administración Tributaria.

- **Impuesto a la renta**

Mediante Decreto legislativo N° 774 se aprueba la ley del Impuesto a la Renta, que a través del Decreto Supremo N° 054-1999-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta; habiéndose aprobado con posterioridad a su vigencia diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado el texto de la Ley del Impuesto a la renta.

Se entienden como Rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, es decir, la ganancia que proviene de invertir un capital o de la rentabilidad que produce el mismo; también puede ser producto del trabajo dependiente o del ejercicio de una profesión u oficio independiente; o de la combinación de ambos.

El Impuesto a la Renta grava las ganancias provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. En el Perú a través

del Decreto Legislativo N° 972-2009, las rentas se agrupan en tres clases; tenemos las rentas de capital (rentas de primera y segunda categoría), rentas empresariales (rentas de tercera categoría), y las rentas de trabajo (rentas de cuarta y quinta categoría).

- **Rentas de cuarta categoría**

Al respecto encontramos conceptualizaciones precisas, no obstante, la SUNAT (2012) precisa que “la renta de cuarta categoría es aquel ingreso que las personas naturales obtienen como consecuencia del trabajo que ejercen de manera independiente”. Toda persona que corresponde a esta renta debe cumplir las siguientes obligaciones: el pago por impuesto a la renta y la emisión de recibo por honorarios.

Para fines de la declaración de impuestos se debe considerar la mensual y la anual, que se presenta entre marzo y abril (aunque se puede avanzar con la declaración desde febrero). (Gestión, 2018).

A continuación, te detallamos cada tipo de estos ingresos:

Tabla 2
Ingresos que son Rentas de Cuarta Categoría

Ingresos que son Rentas de Cuarta Categoría	
Trabajo Individual	<p>Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.</p> <p>Se incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios. (CAS)</p>

Desempeño de Funciones

- **Director de empresas:** Persona integrante del directorio de las sociedades
- **Síndico:** Funcionario encargado de la liquidación del activo y pasivo de una empresa en el caso de.
- **Mandatario:** Persona que en virtud de un contrato realiza actos jurídicos, por cuenta y en interés del mandante.
- **Gestor de negocios:** Persona que asume la gestión de los negocios o la administración de los bienes de otro.
- **Albacea:** Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del fallecido.
- **Actividades similares:** Entre otras el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional por las dietas que perciban.

Fuente: Portal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Consideramos atinado tener en cuenta que, si esta renta se completa con actividades de carácter empresarial o viceversa, entonces será tomada como renta de tercera categoría.

- **Base legal de la renta de cuarta categoría**

El sustento legal para dicha renta es:

- * TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.
- * Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.
- * Resolución de Superintendencia N° 037-2016/SUNAT
- * Resolución de Superintendencia N° 367 – 2015/SUNAT
- * Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 064-2015-SUNAT/600000.
- * Resolución de Superintendencia N° 316 – 2015/SUNAT

1.2.Estrategia de disminución de costos de cumplimiento tributario

Según el FORO LACs POLITICA FISCAL OECD-DGI (2013), los costos de cumplimiento son aquellos costos soportados por los contribuyentes a fin de cumplir con el sistema tributario vigente. Se considera no sólo los costos directos relacionados con la adquisición o contratación de recursos humanos y tecnológicos sino también los costos de tiempo requerido para obtener información y cumplir correctamente con las obligaciones tributarias.

ARIAS (2011) plantea que la reducción de costos de cumplimiento de los contribuyentes en el país se alcanzará por medio de la simplificación del sistema tributario.

Dentro de los costos de cumplimiento tributario se consideran:

A. Costos internos

Los costos internos incluyen los costos laborales y costos no laborales. Entendiéndose por costo laboral la contraprestación económica del recurso humano en las áreas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dentro de los costos internos también están incluidos: movilización, capacitación, impresión de documentos, almacenamiento de registros contables, gastos computacionales, etc. En este sentido, una adecuada medición de tiempos se debe realizar considerando cada una de las transacciones comprendidas en todo el ciclo del contribuyente.

B. Costos externos

Los Costos Externos son; aquellos que el contribuyente encarga a terceros para cumplir con la obligación tributaria, por el cual debe realizar un pago en

contraprestación al servicio recibido, es decir a aquellos en los que incurren los contribuyentes por la contratación externa de ciertas actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este tipo de costos, encontramos a aquellos que los contribuyentes destinan a asesoría externa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dependiendo del tamaño del contribuyente podremos encontrar desde pagos mensuales fijos que incluye asesoría total para todos los aspectos tributarios solicitados hasta pagos concretos para cumplir con actividades específicas como por ejemplo una solicitud de devoluciones.

Otro tipo de costos es el relacionado a la contabilidad, si bien la contabilidad es un costo hundido dado que esta existe no solo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias esta se incluye para identificar los aspectos específicos que esta trae para los costos del cumplimiento del contribuyente.

Los costos externos pueden resumirse de la siguiente manera:

$$CE = \text{Gastos en asesor/contador tributario} + \text{otros gastos}$$

2. Variable de investigación 2: Aumento de la recaudación tributaria

A. La Recaudación Tributaria

(Mogollón, 2014) manifiesta que la recaudación tributaria es un proceso donde el Estado recauda de los aportantes todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones señaladas por las normas legales; tiene como propósito obtener ingresos para que se pueda invertir y utilizarlo en distintos espacios públicos tales como en la administración pública, educación, salud, medio ambiente, comunicación, etc.

- **Cultura tributaria**

Acorde a Valero, T. y Ramírez, M. (2009), la cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria” (p. 37).

- **Conciencia tributaria**

Se concibe como la interiorización en las personas de las responsabilidades tributarias establecidas por las normas legales, cuyo cumplimiento se realiza voluntariamente, asimismo, el hecho de cumplir generará un bienestar para la sociedad.

Al referirnos a este tema, debemos tener en cuenta una serie de valores que deben tener presente las personas, al respecto la SUNAT en un estudio demostró que las personas tienden a los siguientes valores:

- Universalismo: tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

En el trabajo, también la SUNAT menciona sobre la conciencia del hombre, respecto a ello se dice:

- Respecto al rol del Estado: Se establece una relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- Respecto a la ciudadanía: Es un ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- Respecto a la integración social: Existe indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

Asimismo, el estudio alude a las normas sociales, al respecto se menciona la urgencia de que las instituciones asuman una justicia procedimental, de igual manera existe la necesidad de que el Estado asuma una justicia distributiva y que los factores políticos se orienten a un elevado sistema democrático más justo.

B. Dimensiones de la variable de investigación 2: Aumento de la recaudación tributaria

B.1. Primera Dimensión: Disminución de la evasión e informalidad tributaria

*** La evasión tributaria:**

Al referirnos a la evasión podemos encontrar una variedad de investigaciones y opiniones, sin embargo, consideramos atinado tomar en cuenta la siguiente conceptualización.

El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardidasas o engañosas

tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión:

- a) La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente
- b) La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular;
- c) La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas. (Soler, 2002, p.411)

Es efectivamente, la evasión uno de los delitos que está generando una disminución en la recaudación tributaria, fenómeno que por cierto se sigue manteniéndose en nuestra sociedad.

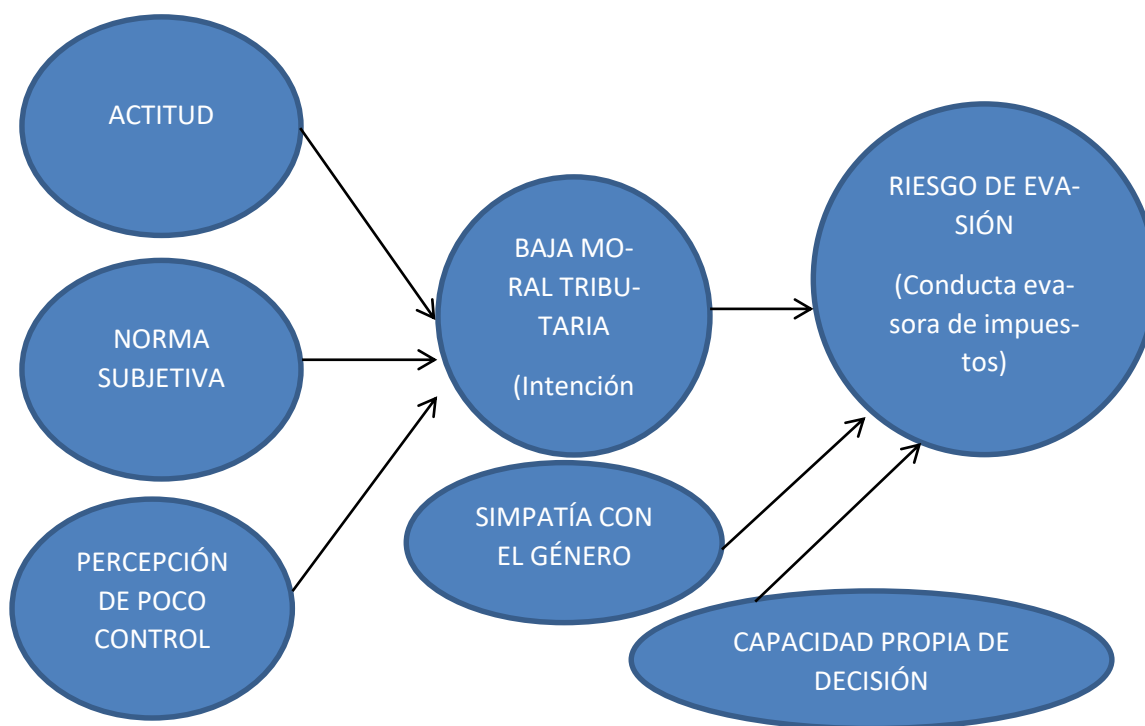


Figura 2. Modelo propuesto de conducta evasora. Fuente: Torres, Jiménez, Maluk y Quiñones. En: La moralidad tributaria. Caso de estudio con las sociedades del Ecuador registradas en el Servicio de Rentas Internas (SRI). 2012. p. 06.

En la figura podemos apreciar que existe en el modelo una concordancia con la Teoría del Comportamiento Planeado, por cuanto la actitud, norma subjetiva y la percepción de bajo control son componentes que inciden en la baja moral tributaria; sin embargo, al modelo graficado se adhiere dos variables, nos referimos a la simpatía con el género y a la capacidad propia de decisión, demostrándose que son tan significativas por sí solas y sin estar o ser parte dependiente de alguna de las componentes mencionadas, explican gran parte de la conducta evasora o riesgo de evasión de impuestos.

*** Formas de la evasión tributaria**

Las formas que se presentan en el fenómeno de la evasión consideran si la persona es natural o persona jurídica; asimismo contempla las formas que se dan teniendo en cuenta los regímenes tributarios y finalmente las formas se expresan tomando en cuenta el tamaño de la empresa, es por ello que Jiménez, Gómez y Podestá (2010) mencionan que al ocultar o subdeclarar los ingresos, se está incurriendo en evasión; asimismo indican que cuando se da deducciones de gastos mayores a los que la ley, también se está incurriendo en evasión por parte de personas jurídicas; asimismo, es necesario citar lo siguiente:

El grado de cumplimiento de las empresas está en función inversa de su tamaño de ahí que algunas empresas grandes ubicadas fuera de Lima se ven incentivadas a cambiar de domicilio fiscal a las grandes ciudades, reduciendo su posibilidad de ser fiscalizadas.

Otra forma importante de evasión que se ha encontrado es el uso indebido de regímenes especiales de tributación, tales como el uso del RUS y el RER así como el tratamiento especial a empresas ubicadas en zonas francas y en regiones con exoneraciones como las de la selva. (Jiménez, Gómez y Podestá, 2010, p. 340)

*** Medición de la evasión.**

Al hablar sobre la medición de la evasión tributaria, podemos hallar propuestas diversas que se agrupan en diferentes métodos, sin embargo, nos parece sistemático las propuestas que agrupan la medición de la evasión:

- Métodos directos: Se da cuando se realiza la fiscalización de un conjunto de contribuyentes que han sido seleccionados. Existe algunos errores que se dan con este método, por ejemplo, la selección sesgada de personas.
- Métodos indirectos mediante el cruce de variables macroeconómicas y/o microeconómicas para calcular la recaudación

potencial (enfoque de brechas). En este grupo se puede diferenciar entre los métodos utilizados para el cálculo de la evasión de las personas naturales y los dirigidos a calcular la evasión de las personas jurídicas.

- Cálculo de la evasión de personas naturales: Realizado a partir de las encuestas de hogares.
- Cálculo de la evasión de las personas jurídicas: A partir del excedente de explotación de las cuencas nacionales.
- Percepción de la evasión: Otra manera indirecta es mediante encuestas en las que se pregunta a los contribuyentes acerca de su percepción sobre la evasión. (Arias, 2010, p. 340)

Como se podrá apreciar, existe diferentes métodos para medir la evasión tributaria, cabe mencionar que la elección del método dependerá del objeto específico que se desea medir, es decir, dependiendo si es una persona natural o persona jurídica adoptaremos un método en particular o si la evaluación comprende un grupo de personas o empresas con determinadas variables, también en dichos casos la elección será diferente.

*** Criterios para enfrentar la evasión**

Respecto a la evasión tributaria se ha escrito profusamente, así como de los mecanismos que se pueden considerar para enfrentarlos; dentro de los criterios que las experiencias de otros países nos mues-

tran están: la fiscalización de manera exigente y la colaboración permanente de los contribuyentes. Sin lugar a dudas, estas herramientas se enfrentan a ciertas particularidades que se dan en los diferentes contextos, sin embargo, un componente común es la percepción cuestionadora que tiene el contribuyente sobre el destino de sus contribuciones, es por ello que se menciona.

(...) hay evidencia de que existe una fuerte correlación entre el cumplimiento tributario y el destino de los fondos recaudados. El comportamiento tributario mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que los contribuyentes aprueban y cuando los ciudadanos tienen participación en la confección de los planes de gasto público. El comportamiento de los contribuyentes también depende de cómo son tratados por la AT (administración tributaria) en sus interacciones con ésta. (Serra, 2000, p. 194)

Efectivamente, lo que señala Serra es un hecho permanente ya que el comportamiento tributario también está en función de la respuesta del Estado ante los requerimientos en servicios e infraestructura que requiere la población.

Al referirnos sobre la evasión. También debemos reflexionar sobre los costos que implica dicha tarea, al respecto Serra (2000) alude al incremento del presupuesto de la administración tributaria, de igual

manera refiere al costo de cumplimiento, siendo estos más que de la Administración Tributaria.

Como vemos, el problema de la evasión tiene que analizarse minuciosamente, tomando en consideración los costos que se pueda generar; sin embargo, también es atinada lo que complementa Serra (2000) quién refiere que la medida de fiscalización debe centrarse en las personas que evaden más, es decir a personas que se hace difícil de investigar o con mayor posibilidad de evadir.

*** La informalidad tributaria:**

En principio la informalidad indica en el contexto tributario cuando una persona o una empresa no se encuentra debidamente registrada en la SUNAT, aun cuando se encuentre ya generando rentas que debería estar gravadas por diversos impuestos.

Cabe resaltar que la informalidad no es un problema solamente que se suscita en nuestro país, sino es un problema generalizado en Latinoamérica que se presenta en niveles inferiores en ciertos países desarrollados; cabe indicar que la informalidad tributaria abarca todas aquellas actividades ilícitas.

Este fenómeno nos conlleva a tomar en consideración el aporte siguiente:

En conclusión, mientras que en el país no se explique más sobre la importancia de los impuestos, luego no se observe obras concretas del Estado en favor de los contribuyentes, entonces, seguirán existiendo prácticas ilegales en la Tributación, así como el abuso de los vacíos legales existentes, con el fin de beneficiarse individualmente, sin pensar en la colectividad. (Espinoza, 2013)

* **Métodos de medición de la informalidad**

. Métodos directos

Dentro de ellos están las encuestas, las auditorías fiscales.

Indudablemente dicho método coadyuva a tener información del sector informal, sin embargo, existe mañas de las personas que se traducen en el ocultamiento determinadas actividades y resulta difícil que cooperen; de igual manera, por las características de muchas actividades, aun siendo legales, hace que no sean alcanzadas por las encuestas o instrumentos diseñados (por ejemplo, trabajo en el hogar).

. Métodos indirectos

Dichos métodos que frecuentemente vienen ser utilizados están los enfoques monetarios, las discrepancias en el consumo, el consumo eléctrico y las discrepancias entre la fuerza laboral oficial y la actual.

. Métodos de múltiples indicadores y múltiples causas

En este caso se alude a la necesidad de trabajar con variables que sean observables y que tengan relación con las causas y los efectos de las actividades fuera de la normativa. Dicho proceder se realiza mediante ecuaciones simultáneas. El Modelo tiene dos partes. En la primera se relacionan las variables ocultas a indicadores observados. En la segunda las ecuaciones estructurales especifican las relaciones causales entre variables no observables.

B.2. Segunda dimensión: Implementación de deducciones y beneficios tributarios

- *Deducciones:*

*** Principios que guían las deducciones:**

Principio de Causalidad

El principio de causalidad es un criterio base en virtud del cual se permite la deducción del gasto que guarda relación con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad, en la medida que el gasto no se encuentre limitado o prohibido por la norma tributaria. Es importante mencionar que, en nuestra legislación, el principio de causalidad se encuentra recogido solo respecto de contribuyentes domiciliados perceptores de rentas de tercera categoría.

Principios Conexos

- Principio de proporcionalidad

El criterio de proporcionalidad es un parámetro meramente cuantitativo, un límite que se encuentra relacionado con el aspecto monetario o el

valor del gasto. Es un criterio que se centra en certificar si el monto del gasto guarda debida proporción con el volumen de venta, en ese sentido, si el gasto se excede de dicha proporción, se presume que la empresa ha efectuado dicho gasto con propósitos ajenos al giro del negocio.

- **Principio de razonabilidad**

El principio de razonabilidad es un criterio que va dirigido a la lógica o la normalidad del gasto. Debe existir razonabilidad entre el gasto o costo y los ingresos. Sería altamente objetable que una empresa realice comprar de bienes o adquiera servicios que no son útiles para la empresa. Lo normal es que el gasto debe guardar cierta relación con los ingresos.

- **Principio de Generalidad**

Este principio se encuentra vinculado básicamente al otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores, siendo el criterio de generalidad el que debe observarse en tales casos. La generalidad es el otorgamiento del beneficio a los trabajadores del mismo rubro o cargo de la empresa que se encuentren relacionados con la capacitación o el gasto.

- **La Fehaciencia**

Si bien no constituye técnicamente un criterio conformante del principio de causalidad, si es un elemento trascendental para poder acreditar el gasto.

Respecto a la fehaciencia, el tribunal fiscal se ha pronunciado en la RTF N° 8281-5-2008 en los siguientes términos: la sola afirmación del proveedor, reconociendo la realización de las operaciones cuestionadas, no resulta suficiente para acreditarlas de manera fehaciente ni su vinculación con la generación de renta o mantenimiento de su fuente, sino que se deberá acreditar que el mismo ocurrió realmente, para lo cual resulta pertinente servirnos de toda la documentación que pudiera generarse en la operación, como pueden ser cartas, memorandos, correos electrónicos, entre otros.

- *Beneficios Tributarios:*

Los beneficios tributarios o, en general, los gastos tributarios. Se denominan de acuerdo con CEPAL, a los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones, y que tienen por objetivo financiar determinadas políticas públicas.

Al referirnos a beneficios tributarios tenemos que considerar a la reducción de la tasa del impuesto, a los créditos fiscales y a las exoneraciones tributarias.

Con respecto a la reducción de la tasa del impuesto, se consideran a las disminuciones de la tasa del impuesto que el Estado otorga a ciertos contribuyentes.

Respecto a los créditos fiscales, están referidos a los aplazamientos en el pago de obligaciones fiscales que el Estado otorga a los contribuyentes con respecto al importe del tributo por pagar.

Finalmente, con respecto a las exoneraciones tributarias, es el perdón total o parcial del pago de la obligación tributaria la cual es otorgada por el Estado.

1.3. Marco conceptual

- **Administración Tributaria:** La administración tributaria es un componente básico en la aplicación de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que realicemos de su actuación, podremos constatar en qué medida los objetivos perseguidos inicialmente por el poder político explicitados en la legislación fiscal han sido alcanzados.
- **Conciencia tributaria:** Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Deducciones:** Son los montos que se deducen o disminuyen del impuesto bruto para obtener el impuesto neto a pagar. Son otorgados mediante ley y tienen un valor determinado, muchas veces son porcentajes de valores y no montos fijos, concordante con el principio de uniformidad.

- **Deducciones de un gasto:** Es el acto mediante el cual el contribuyente tiene la facultad de poder disminuir ciertos desembolsos para determinar la utilidad obtenida en el período.
- **Deducciones fijas:** Beneficio fiscal previsto en las leyes o reglamentos reguladores de cada impuesto que determina una reducción del importe base imponible, con la finalidad de cumplir fines de política económica y fiscal. El artículo 46° de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 26° del reglamento, indica que, de las rentas de cuarta y quinta categoría, podrán deducirse anualmente un monto fijo equivalente a siete (7) unidades impositivas tributarias.
- **Deducciones variables:** A partir del Ejercicio 2017, adicionalmente podrán deducir como gastos hasta 3 UIT por concepto de arrendamiento o subarrendamiento de bienes, intereses de créditos hipotecarios de primera vivienda, servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos, profesiones de cuarta categoría del D.S.399-2016-EF, Essalud de trabajadores del hogar y de acuerdo a lo establecido en la LIR y reglamento.
- **Evasión tributaria:** Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria.
- **Informalidad:** Refleja comportamiento de empresas que no cumplen sus obligaciones tributarias.

- **Infracción tributaria:** Es toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción que sancionará la Administración Tributaria.
- **Impuesto:** Los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades de la población.
- **Impuesto a la renta de cuarta categoría:** El artículo 33 de la Ley del impuesto a la renta define: Son rentas de cuarta categoría, los ingresos de los trabajadores independientes que provienen del ejercicio individual de una profesión oficio, ciencia o arte.
- **Morosidad:** Se define términos generales, la morosidad es la cualidad de moroso, la situación jurídica en la que un obligado se encuentra en mora, siendo ésta el retraso en el cumplimiento de una obligación, de cualquier clase que ésta sea, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de una deuda exigible.
- **Obligación Tributaria:** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.
- **Política Tributaria.** Expresión utilizada en Macroeconomía, a nivel de los agregados económicos y monetarios. Medidas del gobierno que dicen relación con

el establecimiento de distintas categorías y volúmenes de recaudación de Impuestos, de acuerdo a los objetivos de la Política Económica y de la Política Fiscal.

- **Recaudación:** Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de este.
- **Recaudación fiscal:** Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.
- **Renta:** Ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación.
- **Sistema Tributario:** Conjunto de instituciones, principios y relaciones de interdependencia de carácter jurídico y económico, que caracterizan con cierta permanencia la organización y el funcionamiento de la actividad financiera del sector público de un país o conjunto de países y están orientados a la consecución de determinados fines u objetivos.
- **Trabajador independiente:** Es aquella persona que desempeña un trabajo de forma autónoma e independiente de la profesión, por lo que no se encuentra vinculada jurídicamente a algún empleador y efectúa las correspondientes cotizaciones previsionales de salud de manera directa.

- **Trabajadores a honorarios:** Se entiende por trabajadores a honorarios, aquellas personas que perciban honorarios por actividades independientes, o bien perciban rentas por Boletas de Honorarios, por Boletas de Prestación de Servicios de terceros.
- **Tributo:** Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.
- **UIT:** Es en realidad un valor de referencia que se utiliza en el país para las normas tributarias, determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación, aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, infracciones, multas u otro aspecto tributario que las leyes del país establezcan.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

2.1. Hipótesis general

Hi: Existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017.

2.2. Hipótesis específicos

b. Primera Hipótesis Específica

Hi: Entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017.

c. Segunda Hipótesis Específica

Hi: Entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017.

2.3. Variables (definición conceptual y operacional)

Operacionalización de las variables

Tabla 3

Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CON- CEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN

VARIABLE 1 DE INDEPENDIENTE ESTRATEGIAS	<p>La estrategia es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario del contribuyente, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes dentro de los márgenes fijados por la ley.</p>	<p>Las estrategias para aumentar la recaudación tributaria se operacionalizan mediante la deducción adicional de 2 UITs. y la disminución de costos de cumplimiento tributario.</p>	<p>1. Estrategia de deducción adicional de 2 UITs.</p> <p>2. Estrategia de disminución de costos de cumplimiento tributario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Trabajadores que no exigen comprobantes de pago * Implementación de una deducción adicional de 2 UITs * Cumplimiento de obligaciones tributarias. * Costos internos * Costos externos 	<p>ORDINAL</p>
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 2 DEPENDIENTE AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	<p>Resultado que se obtiene por el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.</p>	<p>Las operaciones o actividades generadoras del aumento de la recaudación tributaria lo constituyen la disminución de la evasión e informalidad tributaria complementándose con la implementación de deducciones y beneficios tributarios.</p>	<p>1. Disminución de la evasión e informalidad tributaria.</p> <p>2. Implementación de Deducciones y beneficios tributarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Tiempo * Nivel de la educación fiscal * Grado de conciencia tributaria * Nivel de Cultura tributaria * Tiempo * Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias 	<p>ORDINAL</p>

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

El método general utilizado fue el científico, al respecto se entiende como un procedimiento riguroso o macro estrategia, que incluye varias actividades (Caballero, 2009).

También se utilizó los métodos específicos del análisis y la síntesis, así como el descriptivo y el cuantitativo

4.2. Tipo de investigación

Corresponde al tipo de investigación aplicada; respecto a ello Oseda y Cori (2017) afirman:

La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, que como ya se dijo requiere de un marco teórico. En la investigación aplicada o empírica, lo que le interesa al investigador, primordialmente, son las consecuencias prácticas. Esta guarda relación con la anterior, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación pura y se enriquece de ellos. A diferencia de la pura, ésta persigue fines de aplicación directos e inmediatos. Busca la aplicación sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de teorías. Esta investigación busca conocer para hacer y para actuar. (p. 78)

4.3. Nivel de investigación

Corresponde al correlacional; el objetivo de este nivel es conocer la relación de dos o más variables en una situación específica, para tal propósito en primer lugar se valora cada variable para posteriormente medir y analizar la correlación (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Efectivamente en nuestra investigación realizamos el análisis de correlación de las variables estrategia de deducción adicional de 2 UITs y de la estrategia de disminución de costos de cumplimiento tributario con la variable recaudación tributaria, por consiguiente, nuestro trabajo se ubica en tal nivel.

4.4. Diseño de investigación

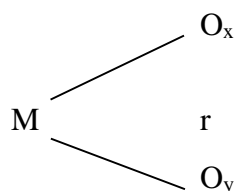
A. Diseño General:

El diseño general corresponde a los diseños descriptivos

B. Diseño Específico:

El diseño específico de investigación corresponde al diseño descriptivo – correlacional simple; al respecto Dulio y Cori (2017) manifiestan que: “Este diseño se caracteriza porque en una misma muestra específica, se miden dos variables de estudio, luego éstas se comparan estadísticamente (correlacionan) mediante un coeficiente de correlación” (p.36).

C. Esquema: El esquema pertinente para nuestra investigación es el siguiente:



Dónde:

M representa la muestra de estudio

O_x corresponde a la información de la variable estrategia de deducción adicional de 2 UITs.

O_y representa las informaciones referidas a la variable aumento de la recaudación tributaria.

r refleja el valor de la correlación.

4.5. Población y muestra

A. Población

Para el efecto de identificar a la población se consideró la información proporcionada por la SUNAT; en tal sentido el valor respectivo es 1859 trabajadores, los cuales están clasificados acorde al reconocimiento formal establecido por la SUNAT:

Tabla 4

Población perteneciente a los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría

	ACTIVIDADES	CANTIDAD
1	OTRAS ACTIVIDAD.DE TIPO SERVICIO NCP	317
2	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.	152
3	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	231
4	OTRAS ACTIV.RELAC. CON SALUD HUMANA	218
5	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD	123
6	ACTIVIDADES JURIDICAS	189

7	VTA. MIN. PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO.	97
8	ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	78
9	ENSEÑANZA SUPERIOR	29
10	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	21
11	CONSULTORES PROG. Y SUMIN. INFORMATIC.	59
12	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	43
13	OTRAS ACTIVID.ENTRETENIMIENTO NCP.	23
14	SERVIC. AUXIL.PARA ADMINIST.PUBLICA.	31
15	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	53
16	PUBLICIDAD	47
17	INVESTIGACION DE MERCADOS	27
18	MANTEN.Y REPAR.MAQUIN. DE OFICINA.	13
19	INVESTIGACION DE CIENCIAS SOCIALES.	32
20	FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.	29
21	ACTIV.ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	8
22	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS	7
23	OTROS	32
	TOTAL	1859

B. Muestra

Para el efecto del cálculo del número de la muestra aplicaremos el siguiente modelo

$$n = \frac{Z^2PQN}{E^2(N-1)+Z^2PQ}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra.

Z= Valor del nivel de confianza del 95%

N = Tamaño de la Población

P= Proporción de éxitos en la población (0,5)

Q = Proporción de fracasos en la población (0,5)

E = Error máximo admisible 5% (0,05)

Al reemplazar en la fórmula obtendremos:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)(1859)}{(0,05)^2(1859-1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)} = \frac{1785,38}{5,6054} = 318,5$$

En consecuencia, la muestra asumida es de 319 contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría, que trabajan en la ciudad de Huancayo, la misma que está distribuida de la siguiente manera.

Tabla 5

Distribución de la muestra de estudio

	ACTIVIDADES	CANTIDAD
1	OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP	54
2	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.	26
3	ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	39
4	OTRAS ACTIV.RELAC. CON SALUD HUMANA	37
5	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD	21
6	ACTIVIDADES JURIDICAS	32
7	VTA. MIN. PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO.	16
8	ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	13
9	ENSEÑANZA SUPERIOR	6
10	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	4

11	CONSULTORES PROG. Y SUMIN. INFORMATIC.	10
12	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	7
13	OTRAS ACTIVID.ENTRETENIMIENTO NCP.	4
14	SERVIC. AUXIL.PARA ADMINIST.PUBLICA.	5
15	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	9
16	PUBLICIDAD	8
17	INVESTIGACION DE MERCADOS	5
18	MANTEN.Y REPAR.MAQUIN. DE OFICINA.	2
19	INVESTIGACION DE CIENCIAS SOCIALES.	5
20	FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.	5
21	ACTIV.ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	2
22	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS	3
23	OTROS	6
	TOTAL	319

C. Muestreo

El muestreo asumido corresponde al aleatorio simple, al respecto en primer lugar necesitamos tener conocimiento del tamaño poblacional, luego de ello es necesario contar con el registro o listado de toda la población, posteriormente se asigna un código numérico para finalmente mediante una tabla de números aleatorios seleccionar la muestra. (Mejía, 2005)

- **Criterios de exclusión.** – La exclusión se da a los contribuyentes que no sean generadores de rentas de cuarta categoría, de igual manera a los contribuyentes que no pertenecen a la categoría de renta estudiada.
- **Criterios de inclusión.** – Han sido considerados únicamente los aportantes generadores de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A. Técnicas de recolección de datos

Al hablar de técnicas es pertinente considerar el siguiente aporte que señala que: “(...) de manera general se entiende que técnica es toda aplicación de los avances del conocimiento humano, para la solución de problemas repetitivos prácticos de la vida, con solución ya conocida” (Caballero, 2009, p. 154).

En consecuencia, acorde a las necesidades de nuestra investigación, las técnicas utilizadas serán:

- a) Análisis documental
- b) Encuesta

B. Instrumentos de recolección de datos

Respecto a la definición de instrumento, vale tomar en cuenta que la utilidad de los instrumentos se da por cuanto mide variables, sin embargo, es verdad que no existe una medición totalmente perfecta, sin embargo los instrumentos tratan de tener una representación fiel de las diversas variables (Dulio y Cori, 2017). Teniendo en cuenta el aporte mencionado, entonces, para nuestro caso se utilizó la ficha de análisis de contenido y el cuestionario.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El procesamiento de datos se dio posteriormente al análisis documental y a la aplicación de las encuestas con la muestra de estudio; situación que nos conllevó a la

obtención de datos; cabe mencionar que durante el proceso, tuvimos en cuenta el conteo de respuestas, en dicho proceso se tomó en consideración los puntajes obtenidos por cada encuestado, para ello se ha tenido que considerar los valores asignados para cada una de las diferentes alternativas; los puntajes obtenidos fueron trasladados a un cuadro, el que se menciona posteriormente.

La técnica de la Estadística Descriptiva, las técnicas de la estadística descriptiva que se utilizaron en el desarrollo de la investigación fueron:

- Descripción de datos: figuras (barras)
- Distribución de frecuencias

La técnica de la Estadística Inferencial, utilizamos:

- Correlación Rho de Spearman.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

A. Aspectos descriptivos de las variables

❖ Primera Variable: Estrategias

Dicha variable contiene dos dimensiones, al respecto podemos decir lo siguiente.

- **Primera Dimensión: Estrategia de deducción adicional de 2 UITs**

Dicha dimensión contempla los siguientes aspectos:

- *Trabajadores que no exigen comprobantes de pago.*

Respecto a esta dimensión se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 6

Distribución de frecuencias respecto al conocimiento del monto y tipo de contribución tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	133	41,7	41,7	41,7
	Casi siempre	103	32,3	32,3	74,0
	Siempre	83	26,0	26,0	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

De la tabla podemos apreciar que el 41,7% (133) de encuestados, a veces conoce el tipo y el monto de la contribución tributaria que debe asumir, solamente el 26% (83) siempre los conoce, para poder diferenciar adecuadamente, consideramos pertinente adjuntar la siguiente figura.

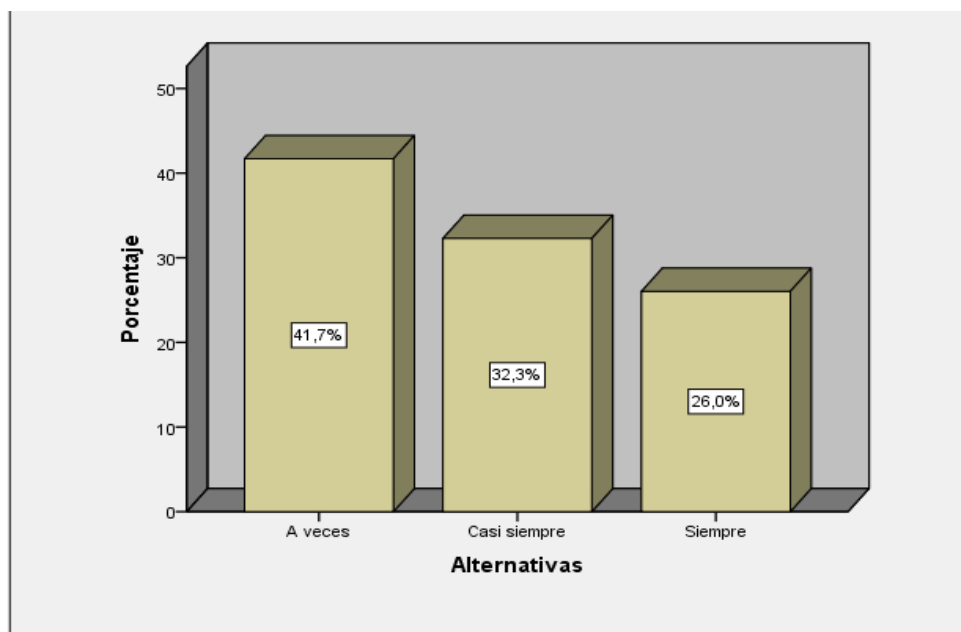


Figura 3. Resultados porcentuales respecto al conocimiento del monto y tipo de contribución tributaria.

En esta primera dimensión consideramos coherente también tomar en cuenta la emisión de los comprobantes de pago que realizan los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría; al respecto se pudo obtener la siguiente tabla:

Tabla 7

Distribución de frecuencias respecto a la emisión de comprobantes por el trabajo realizado.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	147	46,1	46,1	46,1
Casi siempre	127	39,8	39,8	85,9
Siempre	45	14,1	14,1	100,0
Total	319	100,0	100,0	

De la tabla podemos apreciar que el 46,1% (147) de encuestados, a veces emite comprobantes por el trabajo realizado, solamente el 14,1% (45) siempre los emite, para poder diferenciar adecuadamente, consideramos pertinente adjuntar la siguiente figura.

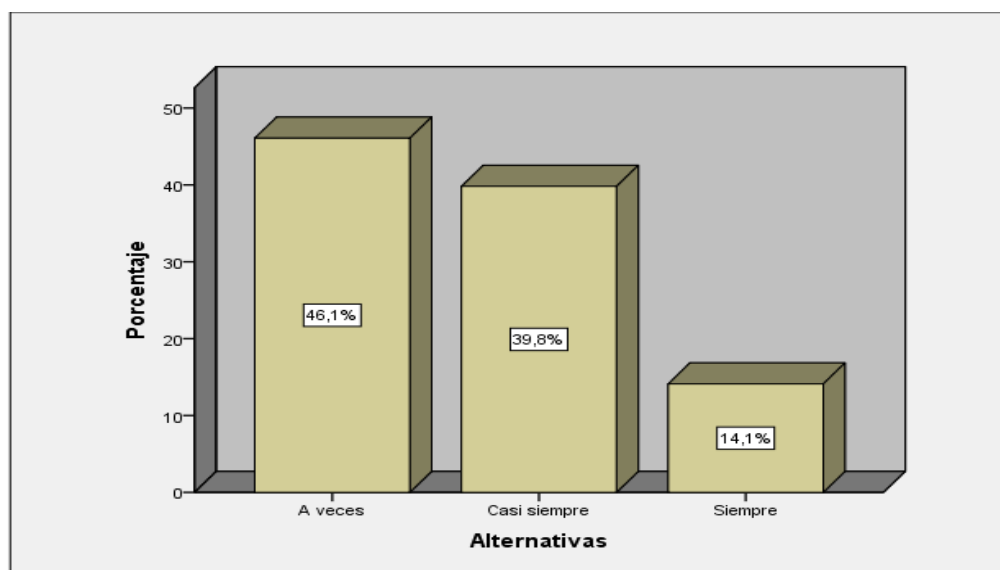


Figura 4. Resultados porcentuales respecto a la emisión de comprobantes por el trabajo realizado.

Otro indicador que pertenece a esta dimensión contempla la exigencia de comprobantes de pago, al respecto se obtuvo la siguiente tabla:

Tabla 8

Distribución de frecuencias respecto a la exigencia de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	138	43,3	43,3	43,3
Casi siempre	136	42,6	42,6	85,9
Siempre	45	14,1	14,1	100,0
Total	319	100,0	100,0	

De la tabla podemos apreciar que el 43,3% (138) a veces exige comprobantes, mientras que el 42,6% (136) los exige casi siempre y el

14,1% (45) los solicita siempre, para poder diferenciar adecuadamente, consideramos pertinente adjuntar la siguiente figura.

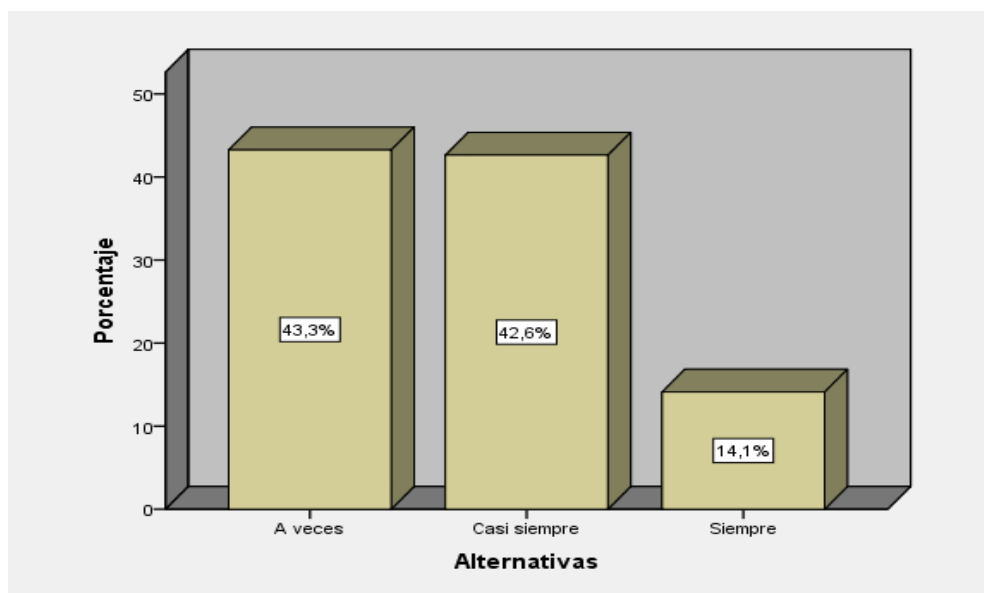


Figura 5. Resultados porcentuales respecto a la exigencia de comprobantes de pago

De igual manera en esta dimensión tenemos en cuenta el siguiente resultado que mostramos a continuación.

Tabla 9

Distribución de frecuencias respecto a la disminución de la evasión e informalidad tributaria ante la exigencia de los comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	284	89,0	89,0	89,0
Casi siempre	35	11,0	11,0	100,0
Total	319	100,0	100,0	

De la tabla podemos apreciar que el 89% (284) opina que a veces, mientras que el 11% (35) considera la alternativa casi siempre.

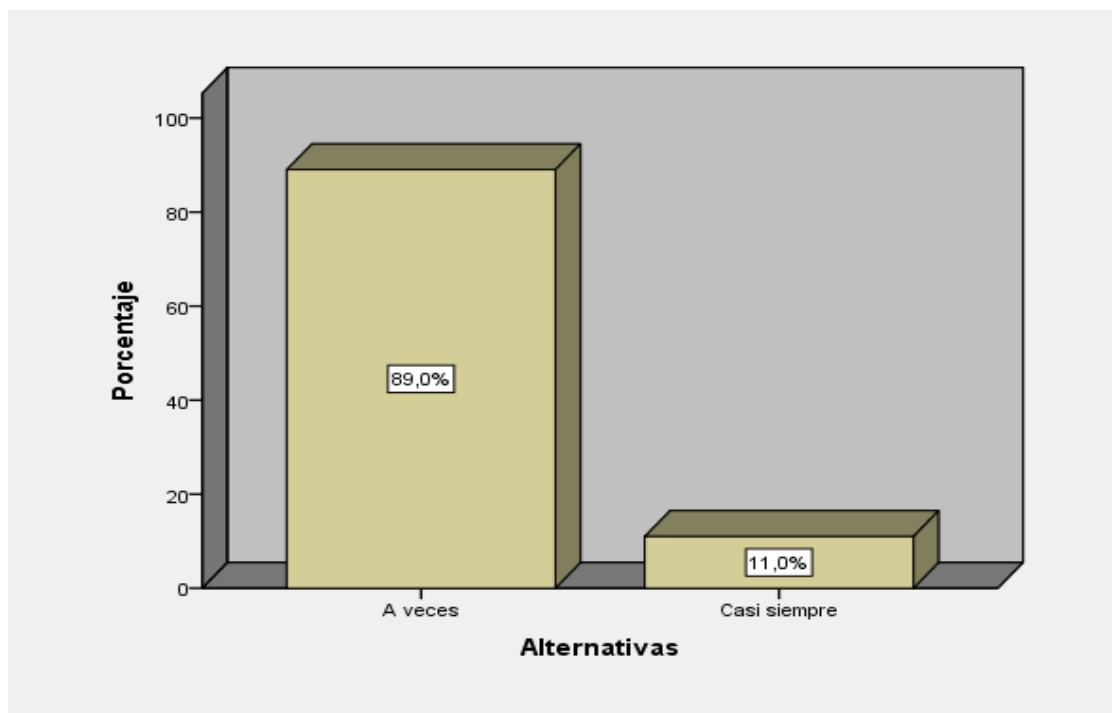


Figura 6. Resultados porcentuales respecto a la disminución de la evasión e informalidad tributaria ante la exigencia de los comprobantes de pago

- ***Implementación de una deducción adicional de 2 UITs.***

Uno de los aspectos necesariamente tiene que ver con la condición de recibir por parte de la SUNAT una deducción adicional de 2 UITs a cambio de la exigencia de comprobantes de pago; los resultados encontrados se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 10

Distribución de frecuencias respecto a la condición de recibir por parte de la SUNAT una deducción adicional de 2 UITs a cambio de la exigencia de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	133	41,7	41,7	41,7
Casi siempre	103	32,3	32,3	74,0
Siempre	83	26,0	26,0	100,0

Total	319	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

De la tabla podemos apreciar que el 41,7% (133) opina que a veces está de acuerdo; asimismo, el 32,3% (103) opina que casi siempre estaría de acuerdo, mientras que el 26% (83) considera estar siempre de acuerdo.

Para una comparación más clara, mostramos la siguiente figura.

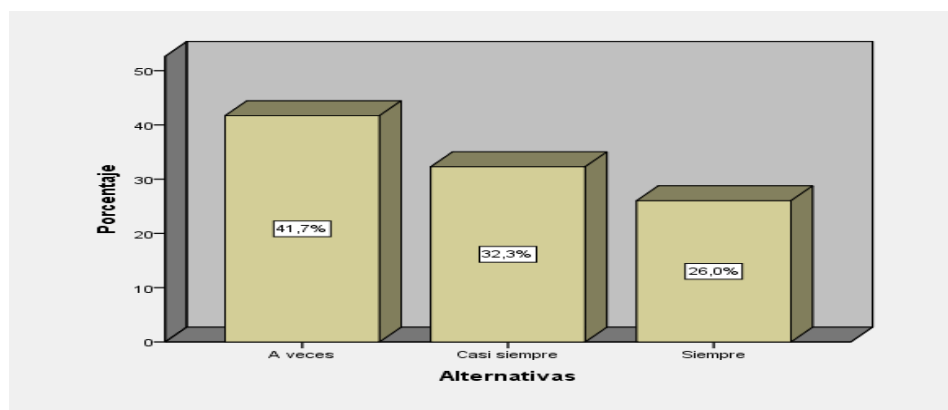


Figura 7. Resultados porcentuales respecto a la condición de recibir por parte de la SUNAT una deducción adicional de 2 UITs a cambio de la exigencia de comprobantes de pago.

Otro aspecto importante contempla la deducción adicional en relación con la formalidad de los trabajadores; al respecto los resultados obtenidos fueron:

Tabla 11

Distribución de frecuencias sobre deducción adicional y formalidad de los trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	138	43,3	43,3	43,3
Casi siempre	136	42,6	42,6	85,9
Siempre	45	14,1	14,1	100,0

Total	319	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

De la tabla podemos apreciar que el 43,3% (138) opina que a veces una deducción adicional aumentaría la formalidad de los trabajadores; asimismo, el 42,6% (136) opina que casi siempre, mientras que el 14,1% (45) opina que siempre.

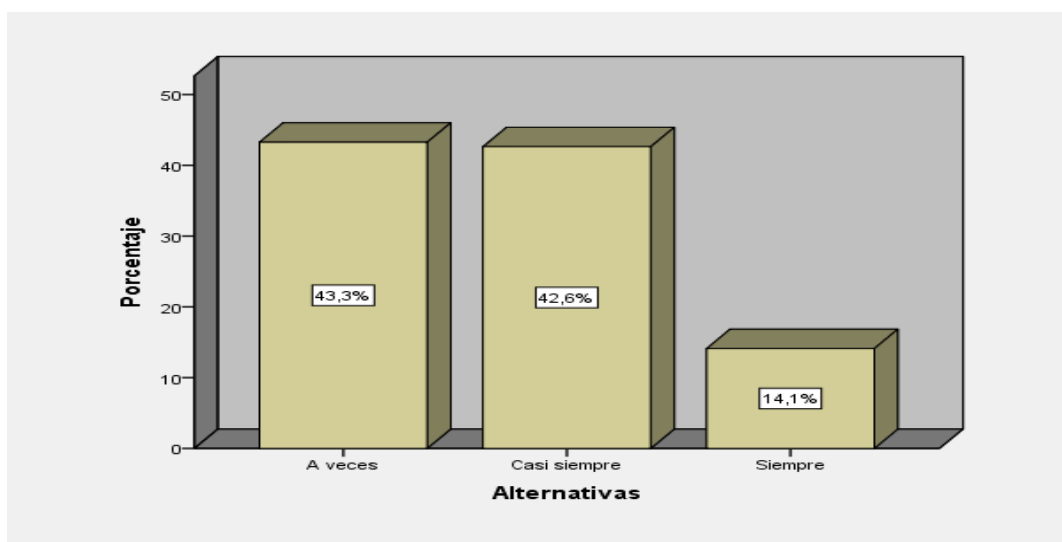


Figura 8. Resultados porcentuales sobre deducción adicional y formalidad de los trabajadores.

Otro aspecto de esta dimensión contempla si la deducción adicional generaría mayor fiscalización a los contribuyentes, los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 12

Distribución de frecuencias sobre deducción adicional y fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	237	74,3	74,3	74,3
Casi siempre	50	15,7	15,7	90,0

Siempre	32	10,0	10,0	100,0
Total	319	100,0	100,0	

De la tabla podemos apreciar que el 74,3% (237) opina que a veces una deducción adicional generaría mayor fiscalización a los contribuyentes; por otro lado, el 15,7% (50) manifiesta que casi siempre y el 10% (32) opina que siempre.

La siguiente figura muestra de manera diferenciada los resultados obtenidos.

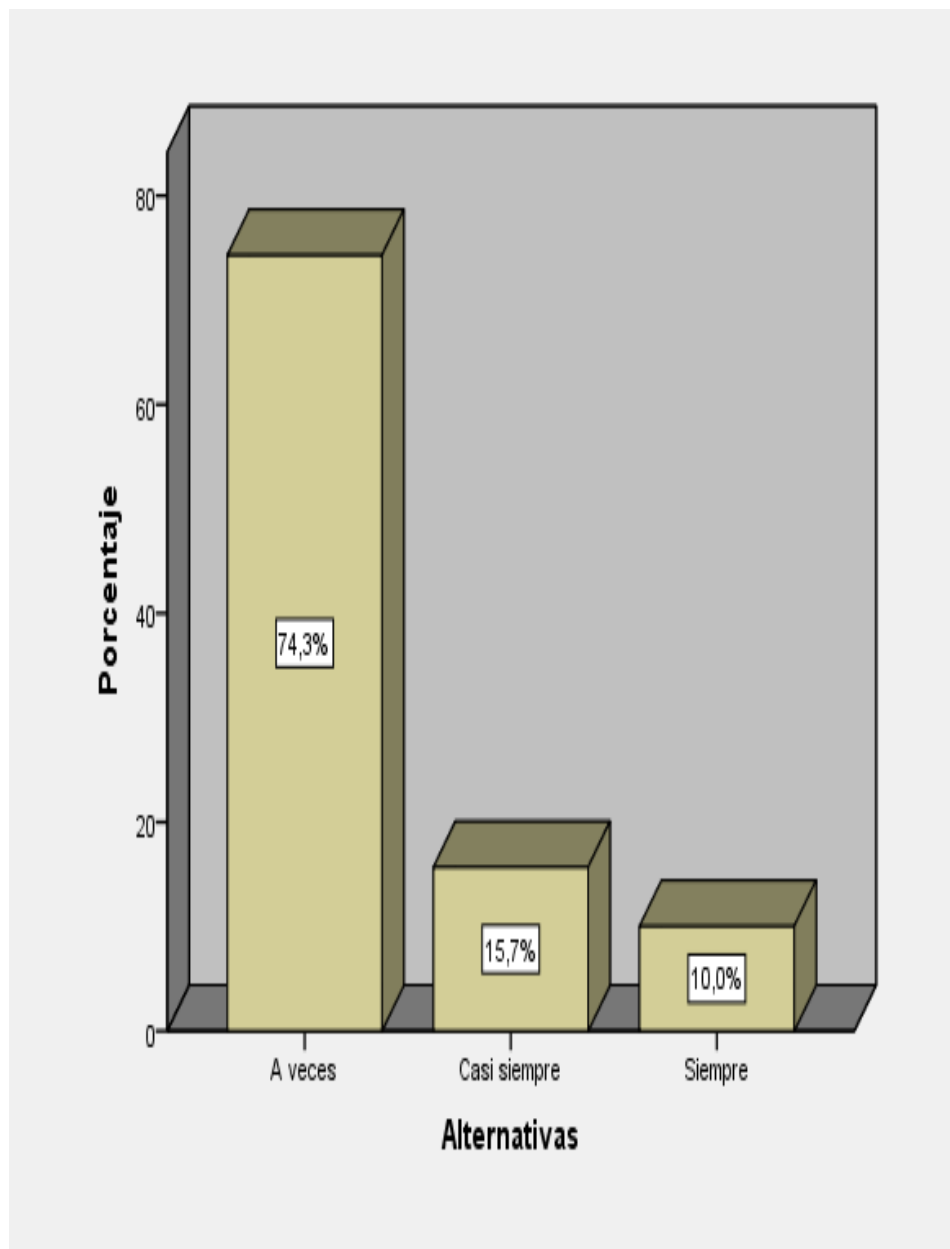


Figura 9. Resultados porcentuales sobre deducción adicional y fiscalización

Dentro de esta dimensión es necesario mencionar la relación entre la implementación de la estrategia 2 UITs sin ningún beneficio y la solución de los problemas de recaudación tributaria, al respecto se tiene la siguiente tabla:

Tabla 13

Distribución de frecuencias sobre la implementación de la estrategia 2 UITs sin ningún beneficio y la solución de los problemas de recaudación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	228	71,5	71,5	71,5
Casi siempre	73	22,9	22,9	94,4
Siempre	18	5,6	5,6	100,0
Total	319	100,0	100,0	

De la tabla podemos apreciar que el 71,5% (228) opina que a veces con la implementación de 2 UITs sin ningún beneficio se solucionarían los problemas de recaudación tributaria dentro de su sector; mientras que el 22,9% (73) manifiesta que casi siempre y el 5,6% (18) opina que siempre.

Una mejor apreciación podemos obtener del análisis de la siguiente figura, que corresponde a los datos porcentuales emitidos por los encuestados.

Cabe mencionar que en la figura se presentan las opciones que si han sido admitidas por los encuestados, siendo estas tres las alternativas elegidas.

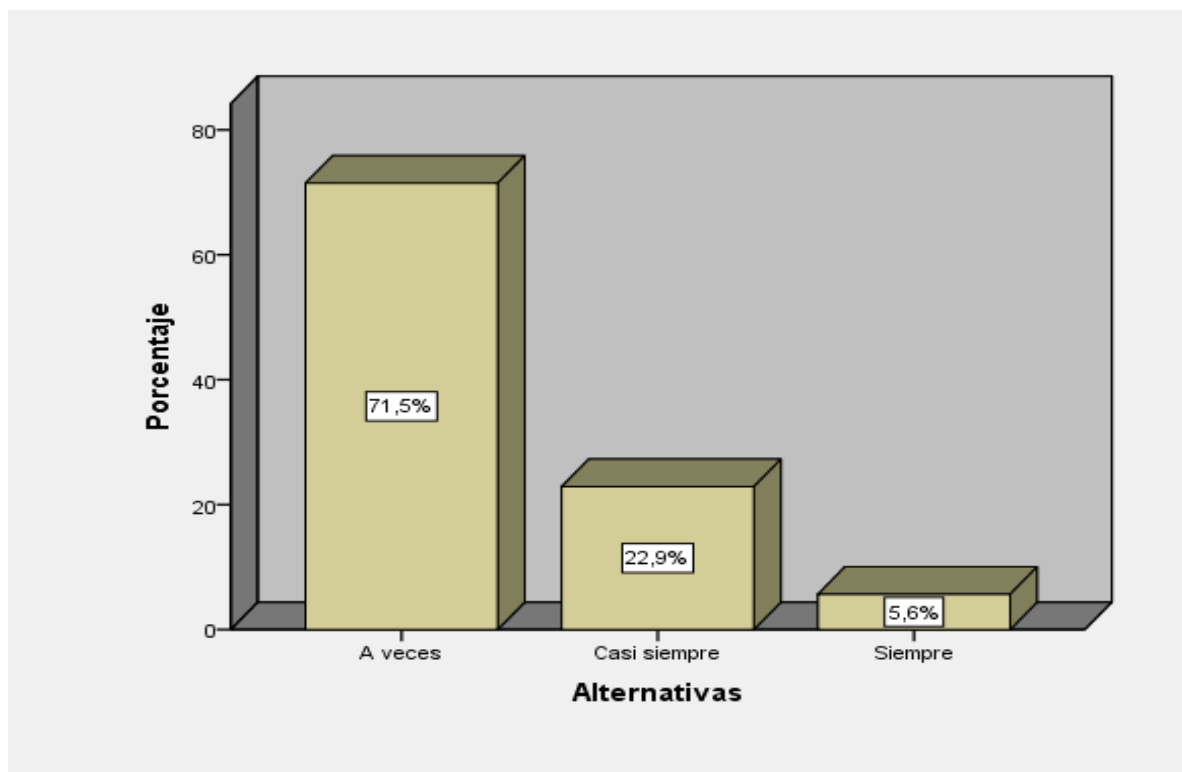


Figura 10. Resultados porcentuales sobre la implementación de la estrategia 2 UITs sin ningún beneficio y la solución de los problemas de recaudación tributaria

- *Cumplimiento de obligaciones tributarias.*

Un indicador de esta dimensión contempla la declaración oportuna de sus impuestos; respecto a ello se aprecia los resultados en la siguiente tabla:

Tabla 14

Distribución de frecuencias sobre la declaración oportuna de sus impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	29	9,1	9,1	9,1
A veces	87	27,3	27,3	36,4
Casi siempre	94	29,5	29,5	65,8
Siempre	109	34,2	34,2	100,0
Total	319	100,0	100,0	

De los resultados mostrados en la tabla se aprecia que el 34,2% (109) opina que siempre realiza la declaración de impuestos en el período de tiempo pertinente, por otro lado, el 29,5% (94) manifiesta que casi siempre, el 27,3% (87) considera que a veces y un reducido 9,1% opina que casi nunca. Presentamos la figura que muestran los resultados.

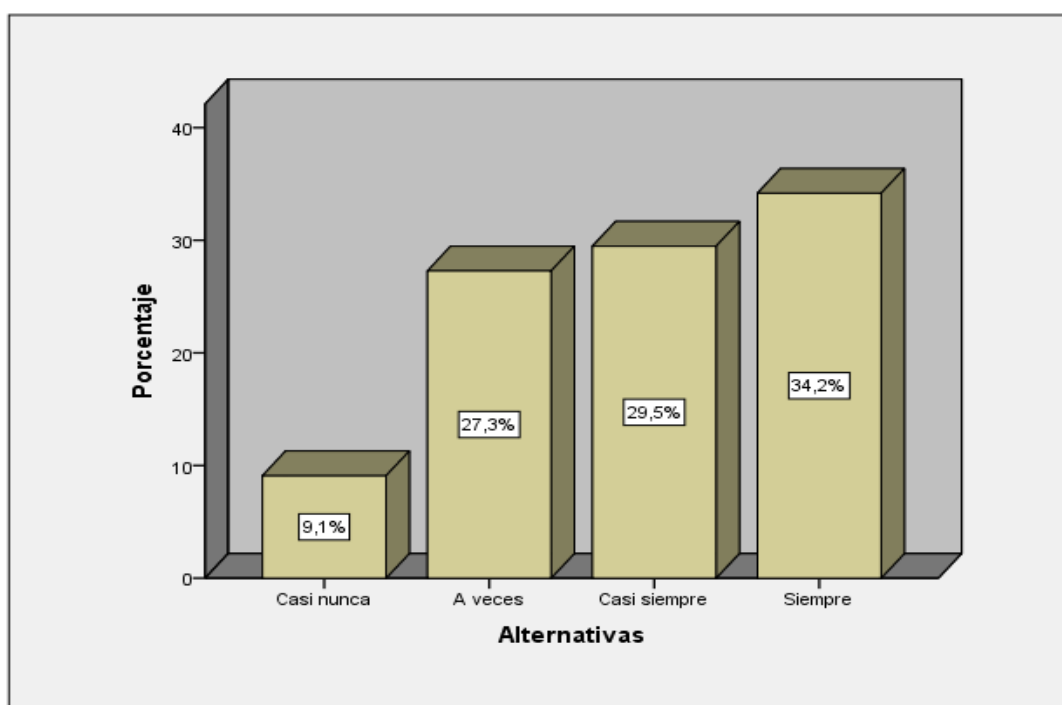


Figura 11. Resultados porcentuales sobre declaración oportuna de sus impuestos

Dentro de esta dimensión es necesario considerar si el cumplimiento de las obligaciones tributarias está en función a la implementación de las deducciones y beneficios, al respecto tenemos los resultados siguientes:

Tabla 15
Distribución de frecuencias sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en función de deducciones y beneficios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	138	43,3	43,3	43,3
Casi siempre	136	42,6	42,6	85,9
Siempre	45	14,1	14,1	100,0
Total	319	100,0	100,0	

El 43,3 % (138) considera que a veces los trabajadores cumplirían sus obligaciones tributarias si se implementan deducciones y beneficios, por otro lado, el 42,6% (136) manifiesta que casi siempre y el 14,1% (45) opina que siempre.

Una mejor distinción de las respuestas emitidas se podrá visualizar en la siguiente figura.

Cabe mencionar que en la figura aparecen las únicas alternativas elegidas por los encuestados, figura que también ha sido generado en el programa estadístico del SPSS.

En dicha figura se podrá apreciar que las alternativas siempre y casi siempre son las que tienen el mayor porcentaje de aceptación en comparación con el resto de alternativas.

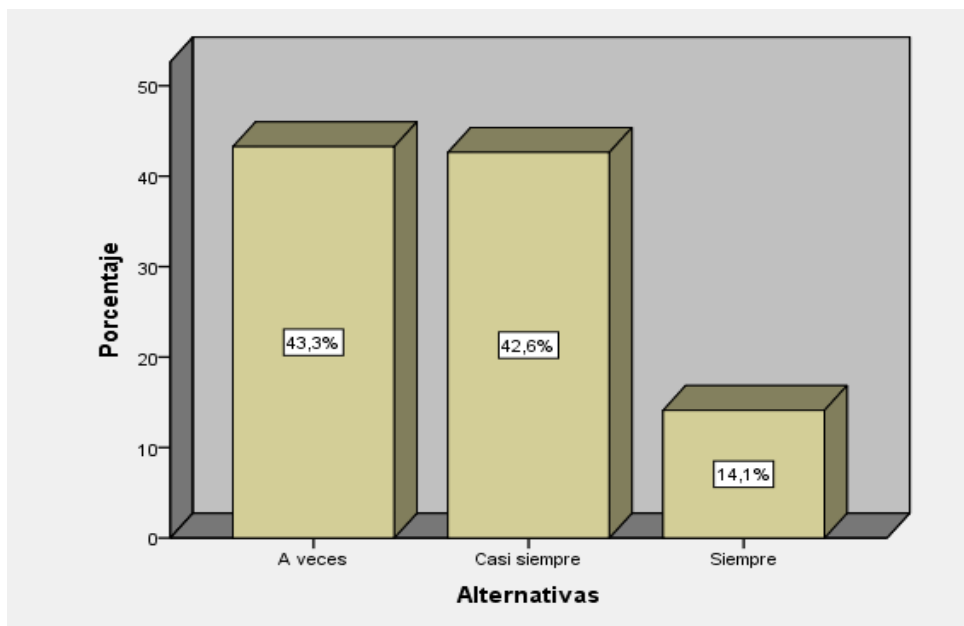


Figura 12. Resultados porcentuales sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en función de deducciones y beneficios

Por otro lado, la dimensión que estamos abordando contempla los siguientes resultados.

Tabla 16

Distribución de frecuencias sobre aceptación del monto de la renta de cuarta categoría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	282	88,4	88,4	88,4
Casi siempre	37	11,6	11,6	100,0
Total	319	100,0	100,0	

Un considerable número de encuestados representado por el 88,4% (282) manifestó que alguna vez considera correcto el monto; por otro lado, el 11,6% (37) opinó que casi siempre.

Una mejor distinción de las respuestas emitidas se podrá visualizar en la siguiente figura.

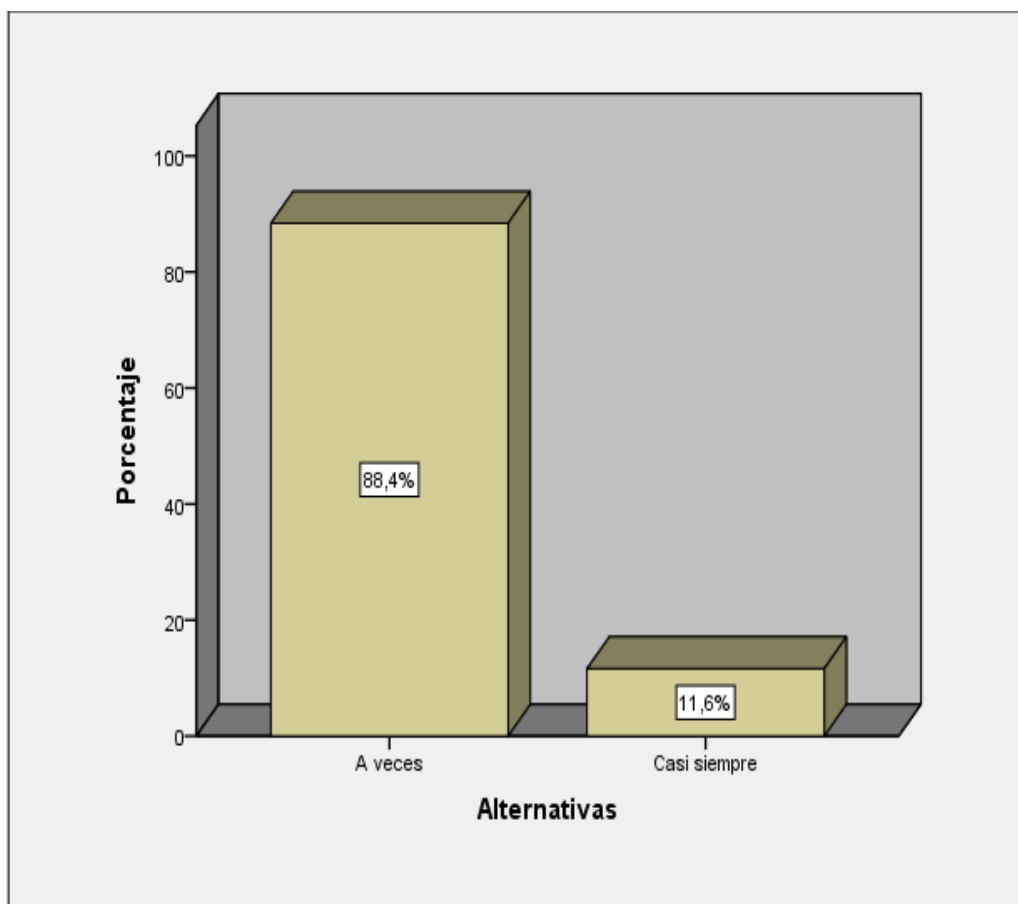


Figura 13. Resultados porcentuales sobre aceptación del monto de la renta de cuarta categoría

Finalmente, la dimensión que estamos abordando tiene en cuenta las sanciones obtenidas por no haber realizado las declaraciones tributarias en el momento oportuno, el resultado de nuestra investigación nos muestra lo siguiente:

Tabla 17
*Distribución de frecuencias sobre sanciones obtenidas por no haber realizado las de-
 claraciones tributarias en el momento oportuno*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	A veces	151	47,3	47,3	47,3
	Casi siempre	102	32,0	32,0	79,3
	Siempre	66	20,7	20,7	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

El 47,3% (151) opinó que a veces ha sido sancionado por no haber realizado sus declaraciones tributarias en el tiempo establecido por el cronograma de la SUNAT, mientras que el 32% (102) manifestó que casi siempre y el 20,7% (66) mencionó que siempre.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados; en dicha figura se podrá apreciar que la alternativa que más adeptos han tenido es la de a veces, se sigue la opción casi siempre y finalmente la alternativa siempre; cabe reiterar que las demás opciones o alternativas por las que ningún entrevistado a optado, no se muestra en la figura por cuanto la figura ha sido elaborado en el programa estadístico SPSS y todos los resultados que se muestran son aquellos en los que sí existen aceptación.

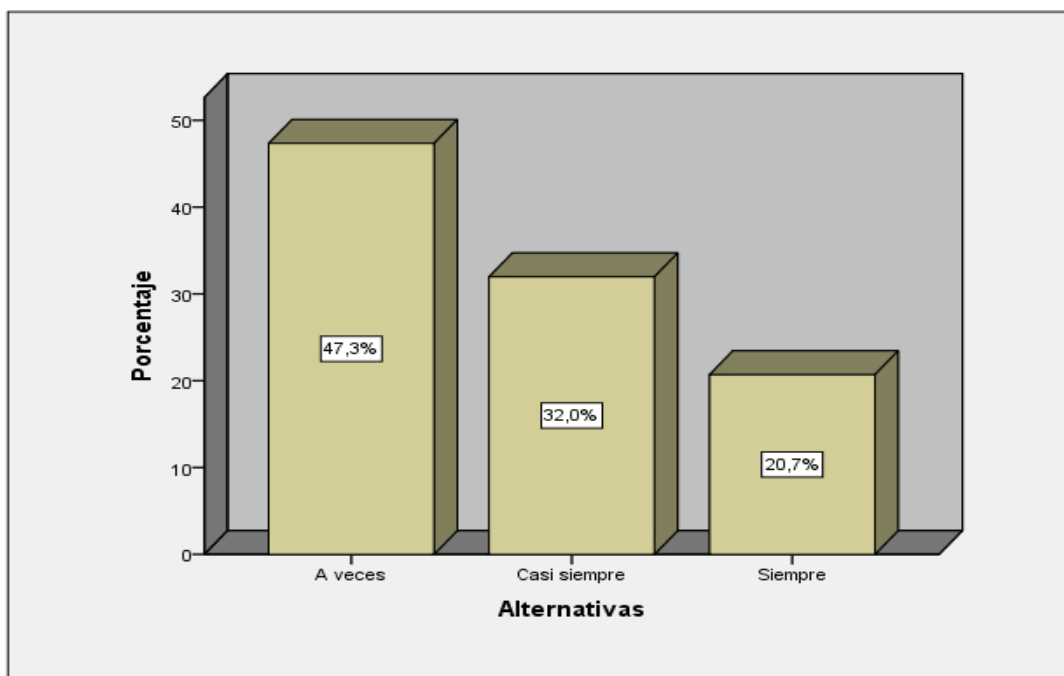


Figura 14. Resultados porcentuales sobre sanciones obtenidas por no haber realizado las declaraciones tributarias en el momento oportuno

- **Segunda Dimensión: Estrategia de disminución de costos de cumplimiento**

Dicha dimensión contempla los siguientes aspectos:

- *Costos internos*

Tabla 18

Distribución de frecuencias sobre la exigencia del tiempo para cumplir con las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	133	41,7	41,7	41,7
Casi siempre	103	32,3	32,3	74,0
Siempre	83	26,0	26,0	100,0
Total	319	100,0	100,0	

El 41,7% (133) opinaron que a veces son muy ajustados los tiempos que se dan para el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario, mientras que el 32,3% (103) manifestó que casi siempre son ajustados los tiempos, mientras que el 26% (83) mencionaron que siempre ajustados los tiempos, situación que muchas veces genera cumplimiento con las obligaciones tributarias.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados; en dicha figura se podrá apreciar que la alternativa que más adeptos han tenido es la de a veces, se sigue la opción casi siempre y finalmente la alternativa siempre; cabe reiterar que las demás opciones o alternativas por las que ningún entrevistado a optado, no se muestra en la figura.

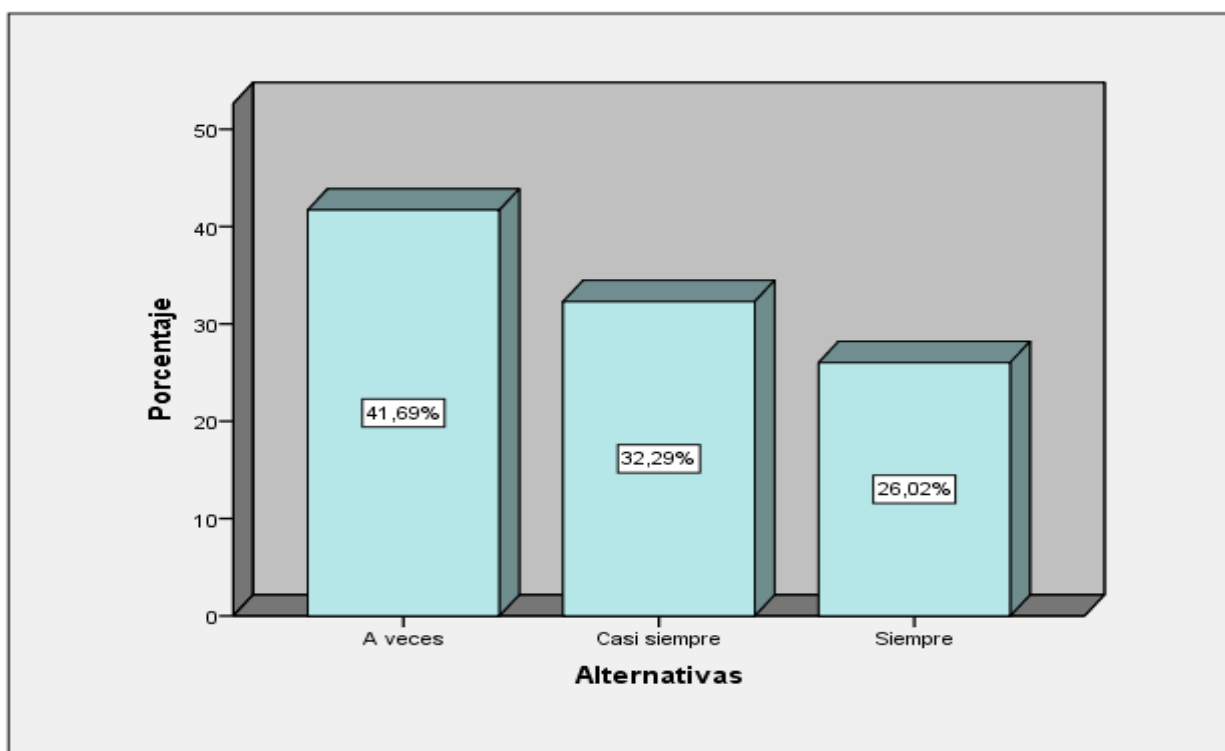


Figura 15. Resultados porcentuales sobre la opinión que tienen respecto a los tiempos ajustados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 19

Distribución de frecuencias sobre la imposibilidad generada por las actividades que demanda el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	138	43,3	43,3	43,3
	Casi siempre	136	42,6	42,6	85,9
	Siempre	45	14,1	14,1	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

La tabla muestra que el 43,3% (138) opinaron que a veces existe imposibilidad para muchas actividades rentables, debido a las acciones que demanda el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 42,6% (136) manifestó que casi siempre se da esta imposibilidad, mientras que el 14,1% (45) mencionaron que siempre se genera dificultades que benefician a los profesionales de cuarta categoría, debido fundamentalmente a las actividades que encierra el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados; en dicha figura se podrá apreciar que la alternativa que más adeptos han tenido es la de a veces, se sigue la opción casi siempre y finalmente la alternativa siempre; cabe reiterar que las demás opciones o alternativas no se muestran porque ningún entrevistado a optado por ellas y así queda representado en el programa Spss.

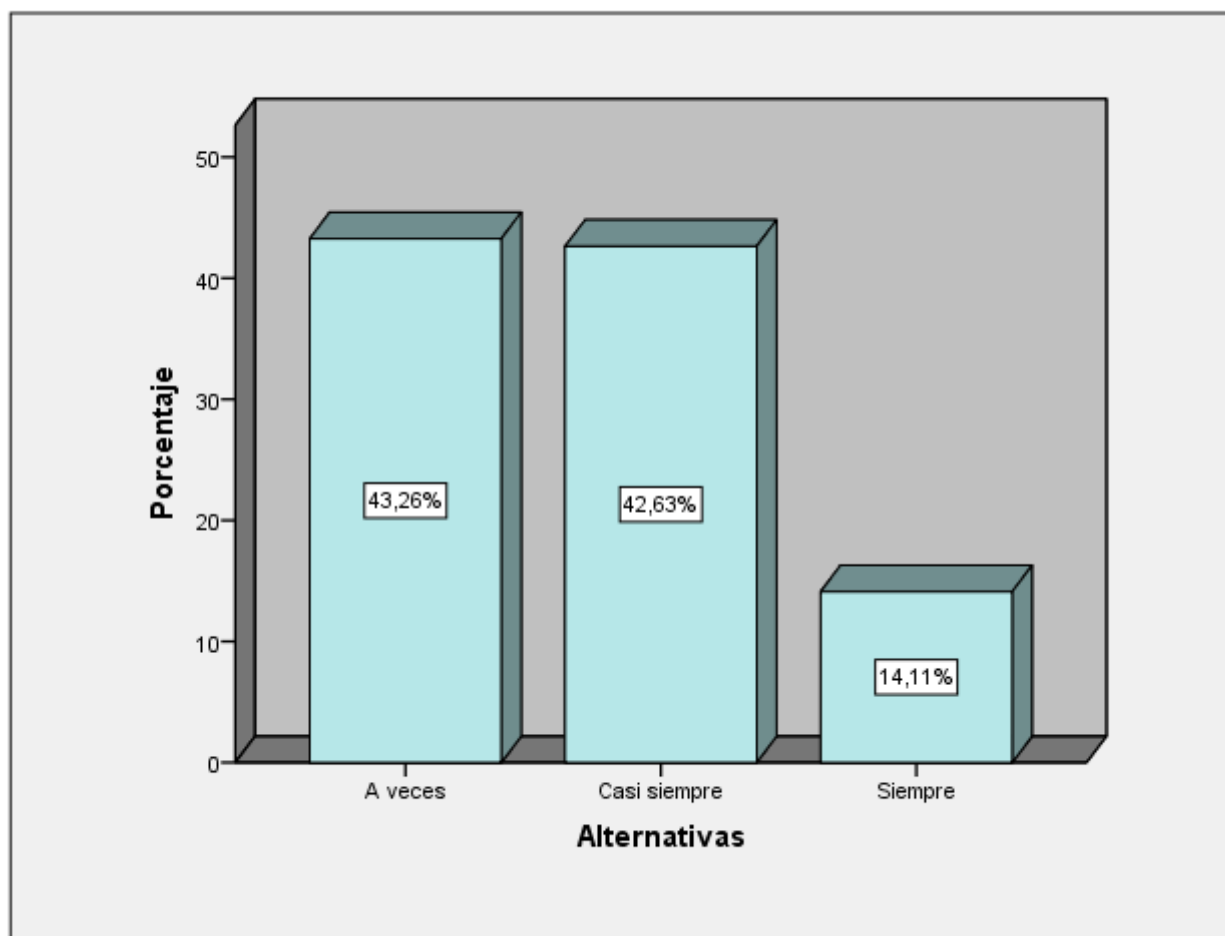


Figura 16. Resultados porcentuales sobre la imposibilidad para muchas actividades rentables, debido a las acciones que demanda el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 20

Distribución de frecuencias sobre la continuidad que generan los costos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	147	46,1	46,1	46,1
Casi siempre	127	39,8	39,8	85,9
Siempre	45	14,1	14,1	100,0
Total	319	100,0	100,0	

La tabla muestra que el 46,1% (147), opinaron que a veces se genera costos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 39,8% (127) manifestó que casi siempre se va generar los costos, mientras que el 14,1% (45) mencionaron que siempre hay costo que no benefician a los profesionales de cuarta categoría.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados; en dicha figura se podrá apreciar que la alternativa que más adeptos han tenido es la de a veces, se sigue la opción casi siempre y finalmente la alternativa siempre; cabe reiterar que las demás opciones o alternativas no se muestran porque ningún entrevistado a optado por ellas y así queda representado en el programa Spss.

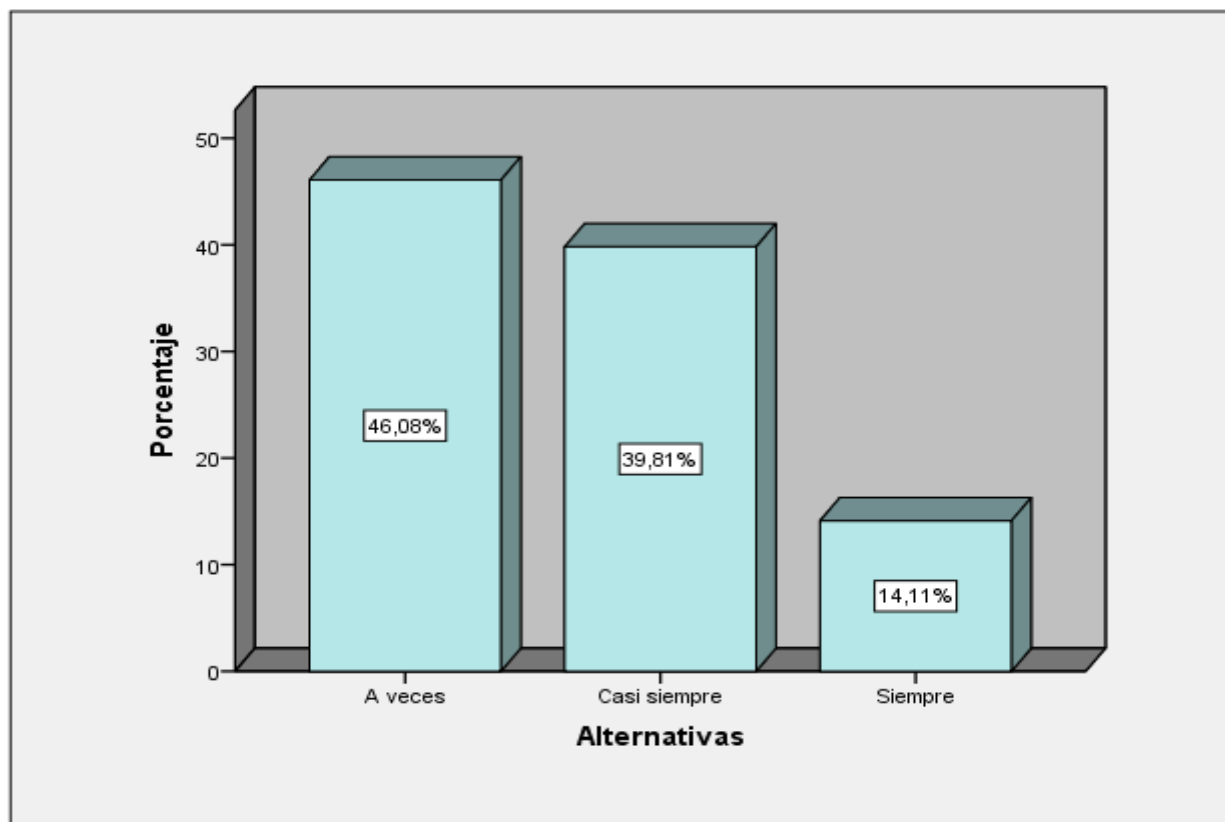


Figura 17. Resultados porcentuales sobre la continuidad que generan los costos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 21

Distribución de frecuencias sobre la continuidad de los costos adicionales en el uso de infraestructura, generados para el cumplimiento de las obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	A veces	237	74,3	74,3	74,3
	Casi siempre	50	15,7	15,7	90,0
	Siempre	32	10,0	10,0	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

La tabla muestra que una gran mayoría del 74,3% (237), opinaron que a veces se genera costos adicionales en el uso de infraestructura con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias, mientras que el 15,7% (50) manifestó que casi siempre se va generar los costos en el uso de infraestructura, mientras que el 10% (32) mencionaron que siempre hay costos.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados.

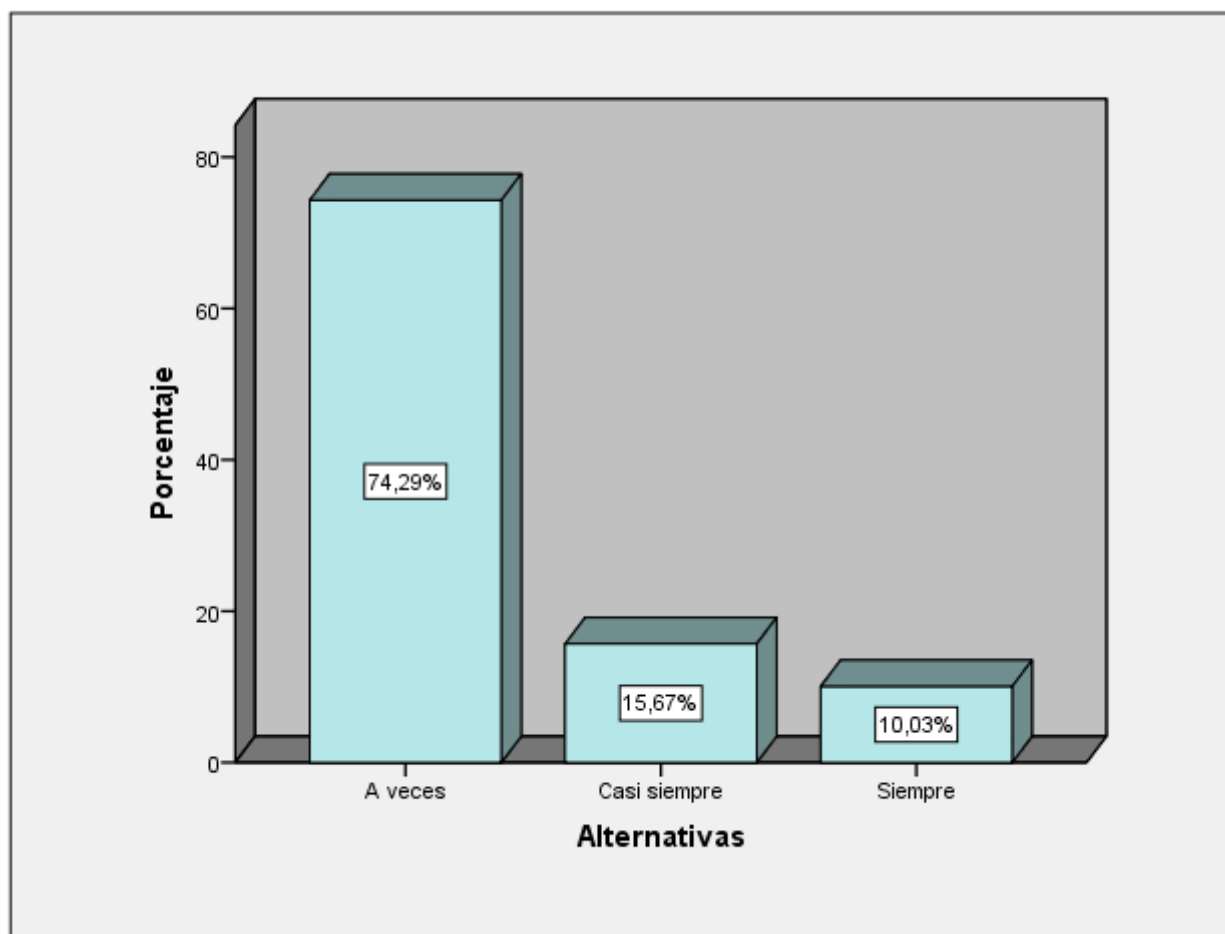


Figura 18. Resultados porcentuales sobre la continuidad de los costos adicionales en el uso de infraestructura, generados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- *Costos externos.*

Otro aspecto que contempla la variable referido a la estrategia de disminución de costos de cumplimiento son los costos externos, al respecto se produjo los siguientes resultados:

Tabla 22

Distribución de frecuencias sobre la continuidad que se da para contratar recursos humanos externos, con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	133	41,7	41,7	41,7
	Casi siempre	103	32,3	32,3	74,0
	Siempre	83	26,0	26,0	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

La tabla muestra que el 41,7% (133), opinaron que a veces se realiza contrataciones de recursos humanos externos con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias, mientras que el 32,3% (103) manifestó que casi siempre se realiza contrataciones de recursos humanos externos, mientras que el 26% (83) mencionaron que siempre hay contrataciones de recursos humanos externos.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados.

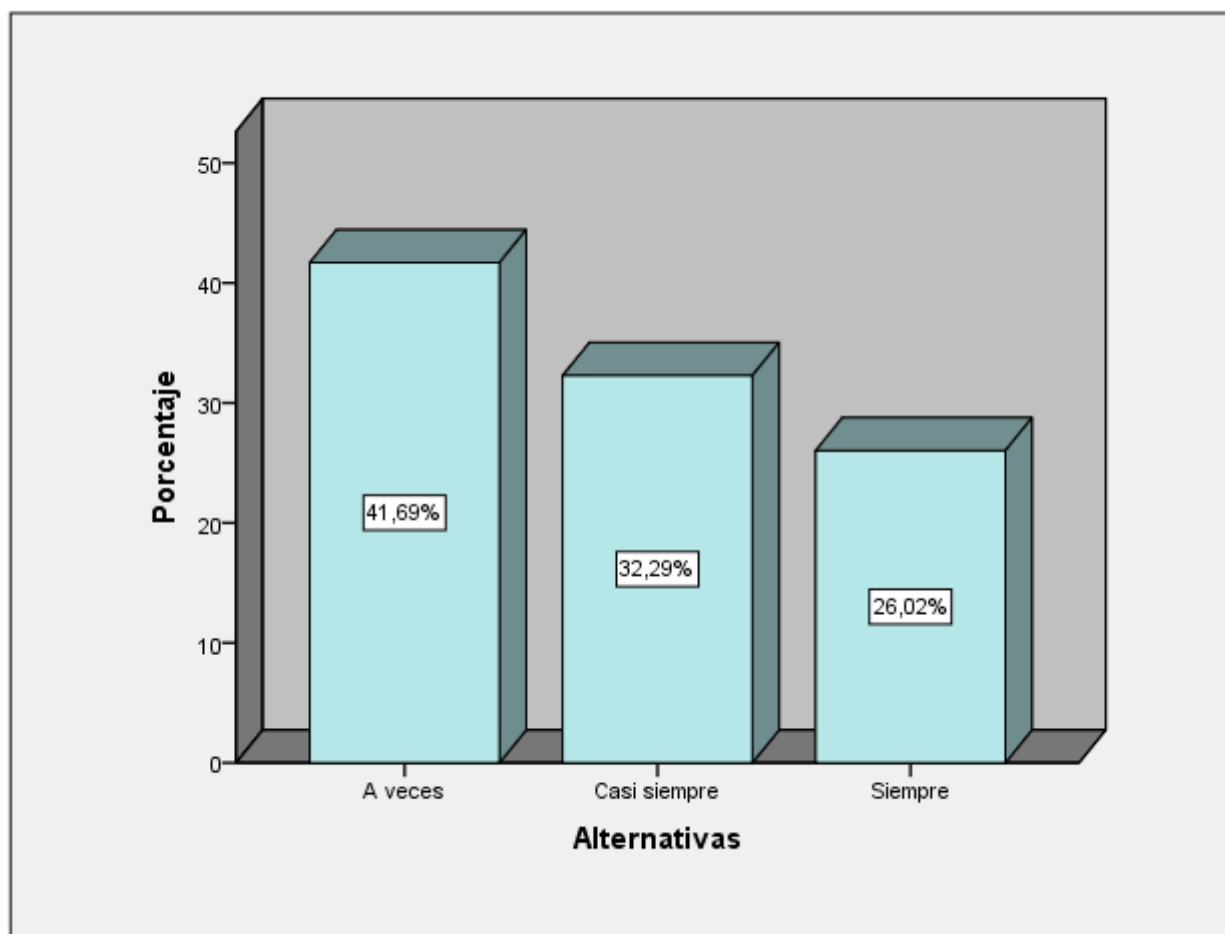


Figura 19. Resultados porcentuales sobre la continuidad que se da para contratar recursos humanos externos, con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias

Tabla 23

Distribución de frecuencias sobre la continuidad de los costos adicionales que generan el contratar recursos humanos externos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	138	43,3	43,3	43,3
Casi siempre	136	42,6	42,6	85,9
Siempre	45	14,1	14,1	100,0
Total	319	100,0	100,0	

La tabla muestra que el 43,3% (138), opinaron que a veces se da costos adicionales generados al contratar recursos humanos externos, situación que no ha generado beneficios; mientras que el 42,6% (136) manifestaron que casi siempre se genera costos adicionales, mientras que el 14,1% (45) mencionaron que siempre hay costos al respecto.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados.

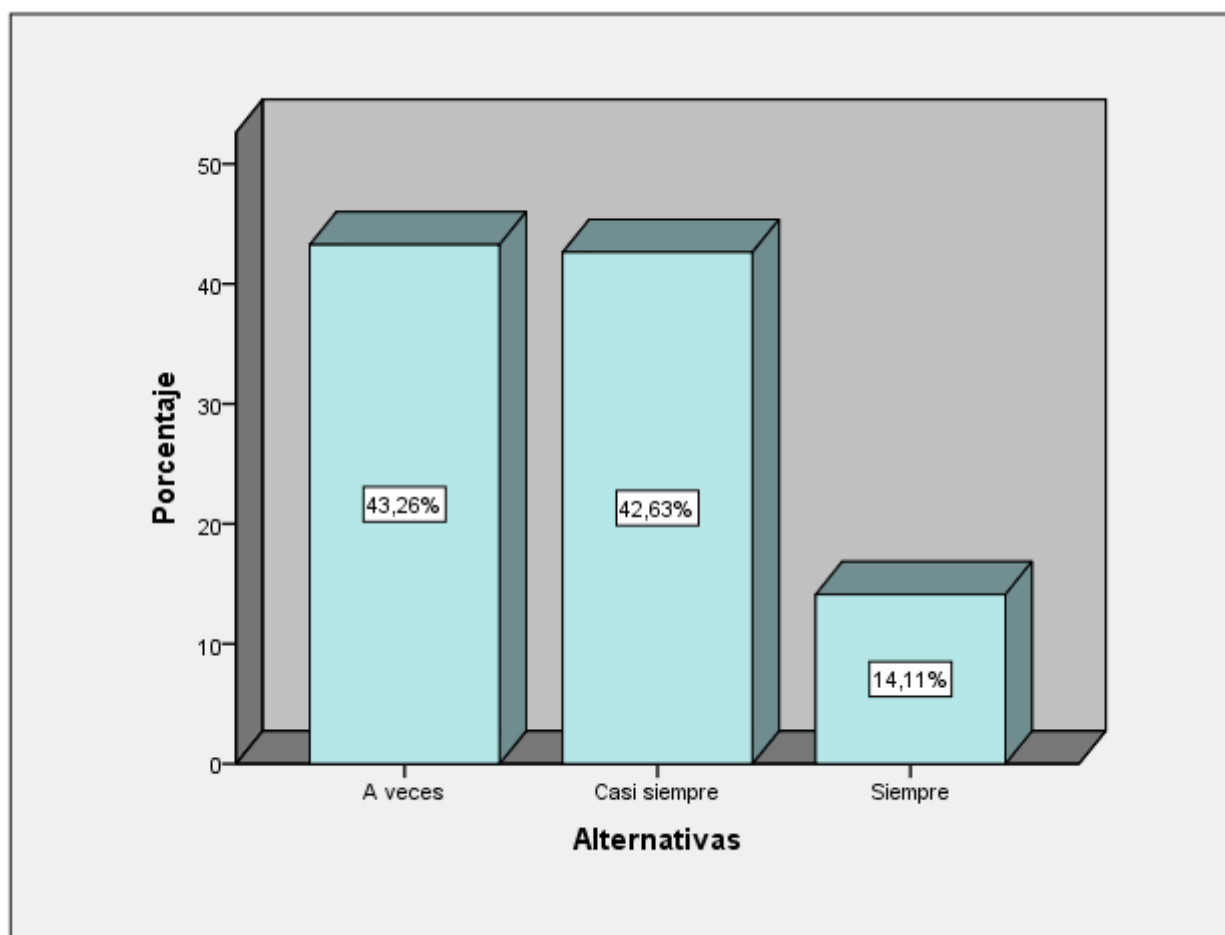


Figura 20. Resultados porcentuales sobre la continuidad de los costos adicionales que genera el contratar recursos humanos externos

Distribución de frecuencias sobre la continuidad al recurrir por servicios tecnológicos externos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	A veces	237	74,3	74,3	74,3
	Casi siempre	50	15,7	15,7	90,0
	Siempre	32	10,0	10,0	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

La tabla muestra que una gran mayoría del 74,3% (237), opinaron que a veces se recurre a servicios tecnológicos externos para cumplir con sus responsabilidades tributarias, mientras que el 15,7% (50) manifestaron que casi siempre se recurre a dichos servicios, mientras que el 10% (32) mencionaron que siempre se recurre a servicios tecnológicos externos.

En la figura siguiente se muestra los resultados porcentuales emitidos por los encuestados.

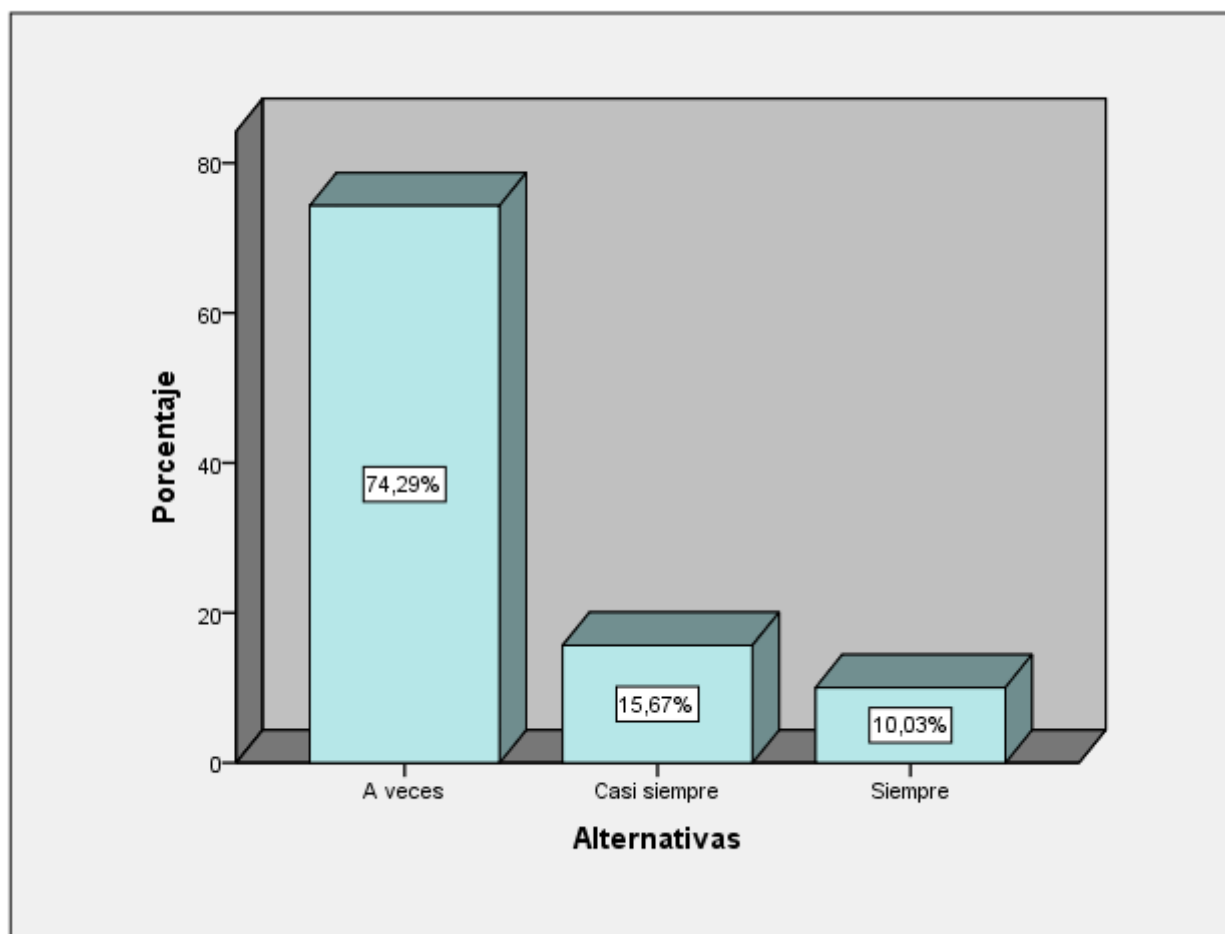


Figura 21. Resultados porcentuales sobre la continuidad al recurrir por servicios tecnológico externos

❖ **Segunda Variable: Incremento de la recaudación tributaria**

Dicha variable contiene dos dimensiones, siendo estas las siguientes:

- **Primera Dimensión:** Disminución de la evasión e informalidad tributaria.

Al referirnos sobre esta dimensión, encontramos como uno de los aspectos a la identificación de las personas u organizaciones que han evadido las normas tributarias, por consiguiente, los resultados obtenidos se hallan en la siguiente tabla:

Tabla 25

Distribución de frecuencias sobre la identificación de las personas u organizaciones que han evadido las normas tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	26	8,2	8,2	8,2
	A veces	171	53,6	53,6	61,8
	Casi siempre	90	28,2	28,2	90,0
	Siempre	32	10,0	10,0	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

Una mayoría del 53,6% (171) opinó que a veces ha evadido las normas tributarias emitidas, el 28,2% (90) manifestó que casi siempre, el 10% (32) opinó que siempre y sólo el 8,2% (26) dijo que casi nunca.

A continuación, se muestra la figura respectiva.

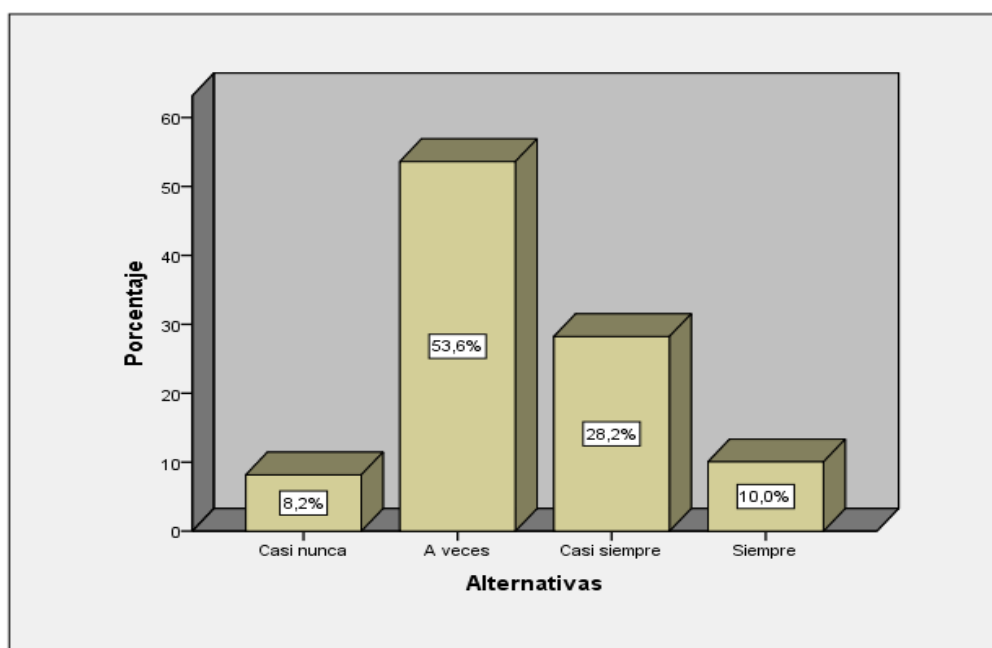


Figura 22. Resultados porcentuales sobre la identificación de las personas u organizaciones que han evadido las normas tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)

De igual manera esta primera dimensión de la variable incremento de la recaudación tributaria, también alude a considerar la trascendencia de la SUNAT en el bienestar de las personas, ante ello los resultados de nuestra investigación se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 26

Distribución de frecuencias sobre la trascendencia de la SUNAT en el bienestar de las personas (Variable incremento de la recaudación tributaria)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	Casi nunca	26	8,2	8,2	8,2
	A veces	143	44,8	44,8	53,0
	Casi siempre	102	32,0	32,0	85,0
	Siempre	48	15,0	15,0	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

El 8,2% (26) manifiesta que casi nunca el rol de la SUNAT es trascendente para el bienestar de las personas, por otro lado, el 44,8% (143) opina que a veces, el 32% (102) manifestó que casi siempre y el 15% (48) mencionó que siempre. A continuación, se muestra la figura que compete a la dimensión mencionada líneas arriba.

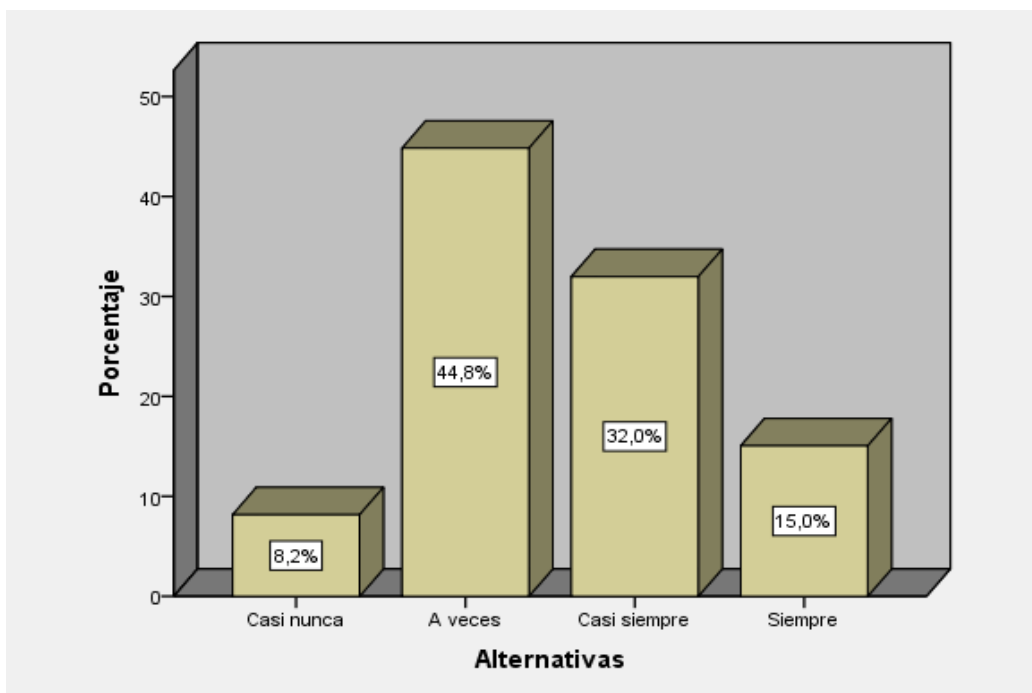


Figura 23. Resultados porcentuales sobre sobre la trascendencia de la SUNAT en el bienestar de las personas (Variable incremento de la recaudación tributaria)

Otro componente de esta dimensión alude a las contribuciones oportunas de las contribuciones tributarias, al respecto nuestros resultados nos llevan a tener en cuenta la siguiente tabla.

Tabla 27

Distribución de frecuencias sobre las contribuciones oportunas en las recaudaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi nunca	13	4,1	4,1	4,1
A veces	114	35,7	35,7	39,8
Casi siempre	144	45,1	45,1	85,0
Siempre	48	15,0	15,0	100,0
Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

El 4,1% (13) opinó que casi nunca realiza sus contribuciones tributarias en el tiempo que exige la ley, mientras que el 35,7% mencionó que a veces, el 45,1% (144) opinó que casi siempre y un 15% (48) dijo que siempre. A continuación, se muestra la figura que corresponde a los resultados obtenidos.

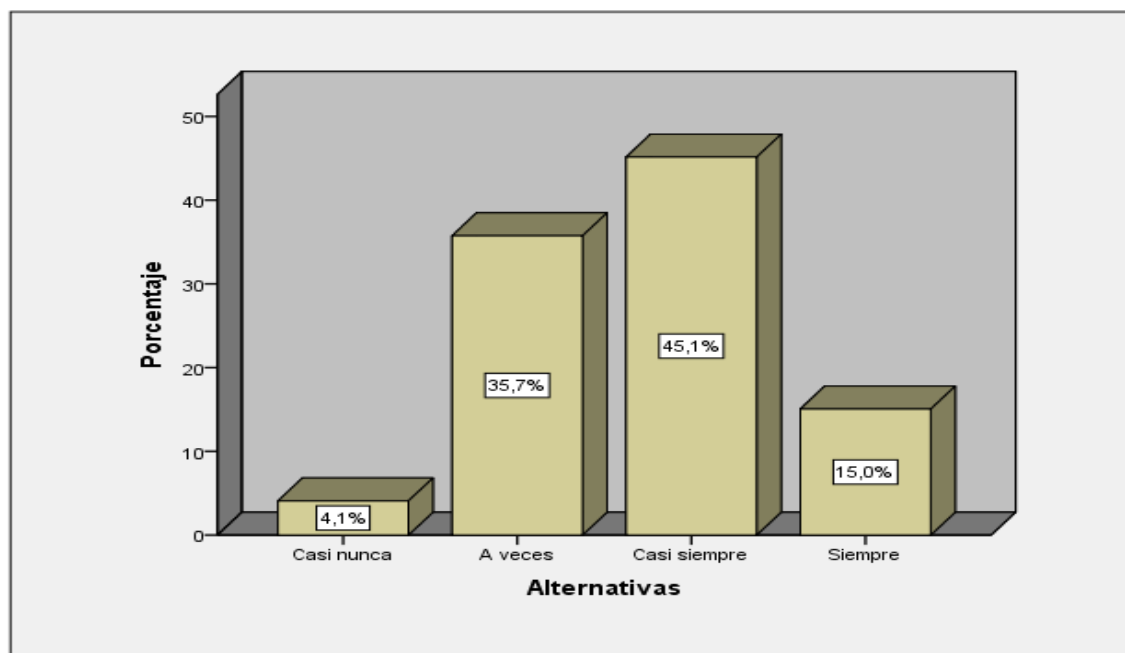


Figura 24. Resultados porcentuales sobre las contribuciones oportunas de las obligaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)

De igual manera, al referirnos a esta dimensión de la segunda variable se ha considerado constatar si las personas u organizaciones cumplen con el pago de todos los tributos; los resultados de ello mostramos los resultados siguientes.

Tabla 28

Distribución de frecuencias sobre el pago total de todos los tributos (Variable incremento de la recaudación tributaria)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	13	4,1	4,1	4,1
	A veces	25	7,8	7,8	11,9
	Casi siempre	158	49,5	49,5	61,4
	Siempre	123	38,6	38,6	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

Para el 4,1% (13) encuestados casi nunca cumple con pagar todos los tributos a los que está sujeto, el 7,8% (25) menciona que a veces, el 49,5% (158) indicó que casi siempre y un 38,6% (123) opino que siempre.

Una mejor distinción de las respuestas emitidas se podrá visualizar en la siguiente figura.

Cabe indicar que la alternativa casi siempre es la que tiene mayor porcentaje; a continuación de dicha alternativa se encuentra la opción siempre seguida de la alternativa a veces y finalmente la opción nunca.

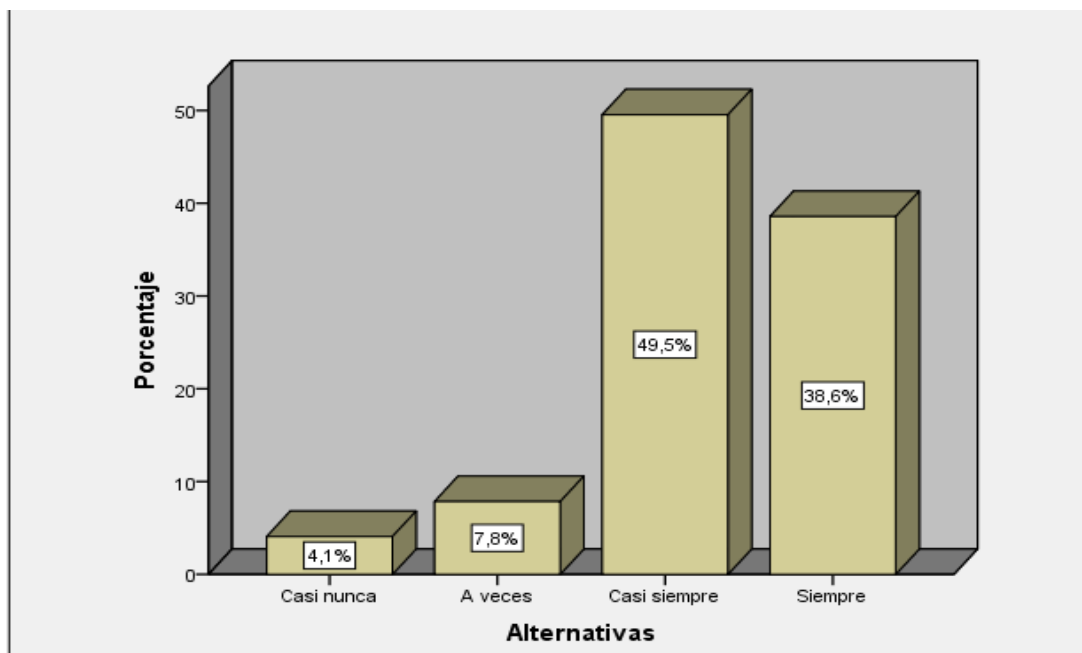


Figura 25. Resultados porcentuales sobre el pago total de todos los tributos (Variable incremento de la recaudación tributaria).

Finalmente, respecto a esta dimensión se consideró saber si los contribuyentes consideran que el pago de sus tributos se revierte en los servicios públicos que brinda el Estado, ante ello los resultados se muestran a continuación.

Tabla 29

Distribución de frecuencias sobre la reversión en servicios públicos del pago de los contribuyentes (Variable incremento de la recaudación tributaria)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	159	49,8	49,8	49,8
Casi siempre	160	50,2	50,2	100,0
Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

El 49,8% (159) opino que a veces al pagar sus tributos se re-
vierte en los servicios públicos que brinda el Estado, mientras que el
50,2% (160) mencionó que casi siempre.

A continuación, se muestra la figura que muestra los resultados
obtenidos.

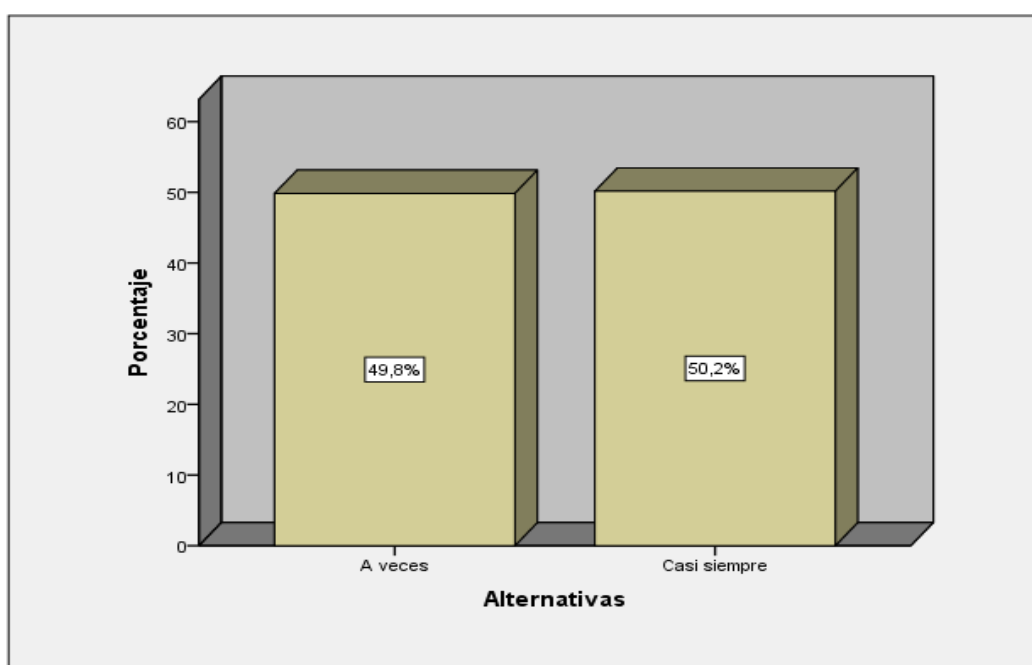


Figura 26. Resultados porcentuales sobre la reversión en servicios públicos del pago de los contribuyentes (Variable incremento de la recaudación tributaria).

- **Segunda Dimensión:** Implementación de deducciones y beneficios tributarios.

Dentro de esta dimensión es necesario tener en cuenta si la implementación de beneficios tributarios contribuirá en la recaudación tributaria, al respecto mostramos la tabla N° 30.

Tabla 30

Distribución de frecuencias sobre contribución en la recaudación producto de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	163	51,1	51,1	51,1
	Casi siempre	156	48,9	48,9	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

El 51,1% (163) opina que a veces beneficiaría en la recaudación tributaria la implementación de beneficios tributarios a los trabajadores, asimismo el 48,9% (156) consideró que casi siempre.

Una mejor distinción de las respuestas emitidas se podrá visualizar en la siguiente figura; en dicha figura se puede apreciar que solamente existen la alternativa a veces y la opción casi siempre las únicas que tienen aceptación en los encuestados; y como mencionamos anteriormente, las opciones que no tienen ninguna aceptación no son mencionadas en el gráfico elaborado en el programa estadístico SPSS.

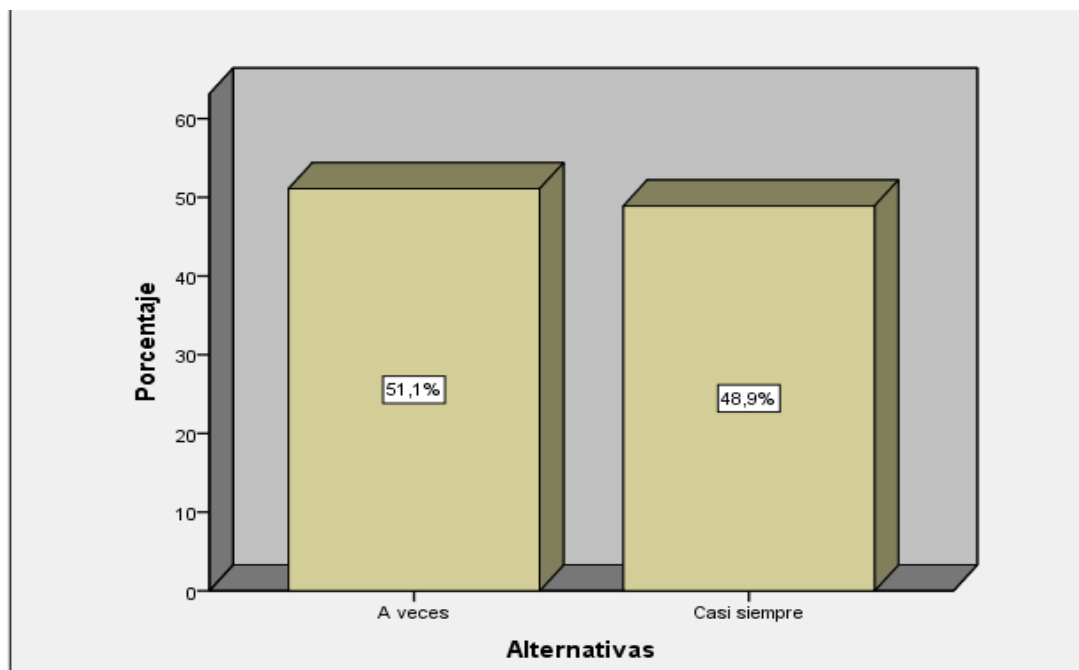


Figura 27. Resultados porcentuales sobre contribución en la recaudación producto de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria).

Otro aspecto contemplado en esta dimensión de la segunda variable está referido al conocimiento de los beneficios tributarios, al respecto los resultados quedan expresados en la siguiente tabla:

Tabla 31

Distribución de frecuencias sobre conocimiento de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	138	43,3	43,3	43,3
Casi siempre	181	56,7	56,7	100,0
Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

El 43,3% (138) mencionó que a veces conoce los beneficios tributarios que se dan para los trabajadores, por otro lado, el 56,7% opino que casi siempre.

A continuación, se muestra la figura competente.

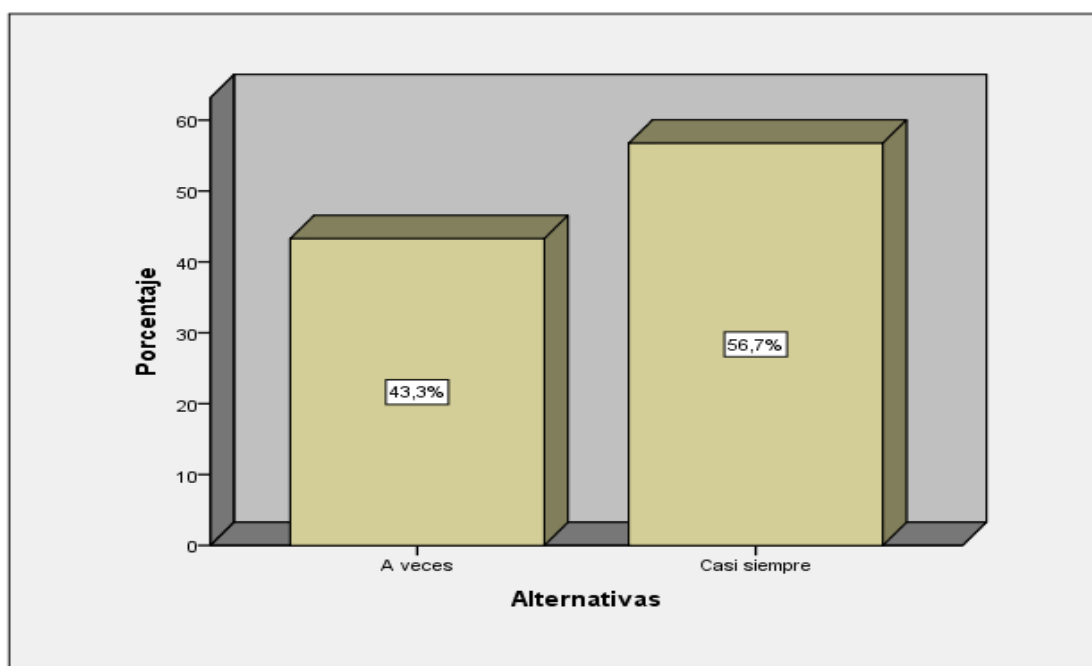


Figura 28. Resultados porcentuales sobre conocimiento de los beneficios tributarios (Variable incremento de la recaudación tributaria).

De igual manera otro componente importante de esta dimensión se refiere a la falta de exigencia de comprobantes de pago por parte de los contribuyentes debido a que no les son deducibles como gastos, ante ello los resultados de la investigación quedan expresadas en la siguiente tabla:

Tabla 32

Distribución de frecuencias sobre la falta de exigencia de comprobantes de pago por parte de los contribuyentes debido a que no les son deducibles como gastos (Variable incremento de la recaudación tributaria)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	275	86,2	86,2	86,2
	Casi siempre	44	13,8	13,8	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

Una gran mayoría del 86,2% (275) de encuestados consideró que a veces los trabajadores pertenecientes a la renta de cuarta categoría no exigen comprobantes de pago porque no les son deducibles como gastos, mientras que el 13,8% (44) opinó que casi siempre.

Una mejor distinción de las respuestas emitidas se podrá visualizar en la siguiente figura donde se muestra que la alternativa a veces es la opción con una elevada aceptación, le sigue a dicha alternativa la opción casi siempre.

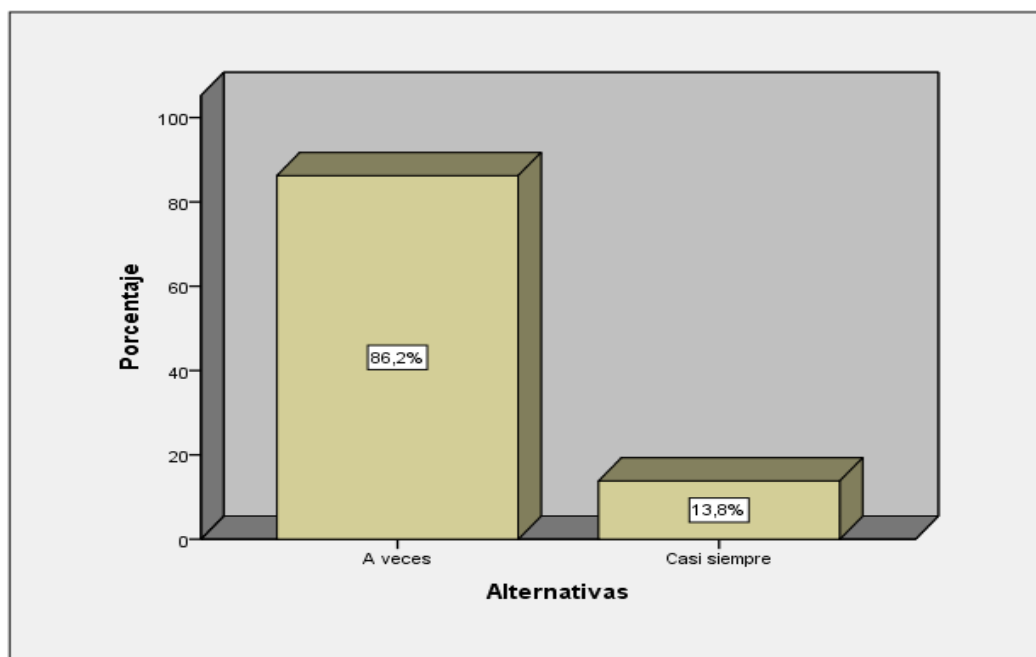


Figura 29. Resultados porcentuales sobre la falta de exigencia de comprobantes de pago por parte de los contribuyentes debido a que no les son deducibles como gastos (Variable incremento de la recaudación tributaria).

Otro aspecto que forma parte de la segunda variable y a su vez de la segunda dimensión se refiere a la intención de existir mayores deducciones, al respecto los resultados de nuestra investigación son expresados en la siguiente tabla.

Tabla 33:

Distribución de frecuencias sobre la intención de existir mayores deducciones (Variable incremento de la recaudación tributaria)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	15	4,7	4,7	4,7
	A veces	175	54,9	54,9	59,6
	Casi siempre	129	40,4	40,4	100,0

Total	319	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

Interpretación:

El 4,7% (15) opina que casi nunca debe de existir mayores deducciones para los trabajadores, sin embargo, una mayoría del 54,9% (175) opino que a veces debe existir y el 40,4% (129) manifestó que casi siempre debe existir mayores deducciones

Se muestra la figura competente respecto a las respuestas emitidas.

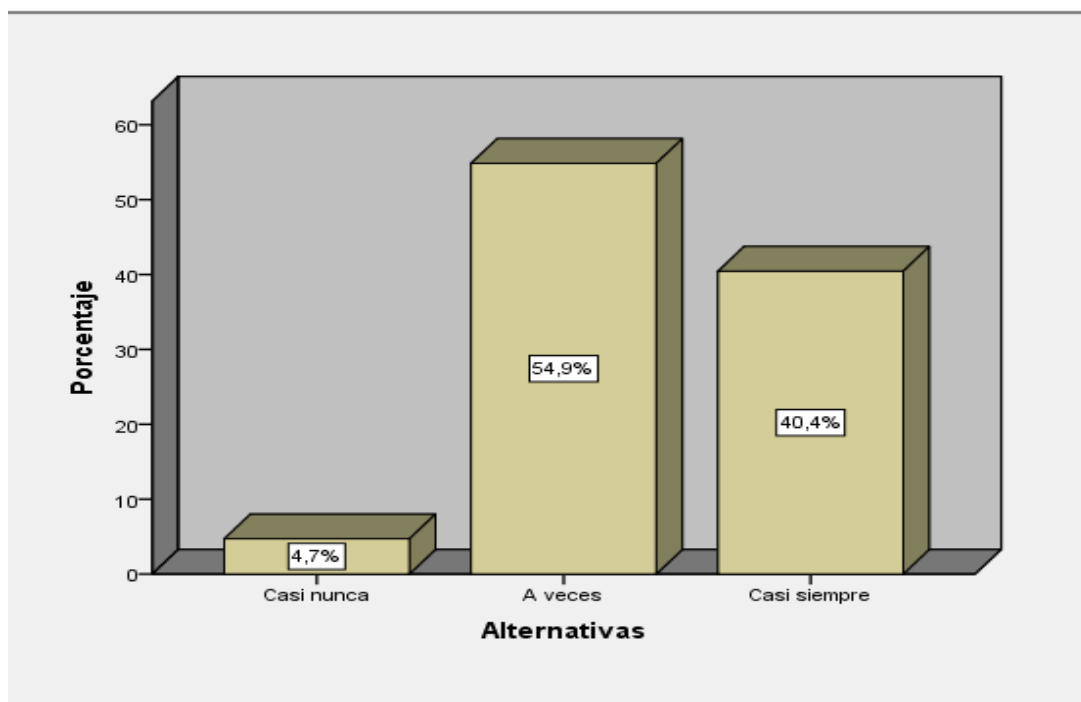


Figura 30. Resultados porcentuales sobre la intención de existir mayores deducciones (Variable incremento de la recaudación tributaria).

Finalmente, otro factor perteneciente a la segunda dimensión se refiere al incumplimiento para el pago de sus obligaciones tributarias, los resultados de nuestro trabajo quedan manifestadas en la siguiente tabla

Tabla 34

Distribución de frecuencias sobre incumplimiento para el pago de sus obligaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	306	95,9	95,9	95,9
	Casi siempre	13	4,1	4,1	100,0
	Total	319	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en la tabla que una gran mayoría del 95,9% (306) opinó que a veces existe incumplimiento para el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que el 4,1% (13) considera que casi siempre

Una mejor distinción de las respuestas emitidas se podrá visualizar en la siguiente figura.

En dicha figura podemos visualizar que los encuestados se han inclinado por las opciones a veces y casi siempre, de ellas se aprecia que en los encuestados en un porcentaje muy elevado han elegido la opción a veces y en un valor muy reducido los encuestados optaron por la alternativa casi siempre.

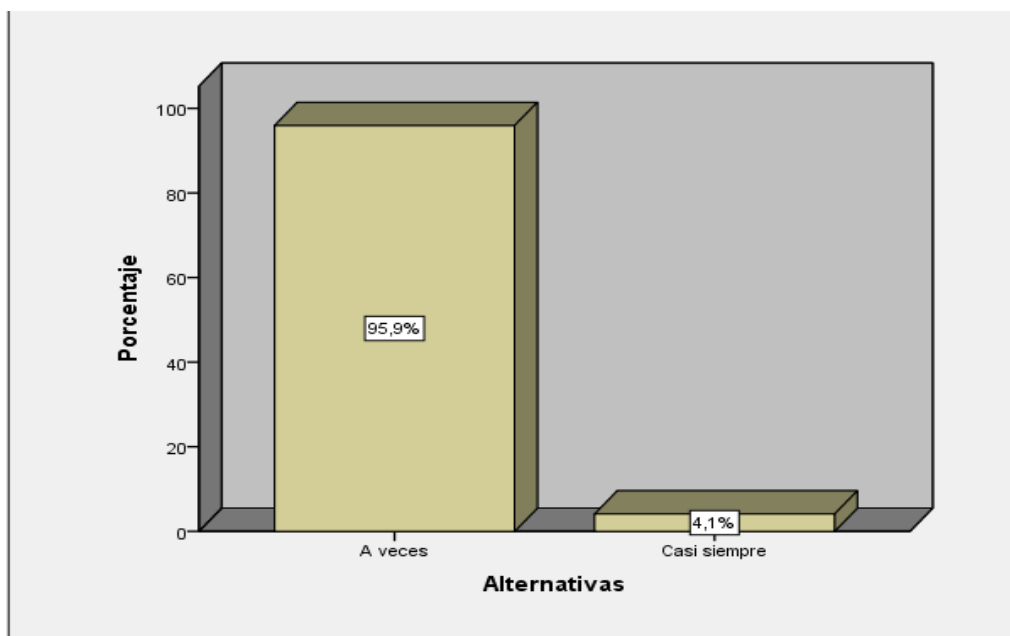


Figura 31. Resultados porcentuales sobre incumplimiento para el pago de sus obligaciones tributarias (Variable incremento de la recaudación tributaria).

5.2. Contrastación de la hipótesis

Para contrastar las hipótesis procedimos hacer uso de la estadística inferencial, para lo cual tuvimos en consideración la naturaleza de las variables y en consecuencia aplicamos la prueba estadística de la rho de Spearman; cabe indicar que realizamos la prueba estadística con la hipótesis general y luego con cada una de las hipótesis específicas.

A. Contrastación de la hipótesis general

La hipótesis está formulada en los siguientes términos:

Hi: Existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017.

Considerando las hipótesis mencionadas, procederemos a realizar el cálculo estadístico para lo cual introducimos los valores cuantitativos tabulados, los cuales han sido recolectados mediante la técnica de la encuesta con el instrumento conocido como cuestionario.

Los datos introducidos en el programa SPSS nos dan como resultado la siguiente tabla.

Tabla 35

Correlación Rho de Spearman entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria

			ESTRATEGIAS	AU- MENTO.DE.LA. RECAUDA- CIÓN.TRIBUTA- RIA
Rho de Spearman	ESTRATEGIAS	Coeficiente de correlación	1,000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	319	319
AUMENTO.DE.LA.RECAU- DACIÓN.TRIBUTARIA	AUMENTO.DE.LA.RECAU- DACIÓN.TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	319	319

Interpretación:

Del cuadro podemos extraer el valor de r_s , siendo este el de 0,842; lo cual nos indica que la relación se halla en un nivel fuerte; además podemos apreciar que el p valor es menor que 0,05, situación que nos indica que además existe significatividad en dicha relación, en tal sentido aceptamos la hipótesis de investigación; es decir:

Hi: Existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017.

B. Contrastación de las hipótesis específicas

➤ Contrastación de la primera hipótesis específica

El enunciado hipotético menciona:

Hi: Entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017.

Dadas las hipótesis, introducimos los valores cuantitativos en el programa SPSS, y como resultado del análisis obtenemos la siguiente tabla:

Tabla 36

Correlación Rho de Spearman entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria

			DEDUC- CIÓN.ADICIO- NAL.DE.2.UITs	AU- MENTO.DE.LA. RECAUDA- CIÓN.TRIBUTA- RIA
Rho de Spearman	DEDUCCIÓN.ADICIO- NAL.DE.2.UITs	Coeficiente de correlación	1,000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	319	319
	AUMENTO.DE.LA.RECAU- DACIÓN.TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	319	319

Interpretación:

Del cuadro podemos extraer el valor de r_s , siendo este el de 0,842; además podemos apreciar que el p valor es menor que 0,05, en tal sentido aceptamos la hipótesis; es decir:

Hi: Entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017.

➤ **Contrastación de la segunda hipótesis específica**

La formulación hipotética es:

Hi: Entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017.

Teniendo en consideración las hipótesis, introducimos los valores cuantitativos en el programa SPSS, y como resultado del análisis obtenemos la siguiente tabla:

Tabla 37

Correlación Rho de Spearman entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento y el aumento de la recaudación tributaria

			COSTO.DE.CU MPLIMIENTO	AU- MENTO.DE.LA. RECAUDA- CIÓN.TRIBUTA- RIA
Rho de Spearman	COSTO.DE.CUMPLI- MIENTO	Coefficiente de correlación	1,000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	319	319
	AUMENTO.DE.LA.RECAU- DACIÓN.TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	319	319

Interpretación:

Del cuadro podemos extraer el valor de r_s , siendo este el de 0,842; en tal sentido:

Hi: Entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

De la variable Estrategias podemos mencionar que con respecto a la estrategia de deducción adicional de 2 UITs, se resalta que son pocos los conocen permanentemente el tipo y el monto de la distribución tributaria; asimismo es preocupante apreciar que tan sólo el 14,1 % de los encuestados siempre emite comprobantes de trabajo, situación que se manifiesta de manera generalizada en muchos países, es por ello que compartimos la idea de Paredes (2015) quién contundentemente y acertadamente menciona que con la evasión los ingresos que el Estado percibe, se hallan disminuidos considerablemente, deteriorando la estructura económica y social del país, por cuanto genera ineficiencia en la asignación de recursos. Esta afirmación es válida y además ha de alertarnos ya que en nuestros resultados podemos apreciar que solamente el 14,1% de los trabajadores permanentemente exigen comprobantes de pago; ello ratifica la existencia de la informalidad en este sector además de agravar el problema de la evasión. No podemos estar tranquilos por cuanto existe una elevada cifra del 89% que considera que a veces exigir los comprobantes de pago disminuirá la evasión e informalidad, ello implica que existe mucho trabajo que hacer en cuanto a la educación tributaria.

Respecto a la propuesta de la deducción adicional de 2 UITs podemos mencionar que dicho componente coadyuva en el incremento de la recaudación tributaria; situación que también se complementa con lo que señala Gálvez (2014), quién pone énfasis que en la medida de que los comprobantes de pago que exijan los trabajadores por las compras y/o servicios que realicen, les sea deducibles como gastos para efectos de la determinación del impuesto a la Renta, los trabajadores exigirán se les entregue los respectivos comprobantes de pago, por lo que sus operaciones comerciales las realizan con contribuyentes formales inscritos en la Administración Tributaria, lo que a su vez disminuirá la evasión e informalidad tributaria.

Estas intenciones de lograr alguna deducción adicional es de interés para los profesionales pertenecientes a la cuarta categoría, decimos ello ya que existe un acumulado del 58,3% de encuestados que consideran que casi siempre o siempre estarían de acuerdo en pedir los comprobantes de pago, a cambio de recibir por parte de la SUNAT una deducción adicional de 2 UITs; sin embargo también son conscientes que la implementación de la deducción adicional les generaría a veces una mayor fiscalización, argumento que es respaldado por el 74,3% de encuestados. Finalmente apreciamos que no existe una plena convicción que la deducción adicional pueda totalmente solucionar el problema de recaudación, decimos ello ya que el porcentaje del 71,5% considera que a veces si se solucionaría; sin embargo si tiene expectativas para que se dé facilidades, dicha situación es una intención que también es afirmada en la investigación de Livia (2018), dicha persona acepta la necesidad de que el Estado conjuntamente con la SUNAT otorguen facilidades para el cumplimiento del impuesto a la renta de la cuarta categoría, esta propuesta es pues resultado de su investigación realizado en Arequipa.

Otro componente importante está referido al cumplimiento de las obligaciones tributarias; al respecto hallamos actitudes diversas ya que existe por un lado profesionales que casi nunca cumplen con sus obligaciones tributarias, sin embargo todavía existe trabajadores conscientes de esta responsabilidad, decimos ello ya que tan sólo el 34,2% siempre cumple con sus obligaciones; este resultado nos conlleva a tener en cuenta lo que señala Salas (2011), quién producto de su trabajo llega a afirmar que la norma de la obligatoriedad de los pagos tributarios, por diversas razones es desconocida o saltada por los trabajadores; señala ello ya que muchos trabajadores señalan que “si unos contribuyentes no pagan, entonces ellos tampoco” ; sin embargo existe traba-

jadores que podrían modificar sus actitudes siempre y cuando se implementan deducciones y beneficios, ello lo mencionamos ya que un acumulado del 56,7% menciona que siempre o casi siempre cumpliría con sus obligaciones.

Hay que tener en cuenta también que producto de los resultados los encuestados se hallan en la condición de cuestionar el monto de la renta de cuarta categoría; esta afirmación se da ya que existe un 88,4% de trabajadores que no están totalmente conformes con el monto de la renta.

Concluyendo con la primera variable, resaltamos que la segunda estrategia que está referido a la disminución del costo de cumplimiento, esta se halla relacionada de manera fuerte y significativa con la recaudación tributaria, dicha afirmación se soporta en la correlación r_s y en el p valor ya que la correlación llega a ser 0,842 puntos y un p valor que indica significancia.

Respecto a la variable incremento de la recaudación tributaria se puede apreciar que gran parte de los encuestados en algún momento ha evadido las normas tributarias, ello lo señalamos por cuanto existe solamente un 8,2% que casi nunca ha evadido las normas, este resultado concatena con los resultados obtenido por Salas (2011) quién pone en evidencia la falta de arraigo en sus obligaciones tributarias, que a su vez deben ser parte de una ciudadanía que demostrar.

Efectivamente dicha afirmación se consolida más por cuanto existe sólo un 38,6% de trabajadores que siempre cumplen con pagar todos sus tributos. Cabe asociar este resultado con la concepción que tiene los contribuyentes quienes en un considerable 49,8% opinan que hay algunas veces que los tributos que ellos pagan son revertidos en los servicios públicos; dicha situación nos revela la desconfianza que existe hacia los gobernantes y porque no decir hacia el Estado.

Otro aspecto que resulta de los resultados viene a ser el desconocimiento de los beneficios tributarios, afirmamos ello ya que de todas maneras existe un 43,3% de encuestados que solamente

a veces conoce de los beneficios; estos resultados de una u otra manera concuerdan con lo que señala Ojeda (2017) quién menciona que el sistema tributario no es totalmente comprendido por muchos profesionales, no obstante, existe interés y preocupación por los cambios en temas tributarios relacionados con su profesión.

CONCLUSIONES

1. En concordancia con el primer objetivo específico que menciona: Determinar la relación que existe entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo durante el año 2017; se concluye que entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017., afirmación que se acepta por cuanto los resultados de la prueba de contrastación de hipótesis rho de Spearman es de $r_s = 0,842$; además es significativa ya que el p valor es menor que 0,05.
2. De conformidad con el segundo objetivo específico en el que se menciona: Determinar la relación que existe entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento tributario y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, durante el año 2017; se concluye que entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existe una relación directa y significativa durante el año 2017; afirmación que encuentra fundamento en los resultados de la segunda prueba estadística de la hipótesis en la que se demuestra que el valor de la rho de Spearman es de $r_s = 0,842$ y además se comprueba la relación significativa ya que el p valor hallado es menor que 0,05.
3. Finalmente en concordancia con el objetivo general que menciona: Determinar la relación que existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017; llegamos

a concluir que existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017; conclusión que encuentra fundamento en los resultados obtenidos y en la tercera prueba de contrastación de la hipótesis general, donde se demuestra que el valor de la rho de Spearman es de $r_s=0,842$, lo cual nos indica que la relación se halla en un nivel fuerte; además podemos apreciar que es significativa ya que el p valor es menor que 0,05.

RECOMENDACIONES

1. Recomendamos a las autoridades de la SUNAT considerar la estrategia de deducción adicional de 2 UITs como un planteamiento serio y viable para incrementar la recaudación tributaria de los contribuyentes.
2. Recomendamos a los funcionarios de la SUNAT asumir la estrategia de disminución de costo de cumplimiento tributario como la segunda alternativa viable y aplicable de manera recurrente en los contribuyentes recurrentes de renta de cuarta categoría, estrategia que coadyuvará seriamente en la recaudación tributaria.
3. Recomendamos a los congresistas y autoridades nacionales de la SUNAT considerar las estrategias propuestas en la presente investigación e implementarlas por cuanto son viables y coadyuvaran de manera eficaz al incremento de la recaudación tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, H. (2013). *Nuevo Código Tributario*. Universidad de las Américas Puebla. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Arias Minaya, L. (2011). *Política tributaria para el 2010- 2016*. Economía y Sociedad N° 77. CIES. Lima, Perú. pp. 30.
- Caballero, A. (2009). *Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado*. IIMA - PERÚ: Instituto Metodológico ALEN CARO E.I.R.L.
- Carrasco, L. (2010). *Obligación Tributaria*. Lima: Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.
- Dulio, G. y Cori, S. (2017). *Teoría y práctica de la investigación científica*. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo – Perú.
- Espinoza, I. (11 de Febrero de 2013). ESTUDIO MARTIN ABOGADOS & ECONOMISTAS. Obtenido de ESTUDIO MARTIN ABOGADOS & ECONOMISTAS: <http://blog.martin-emaec.com/2013/02/la-informalidadtributaria.html>
- Foro LACs. política fiscal OECD-DGI. reduciendo los costos de transacción en América LATINA. OECD DGI. realizado en Montevideo, URUGUAY del 4 al 5 de Julio 2013, pp. 80.
- Gálvez, R. (2014). *Diseño de estrategias para incrementar la recaudación tributaria a través de la formalización de contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría aplicado a la realidad del Perú* (Tesis de postgrado, maestría). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú.

- Hernández, Fernández, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Quinta edición
- Lemus, C. (2013). *Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatemala* (Tesis de postgrado, maestría). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Lira, J. (19 de febrero de 2018). ¿Qué es la renta de cuarta categoría? *Gestión*. Recuperado de: <https://gestion.pe/tu-dinero/renta-cuarta-categoria-227344-noticia>
- Livia, R. (2018). *Las causas que motivan la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa 2018* (Tesis de pre grado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Juliaca, Perú.
- Mejía, E. (2005). *Técnicas e Instrumentos de Investigación*. Lima - Perú: UNMSM.
- Mogolón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú* (Tesis de pre grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- Ojeda, J. (2017). *La evasión tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el Distrito de Piura en el período 2016* (Tesis de pre grado). Universidad César Vallejo, Piura, Perú.

Paredes, (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009 – 20012* (Tesis de posgrado, maestría). Universidad de Guayaquil, Ecuador

Ramos, U. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en el Distrito de Cajamarca – 2017* (Tesis de pre grado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (2012). *Compendio de Normas Tributarias*. Lima. Perú. Fondo Editorial del Congreso de la República.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (2012). *Cultura y conciencia tributaria. Cuadernillo para ingresantes 2012*. Lima: SUNAT.

Valero T. y Ramírez M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daena.

Zorrilla, L. (2016). *Diccionario contable-tributario laboral-empresarial-administrativo*. Huancayo: Ediciones LZS.

Normas y Resoluciones

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Resolución de Superintendencia N° 037-2016/SUNAT

Resolución de Superintendencia N° 367 – 2015/SUNAT

Resolución de Superintendencia N° 316 – 2015/SUNAT

Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 064-2015-SUNAT

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA EN LA CIUDAD HUANCAYO – 2017

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Población y Muestra	Diseño Metodológico
<p>Problema General:</p> <p>¿Qué relación existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>▪ ¿Qué relación existe entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs para aumentar la recaudación tributaria de</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación que existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>▪ Determinar la relación que existe entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Hi: Existe una relación directa y significativa entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo en el año 2017.</p>	<p>Variable 1</p> <p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de deducción adicional de 2 UITs • Estrategia de disminución de costos de cumplimiento tributario. <p>Variable 2</p> <p>Incremento de la Recaudación tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Disminución de la evasión e informalidad tributaria. * Implementación de Deducciones y beneficios tributarios. 	<p>Población:</p> <p>De acuerdo a la información de la SUNAT, la población está conformada por 1859 trabajadores independiente que laboran en la ciudad de Huancayo.</p> <p>Muestra:</p> <p>La muestra asumida será de 319 trabajadores.</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>Método</p> <p><i>Método General:</i> Científico.</p> <p><i>Métodos Específicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Analítico – Sintético. * Descriptivo. * Inductivo – Deductivo. <p>Diseño de investigación</p>

<p>los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo durante el año 2017?</p> <p>▪ ¿Qué relación existe entre la estrategia de disminución de costos de cumplimiento tributario y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, durante el año 2017?</p>	<p>ciudad de Huancayo durante el año 2017.</p> <p>▪ Determinar la relación que existe entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento tributario y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, durante el año 2017.</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Primera Hipótesis Específica</p> <p>Hi: Entre la estrategia de deducción adicional de 2 UITs y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existió una relación directa y significativa durante el año 2017.</p> <p>Segunda Hipótesis Específica</p> <p>Hi: Entre la estrategia de disminución de costo de cumplimiento y el aumento de la</p>			<p>Diseño es Descriptivo Correlacional.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Análisis documental. <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario, • Fichas de análisis de contenido. <p>Procesamiento de datos:</p> <p>Procesamiento de datos mediante el programa informático SPSS</p> <p>Análisis e Interpretación de datos -Contrastación de la Hipótesis</p> <p>Análisis con los</p>
--	---	--	--	--	--

		recaudación tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Huancayo, existió una relación directa y significativa durante el año 2017.			estadígrafos de la Estadística Descriptiva. Contrastación con la prueba de la Rho de Spearman (R_s).
--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: “ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA EN LA CIUDAD HUANCAYO – 2017”

INSTRUCCIONES: Respetable señor(a) se le solicita responder con la sinceridad del caso cada una de las siguientes interrogantes; quedaremos de Ud. muy agradecidos.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE DEL ÁREA DE:.....

Nº	REACTIVOS	SIEMPRE (3)	MUCHAS VECES (2)	ALGUNAS VECES (1)	NUNCA (0)
ESTRATEGIA DE DEDUCCION ADICIONAL DE 2 UITs					
1	¿Ud. conoce el tipo y el monto de la contribución tributaria que está en la obligación de asumir?				
2	¿Cómo trabajador independiente Ud. emite comprobantes por el trabajo realizado?				
3	¿Ud. como trabajador independiente exige comprobantes de pago?				
4	¿Cree Ud. que al exigir comprobantes de pago disminuirá la evasión e informalidad tributaria?				
5	¿Estaría de acuerdo con la exigencia de comprobantes de pago a cambio de recibir por parte de la SUNAT una deducción adicional de 2 UITs?				
6	¿Una deducción adicional aumentaría la formalidad de los trabajadores dentro de su sector laboral?				
7	¿Considera Ud. que una deducción adicional generaría mayor fiscalización a los contribuyentes de cuarta categoría?				
8	¿Considera Ud. que con la implementación de 2 UITs sin ningún beneficio se solucionarían los problemas de recaudación tributaria dentro de su sector laboral?				
9	¿Ud. realiza la declaración de impuestos en el período de tiempo pertinente?				

10	¿Considera Ud. que los trabajadores cumplirían sus obligaciones tributarias si se implementan deducciones y beneficios?				
11	¿Considera correcto el monto de la renta de cuarta categoría que Ud. asume por ejercer sus actividades?				
12	¿Ud. alguna vez ha sido sancionado por no haber realizado sus declaraciones tributarias en el tiempo establecido por el cronograma de la SUNAT?				
ESTRATEGIA DE DISMINUCIÓN DE COSTOS DE CUMPLIMIENTO					
13	¿Ud. considera que el tiempo para cumplir con sus obligaciones tributarias son muy ajustados?				
14	¿El hecho de realizar todas las actividades que demanda para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, le impiden realizar otras actividades?				
15	¿El hecho de realizar un conjunto de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones le ha traído costos que no le han beneficiado?				
16	¿El cumplimiento tributario ha generado que Ud. recurra a costos adicionales tales como el uso de infraestructura?				
17	¿Por cumplir con las obligaciones tributarias Ud. ha tenido que contratar recursos humanos externos?				
18	¿Los recursos humanos contratados le han ocasionado costos adicionales que no le ha beneficiado profesionalmente?				
19	¿Para cumplir con sus obligaciones tributarias, Ud. ha tenido que recurrir a servicios tecnológicos externos?				

MUCHAS GRACIAS



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: “ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA EN LA CIUDAD HUANCAYO – 2017”

INSTRUCCIONES: Respetable señor(a) se le solicita responder con la sinceridad del caso cada una de las siguientes interrogantes; quedaremos de Ud. muy agradecidos.

Nº	REACTIVOS	SIEMPRE (3)	MUCHAS VECES (2)	ALGUNAS VECES (1)	NUNCA (0)
AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
1	¿Ud. ha evadido las normas tributarias emitidas para los trabajadores?				
2	¿Considera que el rol de la SUNAT es trascendente para el bienestar de las personas?				
3	¿Ud. realiza sus contribuciones tributarias en el tiempo que exige la ley?				
4	¿Cumple con pagar todos los tributos a los que está sujeto su sector?				
5	¿Ud. considera que al pagar sus tributos se revierte en los servicios públicos que brinda el Estado?				
6	¿Considera Ud. que beneficiaría en la recaudación tributaria la implementación de beneficios tributarios a los trabajadores?				
7	¿Conoce Ud. de los beneficios tributarios que se dan para los trabajadores?				
8	¿Considera Ud. que los trabajadores pertenecientes a la renta de cuarta categoría no exigen comprobantes de pago porque no les son deducibles como gastos?				
9	¿Considera Ud. que debe de existir mayores deducciones para los trabajadores?				
10	¿En su sector existe incumplimiento para el pago de sus obligaciones tributarias?				

MUCHAS GRACIAS

PROCEDIMIENTO DE CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Para poder determinar la confiabilidad del instrumento de investigación, hemos procedido elaborando la siguiente tabla en la que se muestra los puntajes tabulados; cabe mencionar que el análisis de Cronbach se realizó con el 10% de la muestra las cuales se eligieron aleatoriamente y se consideró como un grupo piloto.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Muestra piloto para el análisis de confiabilidad de Cronbach

	V1: ESTRATEGIAS																			V2: INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA									
	DEDUCCIÓN ADICIONAL DE 2 UITs												COSTO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO							D6					D7				
	D1				D2				D3				D4			D5				D6					D7				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	4	4	4	2	4	4	2	2	1	4	2	3	4	4	2	4	4	2	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
4	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2
5	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	4	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2
6	2	2	3	2	2	3	2	2	4	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	4	2	2	2	2	3	2
7	4	3	3	2	4	3	2	3	4	3	2	3	3	3	2	4	3	2	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	2
8	4	4	4	2	4	4	2	2	3	4	2	3	4	4	2	4	4	2	2	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2
9	4	4	4	2	4	4	2	2	4	4	2	4	4	4	2	4	4	2	2	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2
10	4	3	3	3	4	3	3	2	1	3	2	2	3	3	3	4	3	3	2	2	4	4	4	3	3	2	2	2	2
11	3	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	4	2	2	2	2	3	2
12	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
13	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
14	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2
15	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	4	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2
16	2	2	3	2	2	3	2	2	4	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	4	2	2	2	2	3	2
17	4	3	3	2	4	3	2	3	4	3	2	3	3	3	2	4	3	2	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	2
18	4	4	4	2	4	4	2	2	3	4	2	3	4	4	2	4	4	2	2	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2
19	4	4	4	2	4	4	2	2	4	4	2	4	4	4	2	4	4	2	2	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2
20	4	3	3	3	4	3	3	2	1	3	2	2	3	3	3	4	3	3	2	2	4	4	4	3	3	2	2	2	2
21	3	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	4	2	2	2	2	3	2

22	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	3	3	2	4	3	3	4	2	3	3	4	3	3	3	2	2	2	
23	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	1	2	
24	3	3	3	2	3	3	3	4	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	4	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	
25	3	3	3	2	3	3	2	2	4	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	
26	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	
27	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	
28	2	2	2	2	2	2	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	1	1	3	3	2	2	2	3	1	2
29	2	2	2	3	2	2	4	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	4	3	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3	
30	4	4	4	2	4	4	2	2	1	4	2	3	4	4	2	4	4	2	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	2	
31	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	
32	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	

Con los datos numéricos obtenidos procedemos a trasladarlos al programa SPSS, en dicho paquete se nos muestra los resultados siguientes:

*Resumen de procesamiento de casos
para el análisis de Cronbach*

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	32	100,0

Asimismo, el programa nos muestra el resultado del Alfa de Cronbach.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,987	29

En la tabla anterior podemos apreciar que el valor $\alpha = 0,987$; dicho valor de acuerdo al criterio general descrito por George y Mallery, es aceptable por cuanto es mayor a 0,8, en consecuencia, es de excelente confiabilidad.

GRÁFICO DE LAS FRECUENCIAS ABSOLUTAS DE LA DIMENSIÓN “TRABAJADORES QUE NO EXIGEN COMPROBANTES DE PAGO.”

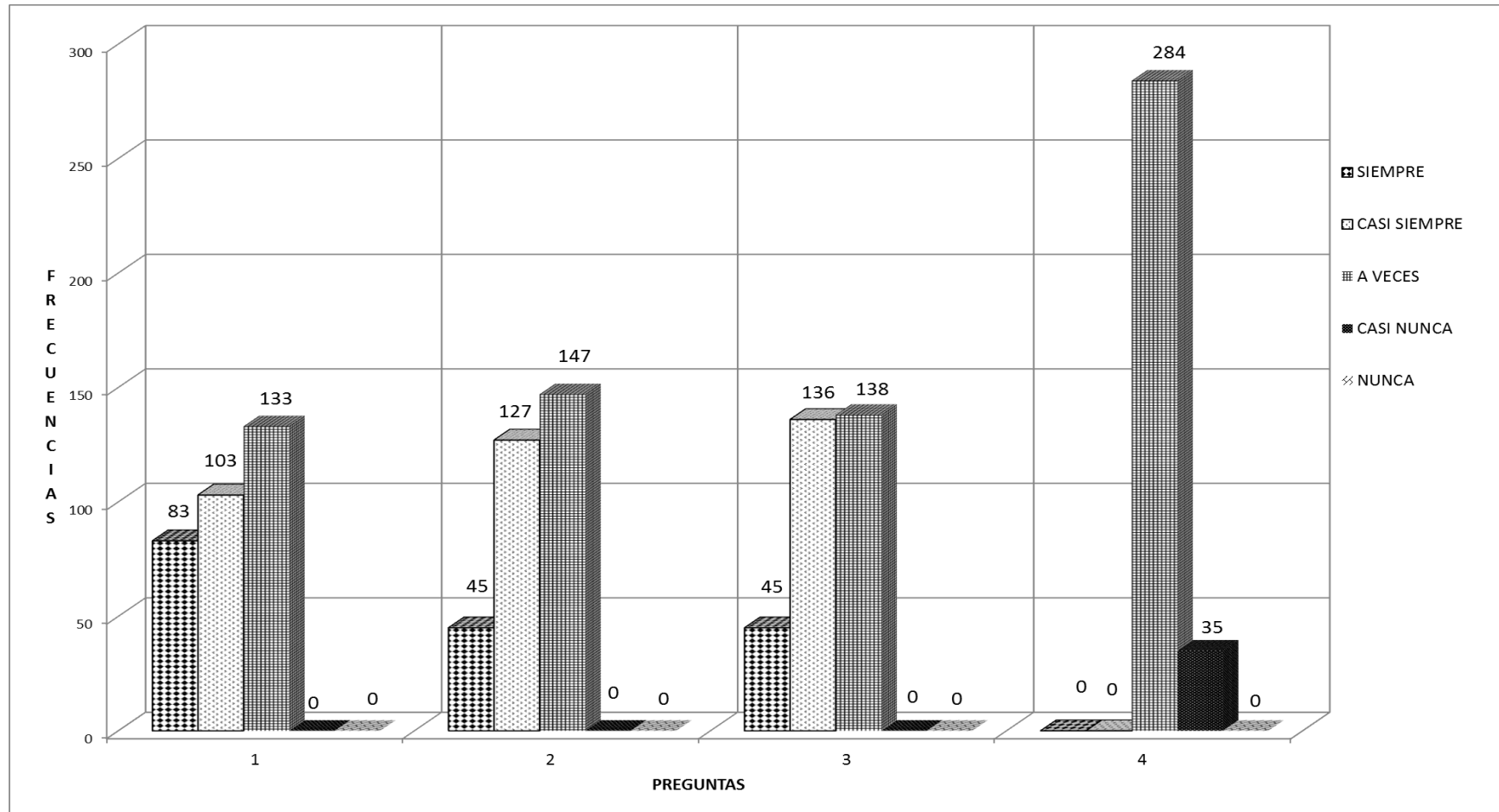


GRÁFICO DE LAS FRECUENCIAS ABSOLUTAS DE LA DIMENSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE UNA DEDUCCIÓN ADICIONAL DE 2 UITs.”

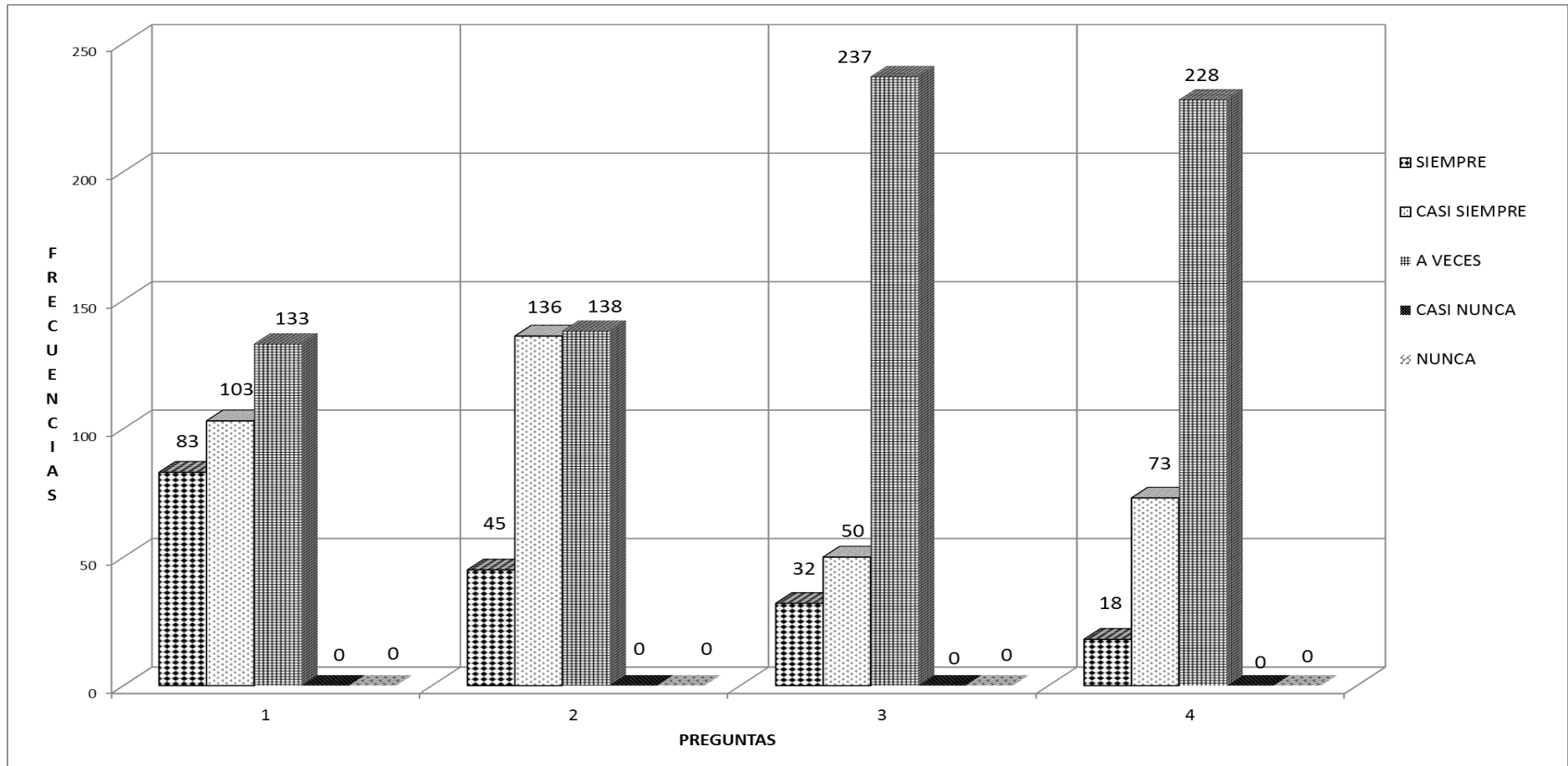


GRÁFICO DE LAS FRECUENCIAS ABSOLUTAS DE LA DIMENSIÓN “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.”

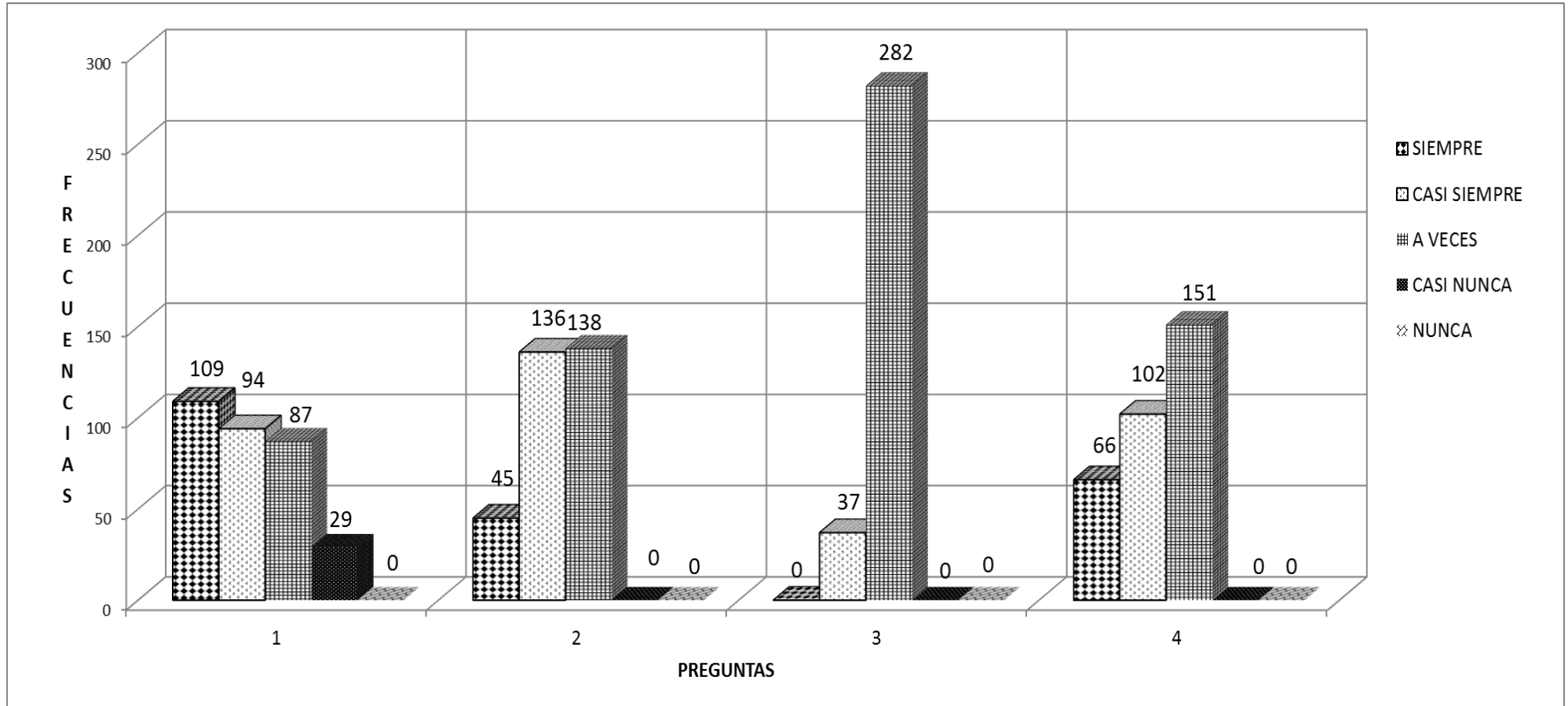


GRÁFICO DE LAS FRECUENCIAS ABSOLUTAS DE LA DIMENSIÓN “DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN E INFORMALIDAD TRIBUTARIA”

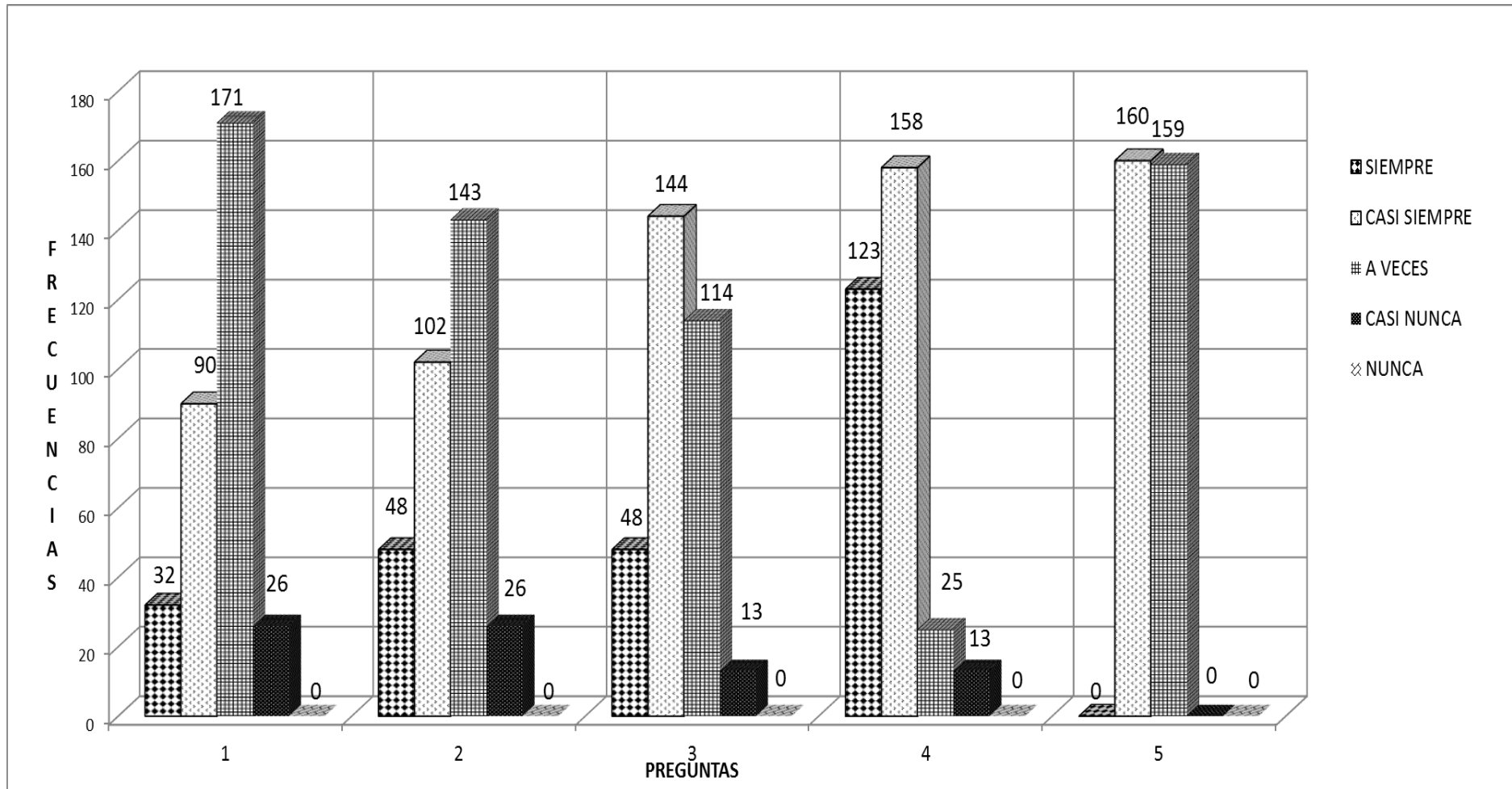
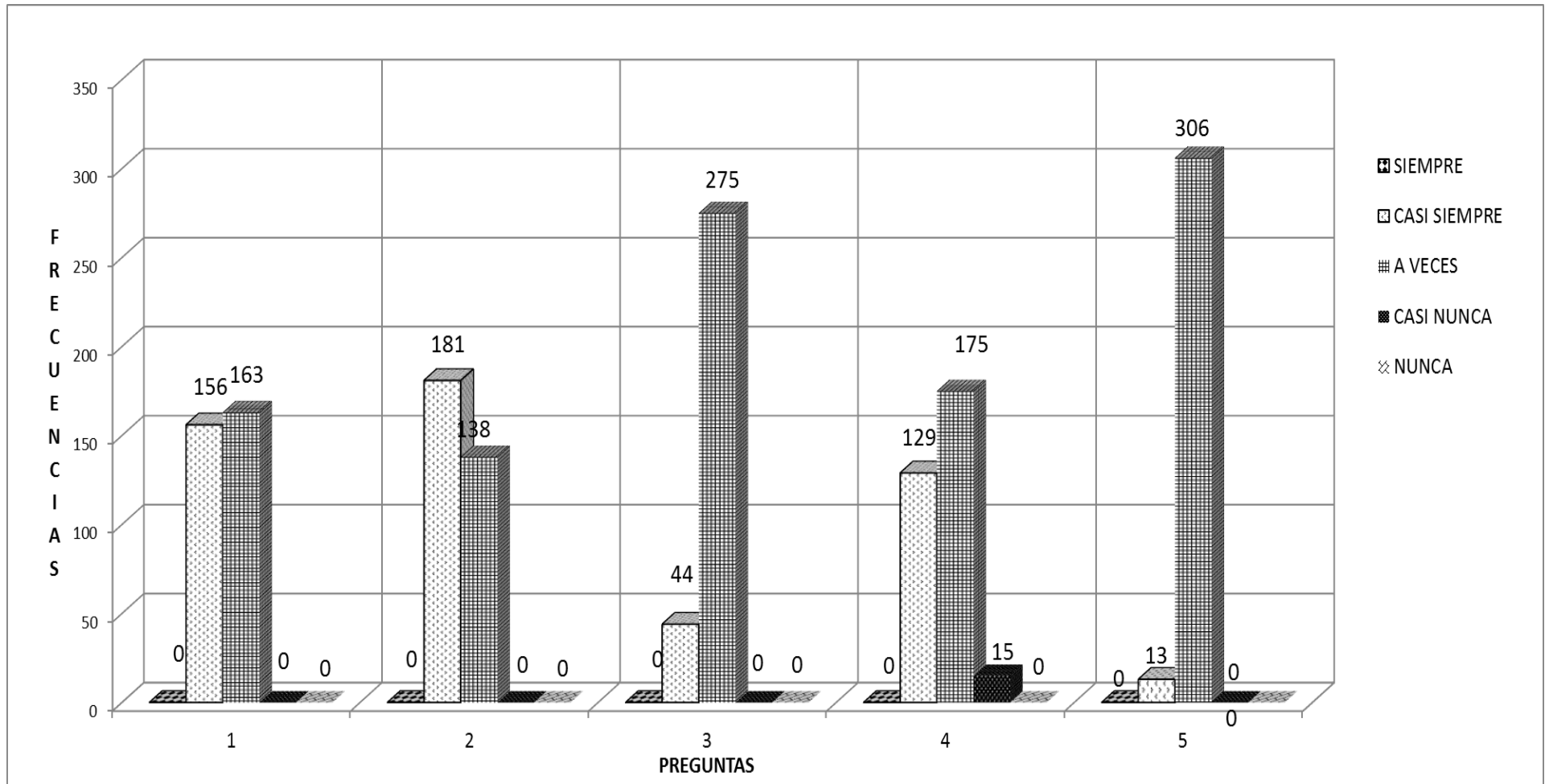


GRÁFICO DE LAS FRECUENCIAS ABSOLUTAS DE LA DIMENSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE DEDUCCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS”



CONSIDERACIONES ÉTICAS

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis.

Por consiguiente, nos cometemos a las pruebas de validación del contenido del presente trabajo de investigación.



Bach. **ELIDA ELVIA CUBA GONZALES**